

INFORME
ANUAL

FEMICIDIOS

2024

Datos
2024

Femicidios y procesos penales de
violencia familiar y de género

10
años

Datos unificados de femicidios
período 2015-2024

Nro. de serie: 011

Procurador General
Dr. Julio Marcelo Conte-Grand

Secretaria de Estrategia Institucional y Gestión
Dra. Susana Elena Deferrari

**Subsecretario a cargo del Registro Penal de Violencia Familiar y Género
(REVIFAG)**
Dr. Mariano Martín Salgado

Esta publicación ha sido realizada por el Área de Registros a cargo del Registro Penal de Violencia Familiar y de Género (REVIFAG). El equipo de trabajo para el análisis de datos y la generación de información estuvo coordinado por la Lic. Sofía Burry, la Lic. María Inés Gasparin y la Dra. Jorgelina Rocco e integrado por la Lic. Josefina Genco, el Dr. Sebastián Alberto Uez, el Dr. Pablo Daniel Cambronera y la Anl. Naimid Videla.

Se agradece la colaboración del Lic. Ricardo José Burry, la Lic. Mariné Berasategui y de Marianela Pérez Grosso del Departamento de Control de Gestión; al Prof. Daniel Lorenzo de Capacitación; a la Lic. Inés Berisso, la Lic. Luciana Gianoglio Pantano y la Lic. Constanza Loustau del Departamento de Estadísticas del Ministerio Público.

Registro Penal de Violencia Familiar y de Género -Secretaría de Estrategia Institucional y Gestión- Procuración General de la SCBA.

Publicado el 8 de marzo de 2025

Calle 50 n.º 1116, ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, Argentina.

54 (0221) 509-6608

revifag@mpba.gov.ar

Índice de contenido

I. Introducción	11
II. Metodología.....	15
III. Resumen ejecutivo	18
IV. Capítulo 1.....	23
Análisis de procesos del Registro Penal de Violencia Familiar y/o de Género	23
1.Cantidad de procesos penales	23
a. Cantidad de procesos penales de violencia familiar y/o de género por departamento judicial.....	24
2.Tipo y cantidad de delitos	25
3.Análisis de las personas víctimas	28
a. Sexo de las víctimas en relación al de las personas imputadas/sindicadas	28
b. Rango etario	29
c. Vínculo entre víctima y personas imputadas/ sindicadas	31
4.Análisis de las personas imputadas/sindicadas	34
a. Cantidad y sexo de las personas imputadas/sindicadas	34
b. Rango etario	34
V. Capítulo 2.....	37
Análisis de femicidios.....	37
1.Caracterización de los hechos	38
a. Meses en que ocurrieron los femicidios	38
b. Cantidad de femicidios por departamento judicial y partido de ocurrencia.....	40
c. Incidencia de los femicidios sobre el total de homicidios dolosos consumados de mujeres por departamento judicial	42
d. Tasa de femicidios por departamento judicial	44
e. Contexto femicida.....	45
f. Medio empleado y modalidad	48
g. Lugar en el que ocurrieron los hechos	50
h. Días de la semana en que ocurrieron los femicidios	50
i. Franja horaria en que ocurrieron los femicidios	51
2.Caracterización de los procesos penales.....	53
a. Cantidad de procesos penales de femicidios y comparación con total de homicidios dolosos consumados.....	53
b. Calificaciones legales	54
c. Etapa procesal al mes de enero del año 2025.....	55
3.Caracterización de las víctimas	56
a. Rango etario de las víctimas	56
b. Arma utilizada para perpetrar los hechos de femicidios, según el rango etario de las víctimas	57

c.	Vínculo previo entre víctima e imputado/sindicado	60
d.	Vínculo con el imputado/sindicado según el rango etario de las víctimas	62
e.	Nacionalidad de las víctimas	64
f.	Cantidad de hijos e hijas de las víctimas	64
g.	Ocupación de las víctimas	64
h.	Denuncias previas	66
i.	Otros factores de riesgo	66
4.	Caracterización de los imputados/sindicados	67
a.	Cantidad de imputados/sindicados	67
b.	Rango etario de los imputados/sindicados	67
c.	Nacionalidad de los imputados/sindicados	68
d.	Ocupación de los imputados/sindicados	68
e.	Estado de coerción de los imputados (al mes de enero del año 2025)	69
f.	Conducta posterior a la comisión del hecho de los imputados/sindicados.....	70
VI.	Capítulo 3.....	72
	Otros homicidios dolosos en contexto de violencia por razones de género	
	72
1.	Caracterización de los hechos	73
a.	Cantidad de homicidios dolosos en contexto de violencia por razones de género por departamento judicial	73
b.	Tipo de homicidio doloso en contexto de violencia por razones de género	74
c.	Lugar en el que ocurrieron los hechos de homicidios en contexto de violencia por razones de género.....	74
d.	Medio empleado	75
2.	Caracterización de los procesos penales	76
a.	Estado procesal de las causas.....	76
b.	Calificaciones legales.....	76
3.	Caracterización de las víctimas	77
a.	Sexo y edad de las víctimas.....	77
b.	Tipo de vínculo entre víctima e imputado/sindicado	77
4.	Caracterización de los imputados/sindicados	79
a.	Edad de los imputados/sindicados	79
b.	Estado de coerción de los imputados/sindicados	79
c.	Conducta posterior al hecho	79
VII.	Capítulo 4.....	81
	Femicidios 2015-2024	81
1.	Análisis de Femicidios y otros homicidios de mujeres	81
a.	Femicidios y otros homicidios dolosos de mujeres por departamento judicial	82
b.	Homicidios dolosos consumados de mujeres por móvil del hecho.....	84

c.	Femicidios en la Provincia de Buenos Aires y femicidios en otras jurisdicciones provinciales.....	85
d.	Tasa de femicidios.....	86
e.	Cantidad de femicidios por departamento judicial y partido del lugar de comisión del hecho.....	88
2.	Características de los hechos	92
a.	Contexto Femicida.....	92
b.	Lugar del hecho.....	93
c.	Medio empleado	94
d.	Modalidad de muerte.....	97
e.	Caracterización temporal	98
f.	Otras características relevantes de los hechos	101
3.	Caracterización de las víctimas	102
a.	Descripción de las víctimas.....	102
b.	Rango etario de las víctimas.....	103
c.	Rango etario según contexto femicida.....	104
d.	Vínculo con los agresores	106
e.	Denuncias penales previas por departamento judicial.....	106
4.	Caracterización de los agresores	108
a.	Descripción de los agresores	108
b.	Rango etario de los agresores	108
c.	Conducta posterior de los agresores	109
d.	Situación procesal de los agresores	110
e.	Estado de coerción de los agresores.....	111
5.	Caracterización de los procesos penales.....	113
a.	Calificaciones legales.....	113
b.	Etapas procesales en la que se encuentran los procesos penales por femicidios en el período 2015-2024	114
c.	Tipo de Juicios y tipos de veredictos.....	118

Índice de tablas

Tabla n.º 1:	Variación de los procesos penales iniciados por violencia familiar y/o de género y su incidencia sobre el total de causas iniciadas en cada año. Años 2015-2024.....	23
Tabla n.º 2:	Cantidad de procesos penales iniciados por violencia familiar y/o de género según departamento judicial y su incidencia sobre el total de causas iniciadas. Año 2024.....	25
Tabla n.º 3:	Delitos denunciados en el marco de los procesos penales de violencia familiar y/o de género y su incidencia porcentual. Año 2024	26
Tabla n.º 4:	Rango etario de las víctimas según sexo en procesos penales de violencia familiar y de género. Año 2024	30

Tabla n.º 5: Vínculo entre víctima y personas imputadas/sindicadas por sexo en procesos penales de violencia familiar y/o de género. Año 2024	32
Tabla n.º 6: Rango etario de las personas imputadas/sindicadas según sexo, en procesos penales de violencia familiar y/o de género. Año 2024	35
Tabla n.º 7: Meses en que ocurrieron los femicidios. Año 2024	39
Tabla n.º 8: Cantidad de femicidios por departamento judicial y partido de ocurrencia. Año 2024	40
Tabla n.º 9: Comparación de víctimas de femicidios con víctimas femeninas de homicidios dolosos consumados de mujeres (HDCM) por departamento judicial. Año 2024	42
Tabla n.º 10: Víctimas femeninas de homicidios consumados por móvil del hecho. Año 2024.....	43
Tabla n.º 11: Tasa de femicidios por departamento judicial. Año 2024	45
Tabla n.º 12: Cantidad de femicidios según contexto femicida. Año 2024	47
Tabla n.º 13: Medios empleados para consumir los femicidios y modalidad de muerte de las víctimas. Año 2024	49
Tabla n.º 14: Lugares donde se perpetraron los femicidios. Año 2024.....	50
Tabla n.º 15: Día de la semana en que ocurrieron los femicidios. Año 2024.....	51
Tabla n.º 16: Horarios en que ocurrieron los femicidios. Año 2024	51
Tabla n.º 17: Comparación procesos penales de femicidios con procesos de homicidios dolosos consumados (HDC). Año 2024.....	53
Tabla n.º 18: Calificación en procesos penales de femicidios. Año 2024	54
Tabla n.º 19: Etapa procesal (al mes de enero 2025) de los procesos penales de femicidios. Año 2024.....	55
Tabla n.º 20: Rango etario de las víctimas de femicidios. Año 2024	56
Tabla n.º 21: Rango etario de las víctimas de femicidio según el arma utilizada para perpetrar el hecho. Año 2024.....	57
Tabla n.º 22: Vínculo previo entre víctima e imputado/sindicado en procesos penales de femicidios. Año 2024.....	60
Tabla n.º 23: Vínculo con el imputado/sindicado según el rango etario de las víctimas. Año 2024	63
Tabla n.º 24: Nacionalidad de las víctimas de femicidio. Año 2024.....	64
Tabla n.º 25: Ocupación de las víctimas de femicidio (mayores de 16 años). Año 2024	65
Tabla n.º 26: Rango etario de los imputados/sindicados en procesos penales de femicidios. Año 2024.....	67
Tabla n.º 27: Nacionalidad de los imputados/sindicados en procesos penales de femicidios. Año 2024.....	68
Tabla n.º 28: Ocupación de imputados/sindicados en procesos penales de femicidios. Año 2024	69
Tabla n.º 29: Estado de coerción de los imputados en procesos penales de femicidios. Año 2024	70

Tabla n.º 30: Conducta posterior a la comisión del femicidio de los imputados/sindicados en procesos penales de femicidios. Año 2024	71
Tabla n.º 31: Otros homicidios dolosos en contexto de violencia por razones de género. Año 2024	73
Tabla n.º 32: Cantidad de hechos por tipo de homicidio en contexto de violencia por razones de género. Año 2024	74
Tabla n.º 33: Lugar en que ocurrieron los homicidios en contexto de violencia por razones de género. Año 2024	75
Tabla n.º 34: Tipo de arma utilizada en homicidios dolosos en contexto de violencia por razones de género. Año 2024	75
Tabla n.º 35: Estado procesal de las causas por homicidios dolosos en contexto de violencia por razones de género. Año 2024	76
Tabla n.º 36: Calificaciones legales de los procesos de homicidios en contexto de violencia por razones de género. Año 2024	77
Tabla n.º 37: Rango etario de las víctimas de homicidios en contexto de violencia por razones de género. Año 2024	77
Tabla n.º 38: Tipo de vínculo de las víctimas de homicidios en contexto de violencia por razones de género con los imputados/sindicados. Año 2024	78
Tabla n.º 39: Rango etario de los imputados/sindicados de homicidios en contexto de violencia por razones de género. Año 2024	79
Tabla n.º 40: Conducta posterior al hecho de imputados/sindicados en homicidios en contexto de violencia por razones de género. Año 2024	80
Tabla n.º 41: Homicidios dolosos consumados de mujeres por móvil. Período 2015-2024	84
Tabla n.º 42: Tasa de femicidios departamental cada 100.000 mujeres por año. Período 2015-2024	86
Tabla n.º 43: Cantidad de femicidios por departamento judicial y partido del lugar de comisión del hecho. Período 2015-2024	89
Tabla n.º 44: Cantidad de femicidios según lugar del hecho. Período 2015-2024	93
Tabla n.º 45: Cantidad de femicidios según medio empleado. Período 2015-2024	95
Tabla n.º 46: Cantidad de denuncias penales previas de víctimas que conocían al agresor por departamento judicial. Período 2015-2024	107
Tabla n.º 47: Conducta posterior al femicidio de los agresores. Período 2015-2024 ..	110
Tabla n.º 48: Situación procesal de los agresores. Período 2015-2024	111
Tabla n.º 49: Estado de coerción de los agresores. Período 2015-2024	112
Tabla n.º 50: Calificaciones y agravantes utilizados en procesos penales de femicidios. Período 2015-2024	113
Tabla n.º 51: Cantidad de procesos penales de femicidio por etapa. Período 2015-2024	115
Tabla n.º 52: Cantidad de juicios celebrados según tipo y tipo de veredicto. Período 2015-2024	118

Tabla n.º 53: Tipo de pena en sentencias condenatorias que se encuentran firmes por los hechos de femicidios. Período 2015-2024.....	119
--	-----

Índice de Gráficos

Gráfico n.º 1: Variación interanual de los procesos penales asignados al REVIFAG. Años 2015-2024.....	24
Gráfico n.º 2: Delitos denunciados en procesos penales de violencia familiar y/o de género. Año 2024	27
Gráfico n.º 3: Sexo de las víctimas en procesos penales de violencia familiar y/o de género. Año 2024	28
Gráfico n.º 4: Sexo de las víctimas en relación al sexo de las personas imputadas/sindicadas en procesos penales de violencia familiar y/o de género. Año 2024	29
Gráfico n.º 5: Rango etario de víctimas de sexo femenino en procesos penales de violencia familiar y/o de género. Año 2024.....	30
Gráfico n.º 6: Rango etario de víctimas de sexo masculino en procesos penales de violencia familiar y/o de género. Año 2024.....	31
Gráfico n.º 7: Vínculo entre víctimas femeninas y personas imputadas/sindicadas por sexo, en procesos penales de violencia familiar y/o de género. Año 2024.....	32
Gráfico n.º 8: Vínculo entre víctimas masculinas y personas imputadas/sindicadas por sexo, en procesos penales de violencia familiar y/o de género. Año 2024.....	33
Gráfico n.º 9: Sexo de las personas imputadas/sindicadas en procesos penales de violencia familiar y/o de género. Año 2024.....	34
Gráfico n.º 10: Rango etario imputados/sindicados de sexo masculino, en procesos penales de violencia familiar y/o de género. Año 2024.....	35
Gráfico n.º 11: Rango etario imputadas/sindicadas de sexo femenino, en procesos penales de violencia familiar y/o de género. Año 2024.....	36
Gráfico n.º 12: Cantidad de víctimas de femicidio según mes de ocurrido el hecho. Año 2024.....	39
Gráfico n.º 13: Rango horario de los hechos de femicidios. Año 2024	52
Gráfico n.º 14: Rango etario de las víctimas de femicidios. Año 2024.....	56
Gráfico n.º 15: Cantidad de víctimas de femicidio por rango etario según el arma utilizada para perpetrar el hecho. Año 2024.....	59
Gráfico n.º 16: Vínculo previo entre víctimas e imputados/sindicados en procesos penales de femicidios. Año 2024	61
Gráfico n.º 17: Ocupación de las víctimas de femicidio mayores de 16 años. Año 2024	65
Gráfico n.º 18: Rango etario de los imputados/sindicados en procesos penales de femicidios. Año 2024.....	68
Gráfico n.º 19: Ocupación de imputados/sindicados en procesos penales de femicidios. Año 2024	69

Gráfico n.º 20: Incidencia de los femicidios sobre el total de HDCM. Período 2015-2024	81
Gráfico n.º 21: Incidencia de los femicidios sobre el total de HDCM según el departamento judicial de ocurrencia. Período 2015-2024	83
Gráfico n.º 22: Cantidad de femicidios por año en la Provincia de Buenos Aires y total femicidios a nivel nacional. Período 2015-2023	85
Gráfico n.º 23: Promedio tasa de femicidios departamental cada 100.000 mujeres. Período 2015-2024.	87
Gráfico n.º 24: Porcentaje de femicidios según contexto femicida. Período 2015-2024	92
Gráfico n.º 25: Porcentaje de femicidios según lugar del hecho y año. Período 2015-2024.....	94
Gráfico n.º 26: Porcentaje de femicidios según medio empleado. Período 2015-2024.....	95
Gráfico n.º 27: Porcentaje de femicidios según medio utilizado y año del hecho. Período 2015-2024	96
Gráfico n.º 28: Porcentaje de femicidios según modalidad de muerte. Período 2015-2024.....	97
Gráfico n.º 29: Femicidios según mes y año de ocurrido el hecho. Período 2015-2024	99
Gráfico n.º 30: Femicidios según mes de ocurrido el hecho. Período 2015-2024.....	100
Gráfico n.º 31: Femicidios según rango horario de ocurrido el hecho. Período 2015-2024.....	101
Gráfico n.º 32: Rango etario de víctimas de femicidios. Período 2015-2024	104
Gráfico n.º 33: Rango etario de víctimas de femicidios según el contexto femicida. Período 2015-2024	105
Gráfico n.º 34: Vínculo entre víctimas de femicidios y agresores. Período 2015-2024	106
Gráfico n.º 35: Porcentaje de agresores según rango etario. Período 2015-2024.....	109
Gráfico n.º 36: Imputaciones por el art.80 inc.11 CP por año. Período 2015-2024....	114
Gráfico n.º 37: Etapa de los procesos penales por femicidio por año de inicio. Período 2015-2024.....	116
Gráfico n.º 38: Etapa de los procesos penales por femicidio por Departamento Judicial a enero 2025. Período 2015-2024	117

I. Introducción

El Informe de Femicidios y Procesos Penales de Violencia Familiar y de Género es elaborado por la Procuración General y publicado, desde hace diez años, en el marco del Día Internacional de los Derechos de la Mujer. Comprende todas las causas iniciadas por delitos ocurridos en un contexto de violencia familiar y/o de género, consignados en el Registro Penal de Violencia Familiar y de Género (en adelante REVIFAG), y todas las investigaciones iniciadas por hechos considerados, a los fines del presente informe, como femicidios (siguiendo la metodología descrita en el próximo apartado). Dicha información se ha ido consolidando y profundizando a lo largo del tiempo, permitiendo mejorar la calidad y cantidad de los datos obtenidos y el análisis realizado.

El propósito principal es acercar a la sociedad la problemática de la violencia familiar¹ y de género² en el ámbito penal, a través de datos cuantitativos que posibiliten la formulación de políticas públicas, respondiendo a la obligación impuesta al Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires por la Ley n.º 12.569³ y modificatorias.

El informe profundiza la inclusión de la perspectiva de género en la producción y análisis de la información criminal, realizando un aporte para contribuir a la erradicación de toda forma de discriminación y violencia contra las

¹Por violencia familiar se entiende "(...) toda acción, omisión, abuso, que afecte la vida, libertad, seguridad personal, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, de una persona en el ámbito del grupo familiar (...)" (Art. 1, Ley n.º 12.569 y sus modificatorias Leyes n.º 14.509 y 14.657).

²Se entiende por violencia contra las mujeres toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes. Se considera violencia indirecta, a los efectos de la presente ley, toda conducta, acción, omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón" (Art. 4, Ley n.º 26.485).

³La Suprema Corte de Justicia y la Procuración General llevarán, coordinadamente, registros sociodemográficos de las denuncias efectuadas sobre hechos de violencia previstos en esta ley, especificando, como mínimo, edad, estado civil, profesión u ocupación de la persona que padece violencia, así como del agresor; vínculo con el agresor, naturaleza de los hechos, medidas adoptadas y sus resultados, así como las sanciones impuestas al agresor. El acceso a los registros requiere motivos fundados y previa autorización judicial, garantizando la confidencialidad de la identidad de las partes. La Suprema Corte de Justicia elaborará anualmente informes estadísticos de acceso público que permitan conocer, como mínimo, las características de quienes ejercen o padecen violencia y sus modalidades, vínculo entre las partes, tipo de medidas adoptadas y sus resultados, y tipo y cantidad de sanciones aplicadas para el diseño de políticas públicas, investigación, formulación de proyectos y producción de informes, en el marco de los compromisos contraídos con organismos de seguimiento y/o monitoreo, de Tratados y/o Convenciones y/u otros instrumentos referidos a la materia" (Art. 18, Ley n.º 12.569 y modificatorias).

mujeres, visibilizando la magnitud y las características de este gravísimo delito que preocupa a toda la sociedad y sus instituciones.

A nivel internacional, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer -CEDAW-⁴ y las recomendaciones formuladas por el Comité de Seguimiento de la misma, reconocen la importancia de recopilar datos y elaborar estadísticas desglosadas por sexo, a fin de comprender la situación de la mujer y elaborar políticas públicas, científicamente fundadas.

Por su parte, en el año 2016 la Organización de Naciones Unidas estableció que su prioridad inmediata es la prevención del femicidio y la utilización de datos sobre la violencia contra la mujer como instrumento a tal fin⁵. A su vez, instó a todos los Estados a que ejercieran la debida diligencia para prevenir e investigar los actos de violencia contra la mujer y poner fin a la impunidad, subrayando el papel fundamental del sistema de justicia penal en la prevención y la respuesta ante el asesinato de mujeres y niñas por razones de género⁶.

En esta línea, el Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires produce información estadística acerca de los procesos penales de violencia familiar y de género y procura mejorar la investigación y persecución criminal de estos delitos. Vale destacar, además, que dichos informes han sido declarados de interés por las Honorables Cámaras de Diputados y de Senadores de la Provincia de Buenos Aires (D-553/17-18 y F-586/18-19).

Por otra parte, cabe mencionar que el Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires ha aprobado –mediante Resolución PG n.º 476/18– el uso del Protocolo para la investigación y litigio de casos de muertes violentas de mujeres (Femicidios), adoptado por la Procuración General de la Nación mediante Resolución PGN n.º 31/18, en el marco de y con ajuste a la normativa que al respecto rige en la Provincia de Buenos Aires.

⁴Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), aprobada por la Organización de Naciones Unidas en 1979 y ratificada por 189 países, entre ellos Argentina el 15 de julio de 1985, dotándola de jerarquía constitucional con la reforma de 1994.

⁵A través del Informe de la Relatora Especial de la Organización de Naciones Unidas sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, publicado el 23 de septiembre de 2016.

⁶Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal de las Naciones Unidas (Resolución 68/191).

Asimismo, es oportuno destacar la suscripción de la Resolución PG n.º 4/20, por la cual, a través del artículo 1º, se aprueba el Protocolo de seguimiento de casos de violencia de género. Dicho protocolo constituye una herramienta encaminada a consolidar un espacio de contención, abordaje y orientación a toda persona que sufra violencia a causa de su identidad de género en el marco del Acuerdo n.º 3949 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.

Por otra parte, mediante Resolución SCBA n.º 2209/21 dictada en coordinación con la Procuración General, con el objetivo de facilitar el acceso a la justicia de las víctimas y agilizar la adopción de las medidas más urgentes, se aprobó el formulario único estandarizado para la toma de denuncias por hechos de violencia por razones de género e intrafamiliar. El mismo incorpora una escala de predicción de riesgo de violencia grave y una matriz de riesgo, cuyo resultado de carácter orientativo, junto al análisis de las manifestaciones de la víctima y los antecedentes del caso, coadyuvará a la adopción de medidas de protección, cautelares y de investigación urgentes.

El presente informe se estructura de la siguiente manera: en el capítulo primero se presenta la descripción y caracterización de la cantidad de procesos penales asignados al REVIFAG por las Unidades Funcionales de Instrucción y Juicio (UFIJ) intervinientes en el año 2024, así como también un análisis de la información disponible respecto de los mismos, sus víctimas e imputados/sindicados. Se presenta una diferenciación de las víctimas a fin de visualizar cómo esta problemática afecta a mujeres y hombres, niñas y niños, procurando un estudio pormenorizado y específico de la violencia familiar y también de la violencia de género.

En el capítulo segundo se despliega la información referida a los femicidios directos⁷ consumados, entendiendo por femicidio a la muerte violenta de una mujer, mujer trans o travesti con intervención de un agresor varón y en la que se identifica la presencia de violencia por razones de género en el hecho o previo al mismo. Se describe su incidencia por departamento judicial y se

⁷ Se entiende por femicidio directo al homicidio doloso de una mujer, mujer trans o travesti perpetrado por al menos un varón por razones de género. A los fines de este informe, Femicidio y Femicidio directo se utilizarán de manera indistinta.

caracteriza a las víctimas, los imputados/sindicados y la relación entre los mismos, así como aspectos de los hechos que permiten una mejor comprensión de la problemática.

Luego, con el fin de registrar el alcance de la violencia letal que se despliega en contextos de violencia por razones de género, en el tercer capítulo se realiza el análisis de otros homicidios dolosos en contextos de violencia por razones de género. Allí se busca la detección de aquellos homicidios que no refieren a víctimas de femicidios directos sino otras muertes producidas en contextos de violencia por razones de género, incluyendo los femicidios vinculados (contengan o no como agravante el inciso 12 del art. 80 CP), homicidios por interposición en línea de fuego y otro tipo de homicidios en el contexto señalado⁸.

Esta información es relevada e informada al Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina (RNFJA) desde el año 2017, consolidando en estos años los indicadores que permiten su detección y su incorporación al presente informe. De estos casos se presenta la información relativa a la incidencia por departamento judicial, como así también datos de los hechos, de procesos penales y caracterización de las víctimas e imputados/sindicados.

Por último, el capítulo cuarto presenta la información actualizada de todos los femicidios registrados en los informes anuales elaborados desde el año 2015. Permite observar los datos relativos a los hechos, las víctimas y los imputados, como así también el desglose de los diferentes móviles de homicidios dolosos de mujeres, permitiendo analizar y comparar este fenómeno en los últimos diez años.

8 Las definiciones conceptuales de estas categorías se encuentran descriptas en el [Capítulo 3 \(p.69\)](#).

II. Metodología

El capítulo primero relativo a procesos penales de violencia familiar y de género se elaboró sobre la base de la información obrante en el REVIFAG respecto del año 2024. El aludido instrumento (según Resolución PG n.º 801/16) brinda al personal judicial destinado a intervenir en esta problemática, una herramienta de trabajo para gestionar en forma digital las investigaciones penales preparatorias por delitos ocurridos en el marco de las Leyes n.º 12.569 y sus modificatorias y la Ley n.º 26.485. Asimismo, permite la constatación de antecedentes de la situación de violencia abordada (Resolución PG n.º 346/14) a través del acceso a datos útiles, respecto de víctimas y agresores, que coadyuven a la búsqueda de soluciones efectivas a la conflictividad. La carga en el Registro de los datos del hecho, las víctimas e imputados/sindicados, reviste carácter obligatorio según la Resolución PG n.º 805/16 y Resolución PG n.º 546/17.

A partir de ello, se obtiene la siguiente información: cantidad de causas (total provincial y por departamento judicial), tipo de delito; y, en relación a las víctimas e imputados/sindicados: segmentaciones por cantidad, sexo, rango etario y vínculo existente entre ambos⁹.

Por su parte, el capítulo segundo, concerniente a femicidios, presenta el análisis de los procesos penales iniciados en el año 2024 en la Provincia de Buenos Aires, en los que se investigan muertes violentas de mujeres, mujeres trans y travestis por razones de género, hayan o no recibido la calificación jurídica de femicidio del artículo 80 inciso 11 del Código Penal.

La información se logró a partir del estudio de cada expediente de homicidio y de todos aquellos expedientes con delitos seguidos de muerte, cuya víctima resultó ser una mujer¹⁰. Asimismo, se analizaron las causas por averiguaciones de causales de muerte asignadas al REVIFAG con víctima mujer.

⁹ En algunos casos, la suma de los porcentajes que se observarán al presentar estos datos, puede no coincidir con el porcentaje total, es decir el 100%, debido a que los valores están redondeados a un decimal.

¹⁰ En consonancia con lo establecido por la Ley n.º 26.743 de Identidad de Género, a los fines de este informe se consideran como víctimas femeninas todas aquellas personas cuya identidad y/o expresión de género sean femeninas, independientemente del sexo asignado al nacer.

Luego, se examinó exhaustivamente la existencia de uno o más de los siguientes indicadores¹¹:

- ◆ La existencia de una relación familiar, sentimental, afectiva o de confianza en cualquier grado entre el agresor y la víctima;
- ◆ La presencia en la víctima de signos de violencia sexual;
- ◆ Ensañamiento en la violencia o la intención de causar daño o sufrimiento a la víctima, analizada con perspectiva de género
- ◆ La preexistencia de hechos de violencia de cualquier tipo entre víctima e imputado/sindicado, con o sin denuncia penal.

A partir de este análisis se agrupan los casos identificados como femicidios (independientemente de si fueron calificados a partir del inciso 11 del Art. 80 del Código Penal), para la profundización del análisis y se realiza el relevamiento de los datos del hecho, el proceso penal, las víctimas e imputados/sindicados.

En el capítulo tercero se describen otros homicidios ocurridos en contextos de violencia por razones de género que no son femicidios directos. A fin de construir esta información, los casos con víctima femenina se identifican a partir del relevamiento de femicidios directos, metodología descrita más arriba. Por otro lado, el trabajo de identificación y análisis de los casos de homicidios dolosos en contextos de violencia por razones de género con víctima masculina se realiza de la siguiente manera:

- ◆ En primer lugar, se realiza relevamiento de los procesos penales de homicidios dolosos, otros delitos seguidos de muerte y averiguación de causales de muerte con víctima masculina asignados al Registro Penal de Violencia Familiar y de Género (REVIFAG). Asimismo, como forma de control se relevan todas las

¹¹Los indicadores fueron elaborados en base al Protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio), Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) y Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres).

investigaciones caratuladas en SIMP con el Art. 80 inc. 4^o¹² y Art. 80 inc. 12^o¹³ con víctima masculina.

- ◆ Posteriormente, se comparan los datos relevados por el REVIFAG con los construidos por el Departamento de Control de Gestión en el marco del Relevamiento de Homicidios Dolosos¹⁴.

A partir de este análisis se agrupan los casos **femicidios vinculados, homicidios por interposición en línea de fuego y otros homicidios vinculados a la violencia por razones de género** (categorías que serán desarrolladas en profundidad en el capítulo respectivo), y se relevan las mismas dimensiones y categorías que en los casos de femicidios directos.

Es importante señalar que la información exhibida en el presente informe se corresponde con lo registrado en el Sistema Informático del Ministerio Público (SIMP), tomando como fecha de corte estadístico el 12 de enero de 2025, por lo que pueden haberse producido avances y/o modificaciones al momento de esta publicación, dado el carácter dinámico de la base de datos.

En el capítulo cuarto, se presentan unificados los datos de femicidios publicados en los informes del período 2015-2024, habiendo sido actualizados los datos respecto de los agresores, las imputaciones y los procesos penales, y relevadas las nuevas categorías incorporadas.

¹² “Se impondrá reclusión perpetua o prisión perpetua, pudiendo aplicarse lo dispuesto en el artículo 52, al que matare: por placer, codicia, odio racial, religioso, de género o a la orientación sexual, identidad de género o su expresión” (Art. n.º 80 inc. 4º C.P.).

¹³ “Se impondrá reclusión perpetua o prisión perpetua, pudiendo aplicarse lo dispuesto en el artículo 52, al que matare: Con el propósito de causar sufrimiento a una persona con la que se mantiene o ha mantenido una relación en los términos del inciso 1º” (Art. n.º 80 inc. 12º C.P.).

¹⁴ El Departamento de Control de Gestión de la Secretaría de Estrategia Institucional y Gestión en el marco de la Resolución PG n.º 301/14, realiza el informe de Homicidios Dolosos de la Provincia de Buenos Aires. <https://www.mpba.gov.ar/informes>



INFORME DE FEMICIDIOS

REGISTRO PENAL DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO

10
AÑOS

2015
2024

932

Víctimas de Femicidios

64,3%

de los asesinatos de mujeres son producto de la violencia de género

16

eran mujeres trans/travestis



933
agresores

HOMICIDIOS DOLOSOS CONSUMADOS DE MUJERES Y FEMICIDIOS POR AÑO



CONTEXTO

Íntimo
64,7%

Familiar
19,3%

Otro
8,9%

Sexual
5,0%

0,2%
Contexto de encierro

1,8%
Travesticidio/
Transfemicidio
0,2%
Contexto de criminalidad organizada

LUGAR DEL HECHO

Vivienda
79,5%

Otros
20,5%

MEDIO EMPLEADO

Fuerza física
27,3%

Arma blanca
27,1%

Arma de fuego
26,8%

Otro
18,8%

ACTITUD POSTERIOR DE LOS AGRESORES

Se fue del lugar del hecho
31,5%

Ocultó su autoría
16,8%

Se suicidó
16,6%

Se deshizo del cuerpo
12,5%

8,3%
Fue aprehendido en flagrancia

6,0%
Confesó/
Se entregó voluntariamente

2,0%
Otra
2,4%
Se intentó suicidar
3,9%
Pidió ayuda/
Asistió a la víctima



INFORME DE FEMICIDIOS

REGISTRO PENAL DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO

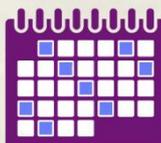
2024

98

Víctimas de Femicidios

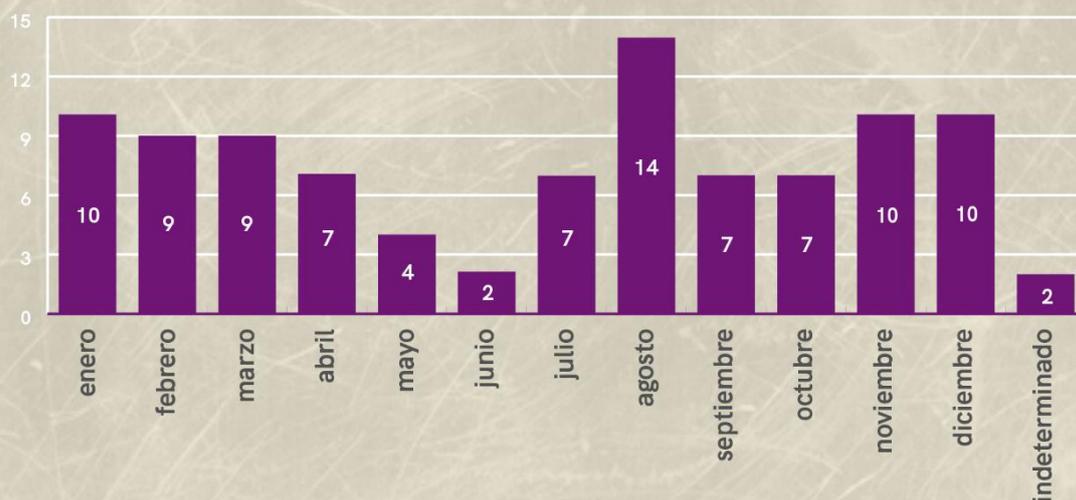
70,5%

de los asesinatos de mujeres son producto de la violencia de género

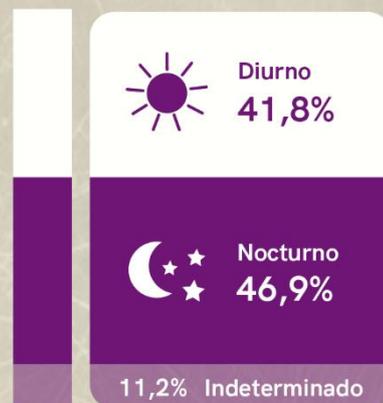


Una mujer es asesinada por violencia de género cada 4 días

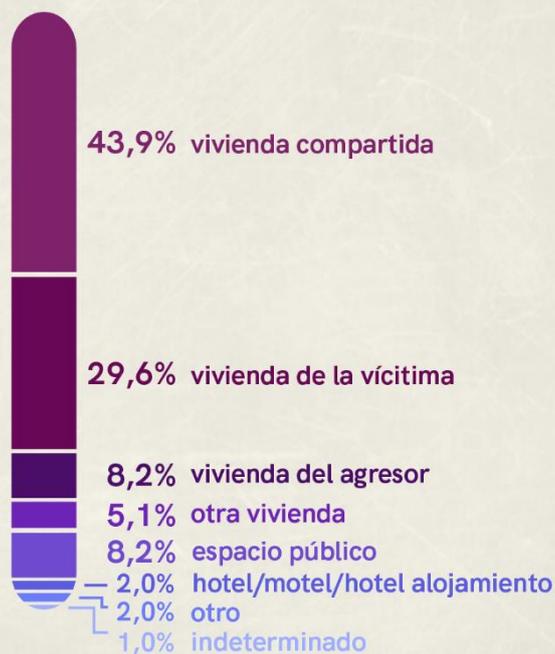
CANTIDAD DE FEMICIDIOS POR MES



HORARIO DE LOS HECHOS



LUGAR DEL HECHO



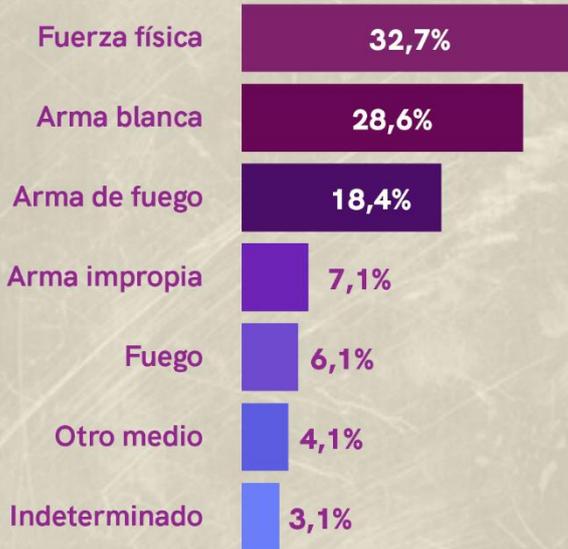


INFORME DE FEMICIDIOS

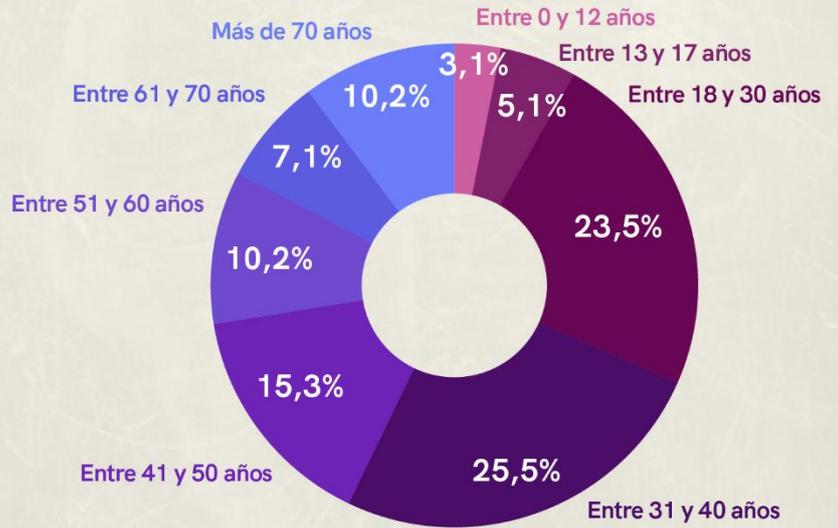
REGISTRO PENAL DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO

2024

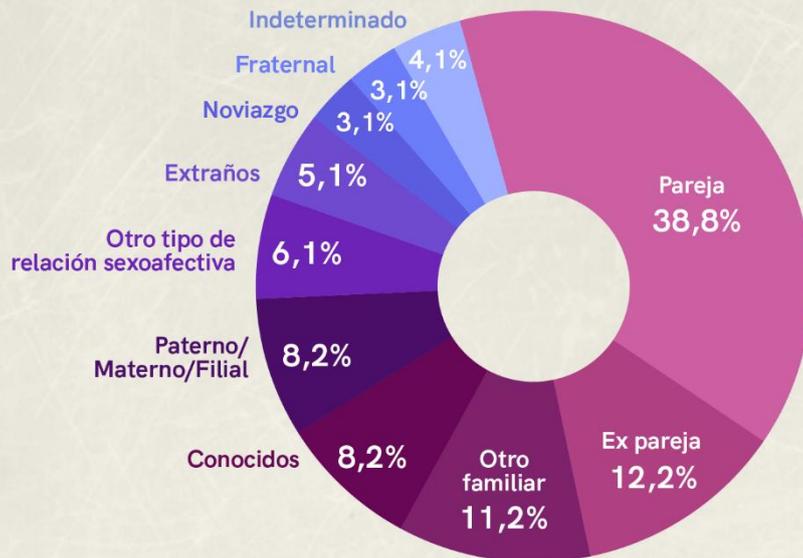
MEDIO EMPLEADO



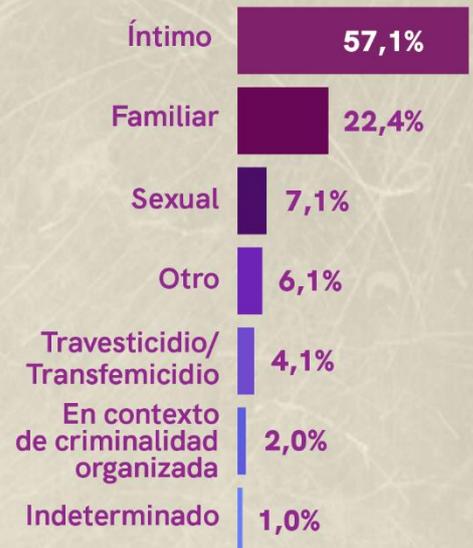
RANGO ETARIO DE LAS VÍCTIMAS



VÍNCULO ENTRE LA VÍCTIMA Y EL AGRESOR



CONTEXTO FEMICIDA



17

Víctimas habían realizado denuncias penales contra el femicida



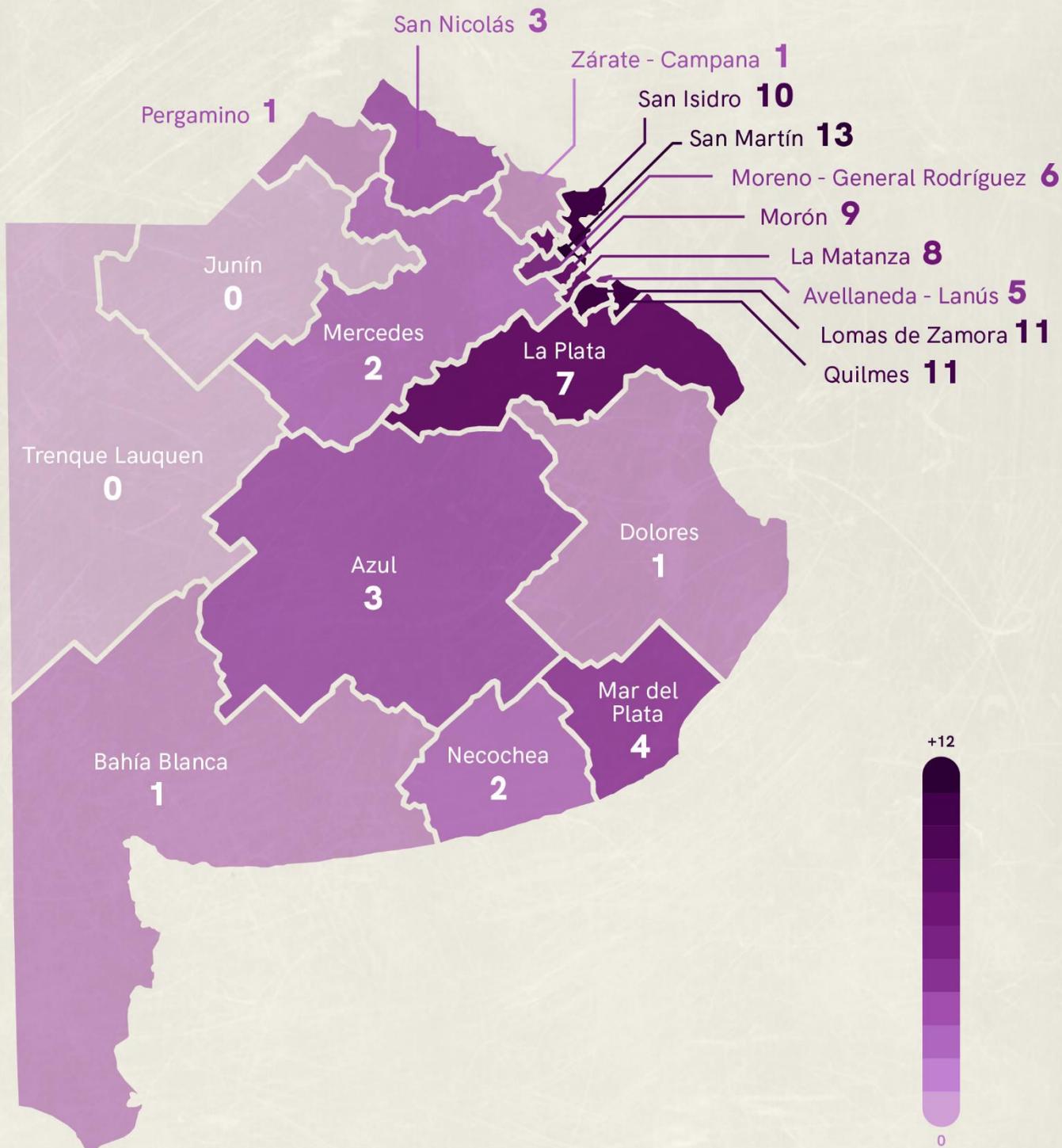
En conjunto, las víctimas tenían al menos

92 hijos/as menores

58 hijos/as mayores de 18 años



MAPA DE CANTIDAD DE VÍCTIMAS POR DEPARTAMENTO JUDICIAL





IMPUTADOS/SINDICADOS

Se identificaron

102

Imputados/sindicados

12

se suicidaron luego de cometer el femicidio

3

de los imputados pertenecían a las fuerzas de seguridad

CONDUCTA POSTERIOR AL HECHO

Se fue del lugar del hecho **29,4%**

Se deshizo del cuerpo **18,6%**

Ocultó su autoría **13,7%**

Se suicidó **11,8%**

Confesó/Se entregó voluntariamente **6,9%**

Se intentó suicidar **5,9%**

Fue aprehendido en flagrancia **5,9%**

Pidió ayuda/Asistió a la víctima **3,9%**

Otra **3,9%**



OTROS HOMICIDIOS DOLOSOS EN CONTEXTO DE VIOLENCIA POR RAZONES DE GÉNERO

9
VÍCTIMAS MASCULINAS



4 Femicidios vinculados



4 Otros homicidios vinculados a la violencia por razones de género



1 Homicidio por interposición en la línea de fuego

IV. Capítulo 1

Análisis de procesos del Registro Penal de Violencia Familiar y/o de Género

1. Cantidad de procesos penales

En el presente apartado se presenta la variación de los procesos penales¹⁵ iniciados por violencia familiar y/o de género, entre los años 2015 - 2024, y su incidencia sobre el total de causas iniciadas en cada año. Es importante aclarar que las cifras incluyen las del Fuero Criminal y Correccional y las del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil. Con relación a la cantidad de procesos iniciados en el año 2024, la información reviste carácter provisorio en razón de que se encuentra en etapa de revisión y consolidación.

Tabla n.º 1: Variación de los procesos penales iniciados por violencia familiar y/o de género y su incidencia sobre el total de causas iniciadas en cada año. Años 2015-2024

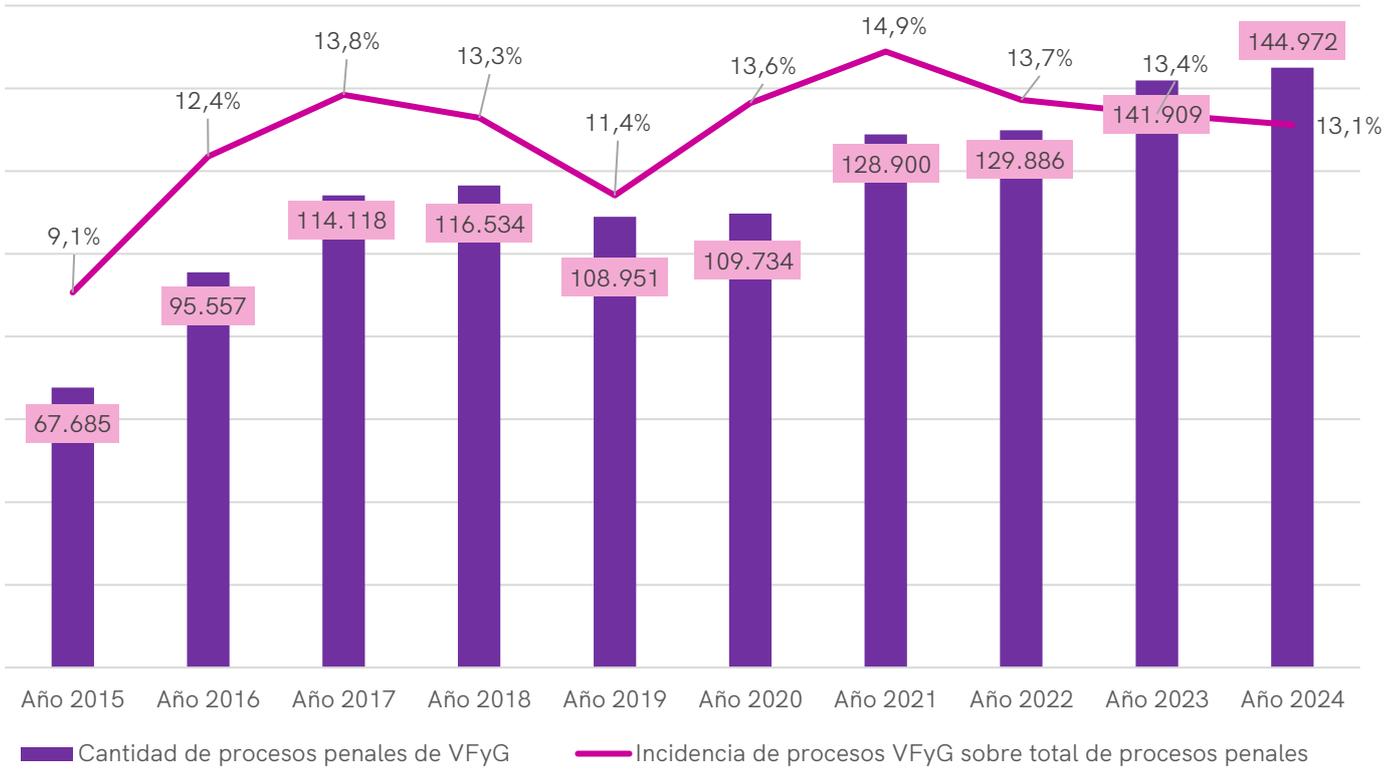
Procesos Penales Iniciados - Total Provincial										
Periodo	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024
Procesos iniciados	746.526	773.589	824.511	876.924	954.610	804.098	865.676	946.611	1.060.602	1.105.242
Cantidad de procesos penales de VFyG	67.685	95.557	114.118	116.534	108.951	109.734	128.900	129.886	141.909	144.972
Incidencia de procesos VFyG sobre total de procesos penales	9,1%	12,4%	13,8%	13,3%	11,4%	13,6%	14,9%	13,7%	13,4%	13,1%

Fuente: REVIFAG al 12 de enero de 2025.

Datos provisorios aportados por el Departamento de Estadísticas y sujetos a revisión.

¹⁵A los fines de este capítulo los términos "proceso/s penal/es" y "causa/s" se utilizarán como sinónimos y refieren a las Investigaciones Penales Preparatorias (IPP).

Gráfico n.º 1: Variación interanual de los procesos penales asignados al REVIFAG. Años 2015-2024



Fuente: REVIFAG al 12 de enero de 2025.

a. Cantidad de procesos penales de violencia familiar y/o de género por departamento judicial

En el cuadro siguiente se presenta la cantidad de procesos penales iniciados en el periodo analizado y asignados al REVIFAG, discriminados por departamento judicial.

Tabla n.º 2: Cantidad de procesos penales iniciados por violencia familiar y/o de género según departamento judicial y su incidencia sobre el total de causas iniciadas. Año 2024

Departamento judicial	Cantidad de procesos penales en REVIFAG	% Procesos penales en REVIFAG / Total provincial
Avellaneda-Lanús	9.125	6,3 %
Azul	3.571	2,5 %
Bahía Blanca	5.675	3,9 %
Dolores	3.150	2,2 %
Junín	3.375	2,3 %
La Matanza	8.636	6,0 %
La Plata	8.518	5,9 %
Lomas de Zamora	20.067	13,8 %
Mar del Plata	5.507	3,8 %
Mercedes	5.196	3,6 %
Moreno-General Rodríguez	5.745	4,0 %
Morón	7.017	4,8 %
Necochea	1.177	0,8 %
Pergamino	1.886	1,3 %
Quilmes	11.912	8,2 %
San Isidro	10.465	7,2 %
San Martín	22.840	15,8 %
San Nicolás	4.404	3,0 %
Trenque Lauquen	1.837	1,3 %
Zárate-Campana	4.869	3,4 %
Total provincial	144.972	100,0%

Fuente: REVIFAG al 12 de enero de 2025

Nota: La suma de los porcentuales puede no dar 100 debido a que las cifras se redondean a un decimal.

2. Tipo y cantidad de delitos

A continuación, se ilustra la totalidad de delitos denunciados en los procesos penales de violencia familiar y de género en el año 2024. Cabe aclarar que la cifra es superior al número de causas, ya que sobre un mismo hecho pueden denunciarse uno o varios delitos que conforman una sola investigación penal.

Tabla n.º 3: Delitos denunciados en el marco de los procesos penales de violencia familiar y/o de género y su incidencia porcentual. Año 2024

Bien Jurídico Protegido	Delito	Cantidad de Delitos en REVIFAG	% Delitos en REVIFAG / Total
Delitos contra las personas	Homicidios Consumados (Arts. 79 y 80 C.P.).(1)	148	0,1%
	Homicidios Tentados (Arts. 79 y 80 C.P.).(2)	218	0,1%
	Lesiones leves, agravadas, graves y gravísimas (Arts. 89 a 92 C.P.)	43.697	25,1%
Delitos contra la integridad sexual	Abuso sexual (Art. 119 C.P.)	14.368	8,3%
Delitos contra la libertad	Amenazas (Art. 149 bis C.P.)	48.141	27,7%
	Violación de domicilio (Art. 150 C.P.)	3.163	1,8%
Delitos contra la propiedad	Daño (Art. 183 C.P.)	9.360	5,4%
Leyes	Infracción Ley N.º 24.270 (Impedimento de Contacto)	3.903	2,2%
	Infracción Ley N.º 13.944 (Incumplimiento deberes de Asistencia Familiar)	1.036	0,6%
Delitos contra la Administración Pública	Desobediencia (Art. 239 C.P.)	20.243	11,6%
Otros	Otros delitos(3)	29.741	17,1%
Total		174.018	100,0%

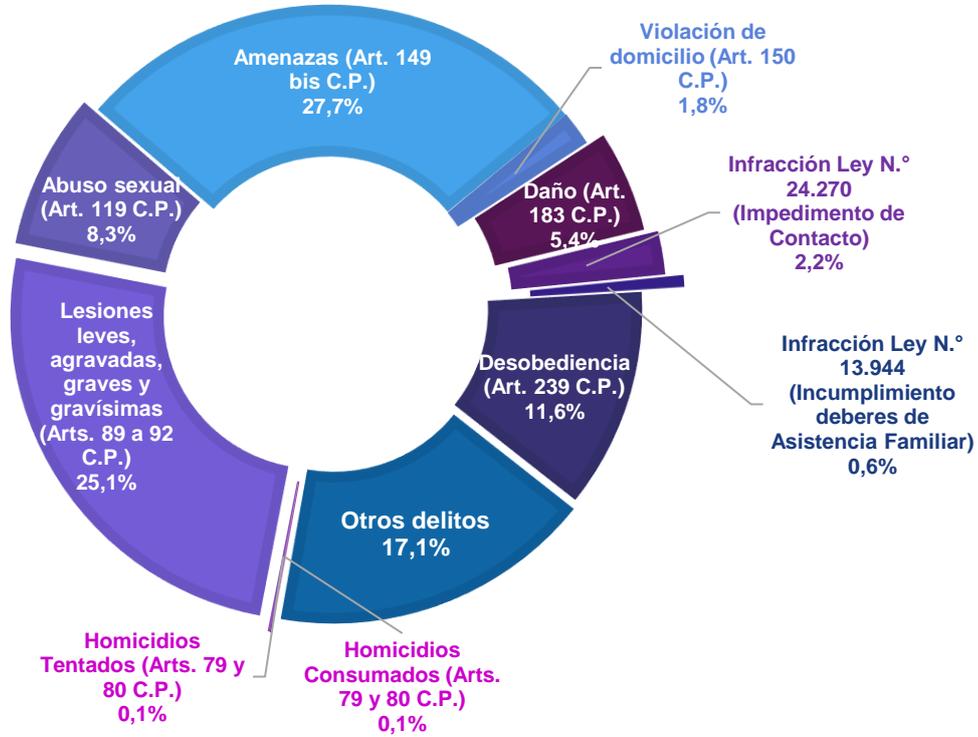
Fuente: REVIFAG al 12 de enero de 2025

(1) Homicidios Consumados: comprenden a los hechos ocurridos en el contexto de violencia familiar y/o de género, incluyendo los femicidios.

(2) Otros delitos: dentro de esta categoría se agrupa el resto de delitos comprendidos en otros bienes jurídicos establecidos en el Código Penal Argentino.

Nota: La suma de los porcentuales puede no dar 100 debido a que las cifras se redondean a un decimal.

Gráfico n.º 2: Delitos denunciados en procesos penales de violencia familiar y/o de género. Año 2024

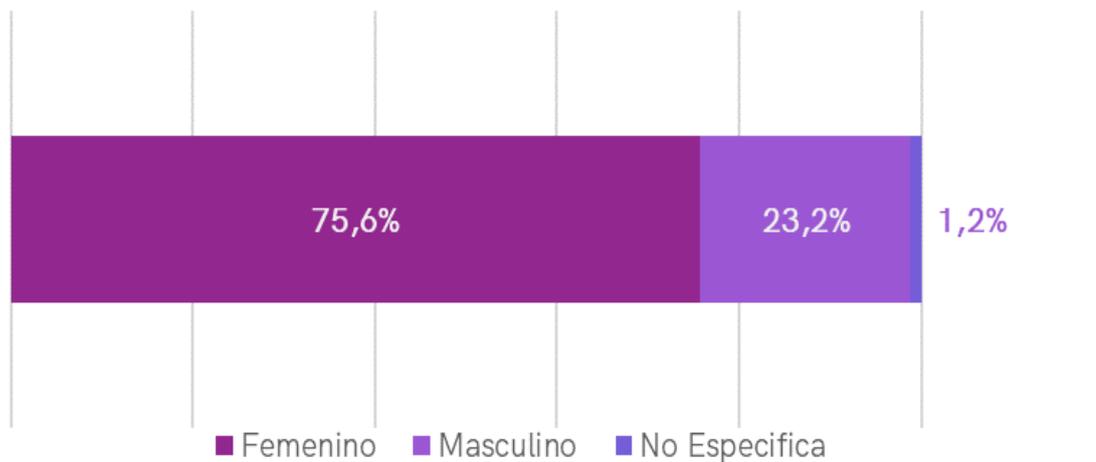


Fuente: REVIFAG al 12 de enero de 2025

3. Análisis de las personas víctimas

En los 144.972 procesos penales obrantes en el REVIFAG, se registraron 147.395 **víctimas**: 111.474 mujeres o niñas (75,6%), 34.219 hombres o niños (23,2%), y 1.702 sin dato consignado (1,2%).

Gráfico n.º 3: Sexo de las víctimas en procesos penales de violencia familiar y/o de género. Año 2024



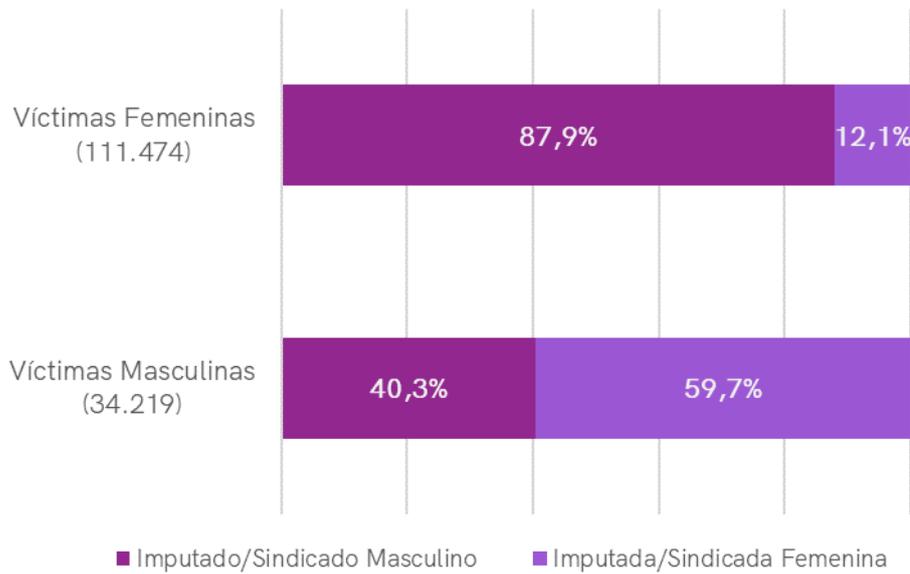
Fuente: REVIFAG al 12 de enero de 2025

a. Sexo de las víctimas en relación al de las personas imputadas/sindicadas

El siguiente gráfico presenta la información del sexo de las víctimas con relación al de las personas imputadas/sindicadas, calculado sobre el total de datos disponibles sin tener en cuenta los casos sin registrar (el dato se pudo cotejar en el 83,8% de los casos).

Se observa que, en las causas donde se consignan víctimas femeninas, la mayoría de las personas imputadas/sindicadas son de sexo masculino (87,9%); mientras que cuando la víctima consignada es un hombre o niño, las personas imputadas/sindicadas son de sexo masculino en el 40,3% de los casos y femenino en el 59,7%.

Gráfico n.º 4: Sexo de las víctimas en relación al sexo de las personas imputadas/sindicadas en procesos penales de violencia familiar y/o de género. Año 2024



Fuente: REVIFAG al 12 de enero de 2025

b. Rango etario

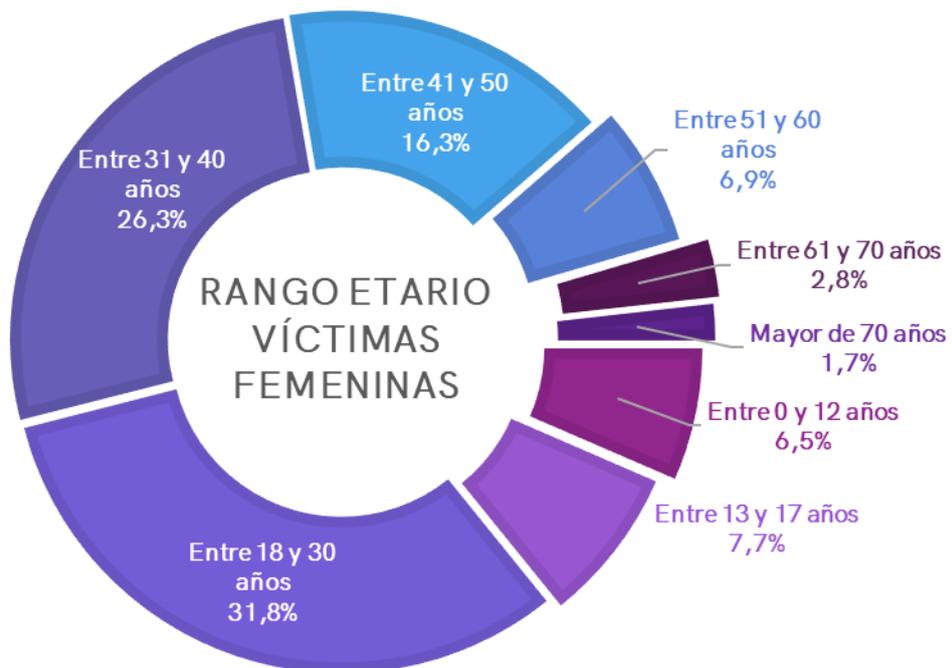
La tabla siguiente refleja la distribución etaria de las víctimas diferenciadas por su sexo. Es importante aclarar que la edad se encuentra registrada en el 87,6% de los casos.

Tabla n.º 4: Rango etario de las víctimas según sexo en procesos penales de violencia familiar y de género. Año 2024

Rango etario víctimas	Cantidad víctimas femeninas	% de víctimas femeninas / total de víctimas femeninas	Cantidad víctimas masculinas	% de víctimas masculinas / total de víctimas masculinas
Entre 0 y 12 años	6.526	6,5%	4.472	15,2%
Entre 13 y 17 años	7.642	7,7%	1.871	6,4%
Entre 18 y 30 años	31.711	31,8%	6.525	22,2%
Entre 31 y 40 años	26.223	26,3%	7.017	23,8%
Entre 41 y 50 años	16.213	16,3%	5.211	17,7%
Entre 51 y 60 años	6.893	6,9%	2.450	8,3%
Entre 61 y 70 años	2.783	2,8%	1.211	4,1%
Mayor de 70 años	1.724	1,7%	680	2,3%
Total	99.715	100,0%	29.437	100,0%

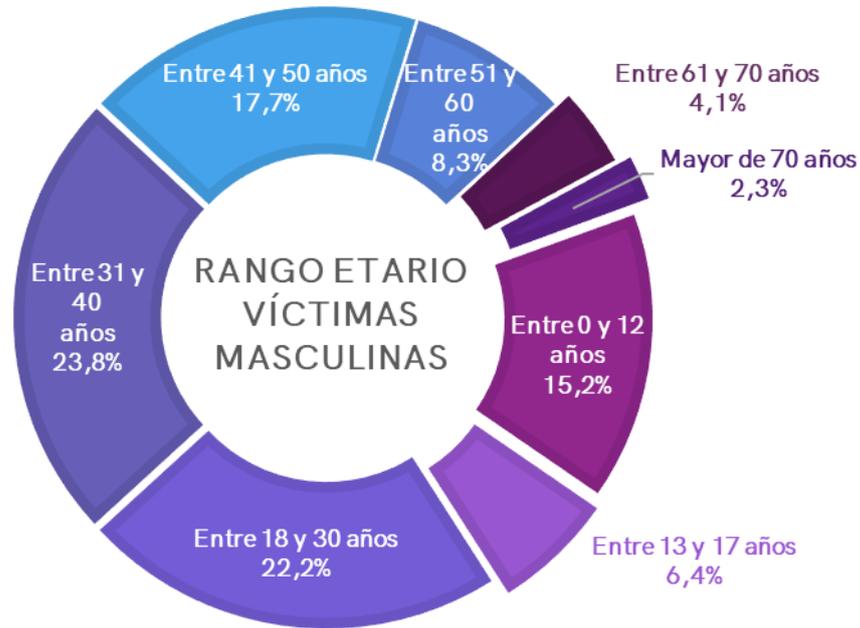
Fuente: REVIFAG al 12 de enero de 2025

Gráfico n.º 5: Rango etario de víctimas de sexo femenino en procesos penales de violencia familiar y/o de género. Año 2024



Fuente: REVIFAG al 12 de enero de 2025

Gráfico n.º 6: Rango etario de víctimas de sexo masculino en procesos penales de violencia familiar y/o de género. Año 2024



Fuente: REVIFAG al 12 de enero de 2025

c. Vínculo entre víctima y personas imputadas/ sindicadas

En el próximo cuadro, se presenta la información disponible sobre el vínculo entre las personas víctimas e imputadas/sindicadas, por sexo de las mismas. El dato se registró en el 17% de los casos.

Tabla n.º 5: Vínculo entre víctima y personas imputadas/sindicadas por sexo en procesos penales de violencia familiar y/o de género. Año 2024

Tipo de vínculo entre víctima e imputado/sindicado	Víctima femenina		Víctima masculina	
	Imputada/sindicada femenina	Imputado/sindicado masculino	Imputada/sindicada femenina	Imputado/sindicado masculino
Íntimo (1)	377	7.476	1.777	254
Noviazgos	6	264	42	3
Parejas	289	1.737	333	187
Ex parejas	82	5.475	1.402	64
Familiar (2)	1.309	4.145	995	1.121
Paterno/Materno/Filial	424	928	238	496
Fraternal	170	1.160	326	202
Otros familiares	715	2.057	431	423
Otros (3)	480	1.615	148	491
Total	2.166	13.236	2.920	1.866

Fuente: REVIFAG al 12 de enero de 2025

(1) La categoría **íntimo** reúne a las parejas (vínculos sentimentales donde existía convivencia, sin determinar tipo de relación jurídica), noviazgos (vínculos sin convivencia) y ex parejas (vínculos ya finalizados, con o sin convivencia anterior).

(2) La categoría **familiar** incluye tres tipos de vínculos: paterno/materno/filial, el cual implica vínculos de padres/madres e hijos/as propios o de la pareja; fraternal resume los vínculos de hermanos/as; otro familiar comprende al resto de parientes tales como primos, abuelos, tíos, entre otros.

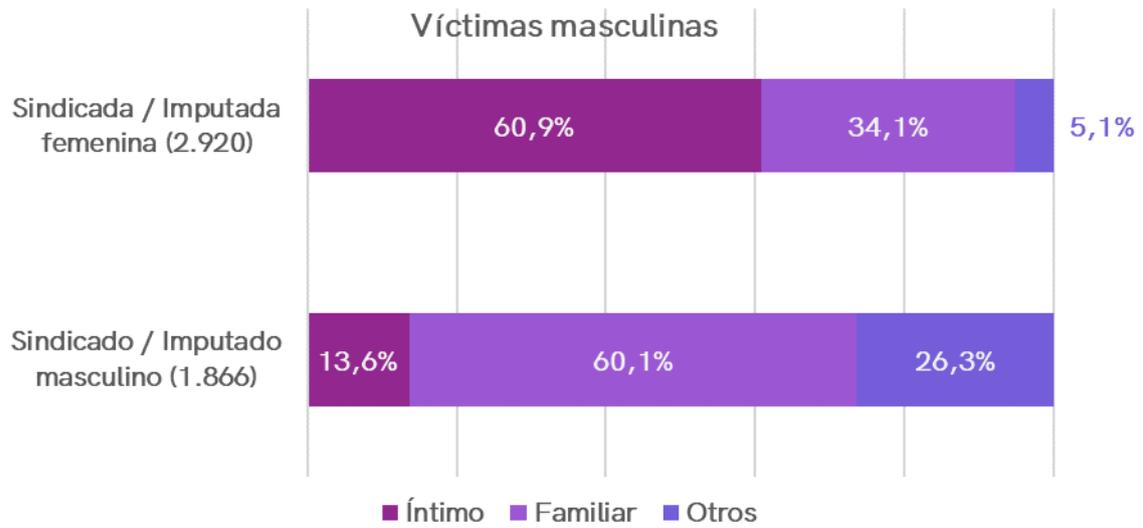
(3) La categoría **otros** incluye todo tipo de vínculo no comprendido en los anteriores, ya sean conocidos o extraños.

Gráfico n.º 7: Vínculo entre víctimas femeninas y personas imputadas/sindicadas por sexo, en procesos penales de violencia familiar y/o de género. Año 2024



Fuente: REVIFAG al 12 de enero de 2025

Gráfico n.º 8: Vínculo entre víctimas masculinas y personas imputadas/sindicadas por sexo, en procesos penales de violencia familiar y/o de género. Año 2024



Fuente: REVIFAG al 12 de enero de 2025

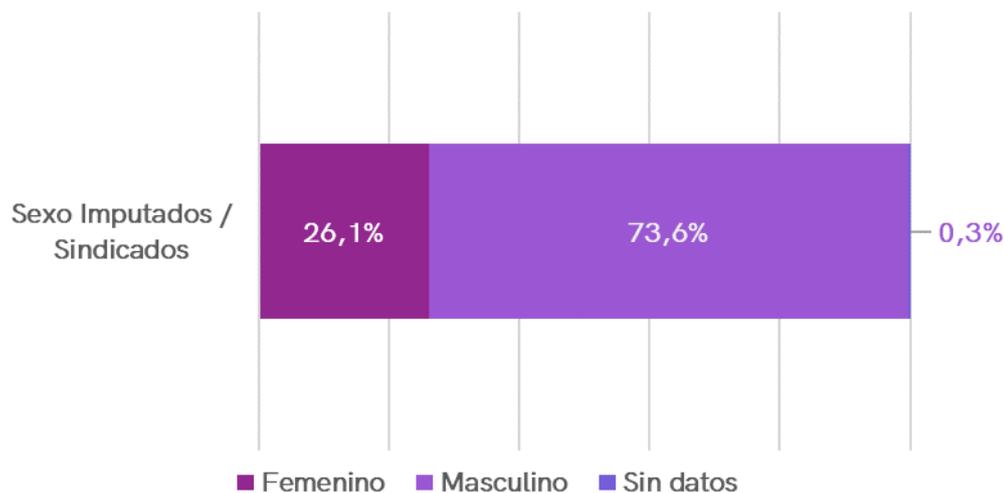
Nota: La suma de los porcentuales puede no dar 100 debido a que las cifras se redondean a un decimal.

4. Análisis de las personas imputadas/sindicadas

a. Cantidad y sexo de las personas imputadas/sindicadas

En los 144.972 procesos penales de violencia familiar y/o de género se han registrado un total de 137.480 personas imputadas/sindicadas. De estas, 35.878 son de sexo femenino, 101.227 masculinos y en 375 casos no se registró el dato.

Gráfico n.º 9: Sexo de las personas imputadas/sindicadas en procesos penales de violencia familiar y/o de género. Año 2024



Fuente: REVIFAG al 12 de enero de 2025

b. Rango etario

La siguiente tabla refleja la distribución etaria de las personas imputadas/sindicadas diferenciadas por sexo, siendo importante aclarar que este dato se encuentra cargado en un 58,8% de los casos.

Tabla n.º 6: Rango etario de las personas imputadas/sindicadas según sexo, en procesos penales de violencia familiar y/o de género. Año 2024

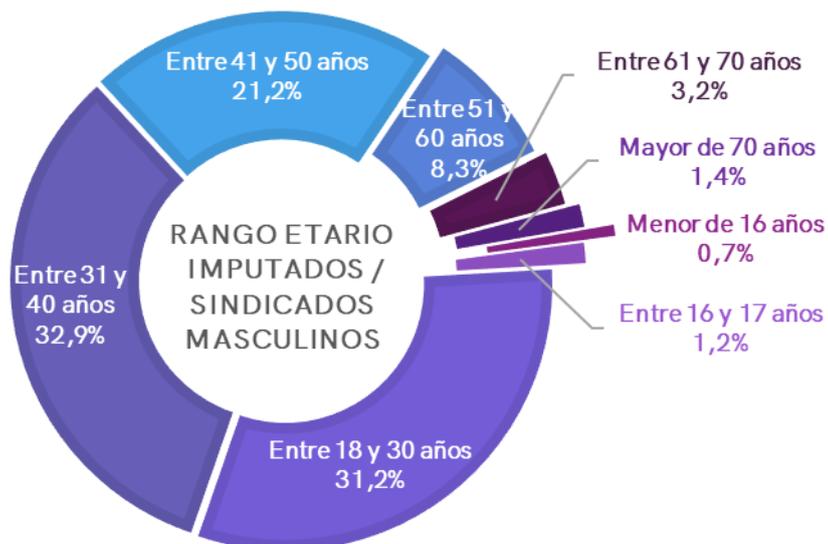
Rango etario imputados / sindicados	Cantidad imputados / sindicados masculinos	% de imputados-sindicados masculinos / total de imputados-sindicados masculinos	Cantidad imputadas / sindicadas femeninas	% de imputadas-sindicadas femeninas / total de imputadas-sindicadas femeninas
Menor de 16 años	420	0,7%	110	0,6%
Entre 16 y 17 años	758	1,2%	232	1,3%
Entre 18 y 30 años	19.653	31,2%	6.333	35,5%
Entre 31 y 40 años	20.731	32,9%	6.041	33,8%
Entre 41 y 50 años	13.359	21,2%	3.361	18,8%
Entre 51 y 60 años	5.200	8,3%	1.149	6,4%
Entre 61 y 70 años	2.021	3,2%	436	2,4%
Mayor de 70 años	878	1,4%	190	1,1%
Total	63.020	100,0%	17.852	100,0%

Fuente: REVIFAG al 12 de enero de 2025

Nota: La suma de los porcentuales puede no dar 100 debido a que las cifras se redondean a un decimal.

A continuación, se presentan los gráficos en cifras porcentuales respecto del rango etario de las personas imputadas/sindicadas de sexo masculino y femenino, sin considerar los casos sobre los cuales no se obtuvo el dato.

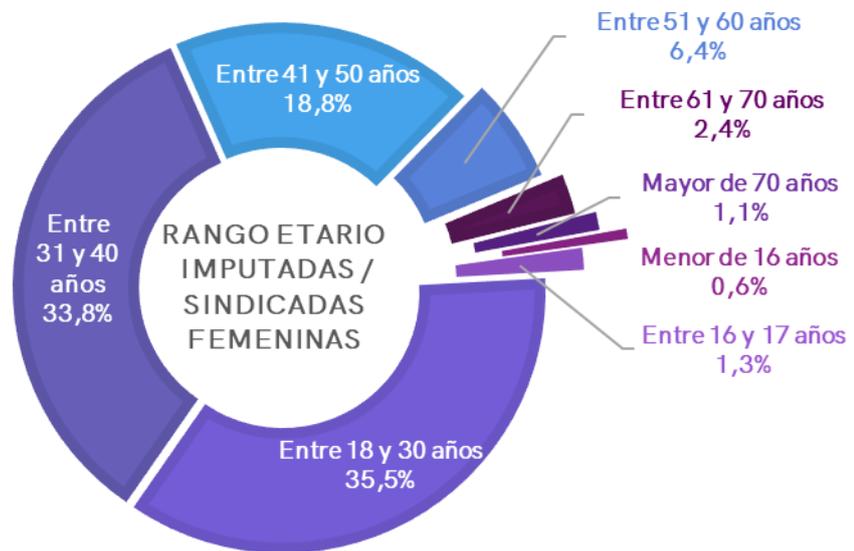
Gráfico n.º 10: Rango etario imputados/sindicados de sexo masculino, en procesos penales de violencia familiar y/o de género. Año 2024



Fuente: REVIFAG al 12 de enero de 2025

Nota: La suma de los porcentuales puede no dar 100 debido a que las cifras se redondean a un decimal.

Gráfico n.º 11: Rango etario imputadas/sindicadas de sexo femenino, en procesos penales de violencia familiar y/o de género. Año 2024



Fuente: REVIFAG al 12 de enero de 2025

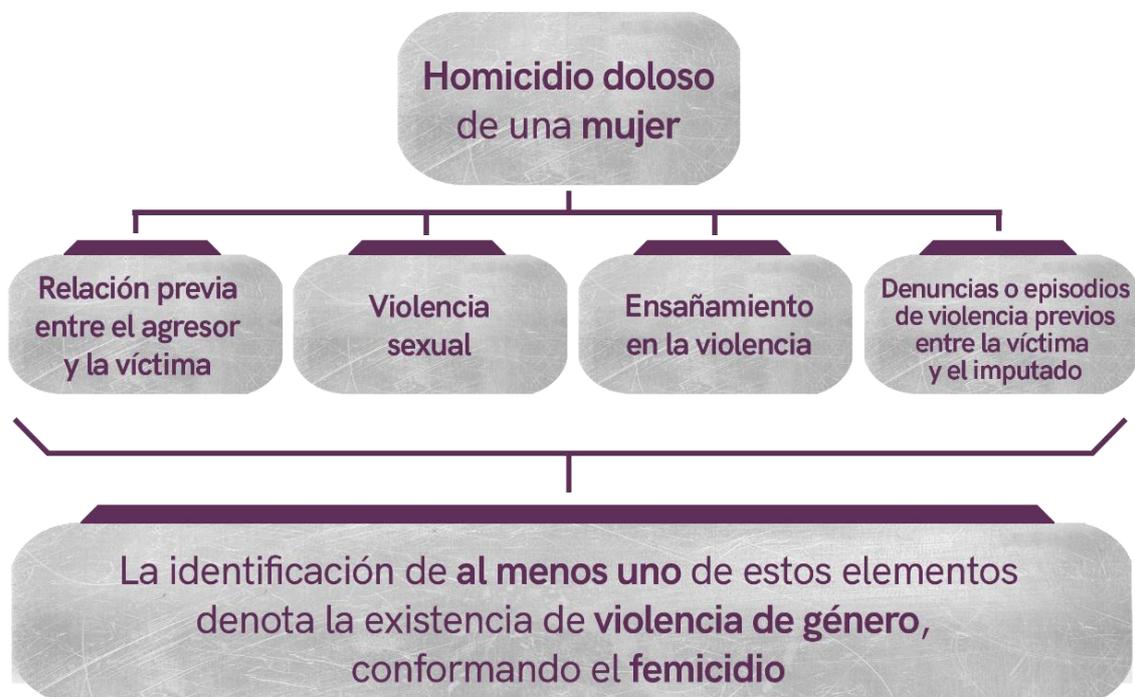
Nota: La suma de los porcentuales puede no dar 100 debido a que las cifras se redondean a un decimal.

V. Capítulo 2

Análisis de femicidios

En el año 2024 en la Provincia de Buenos Aires, se iniciaron un total de **94 Procesos Penales por Femicidio**, algunos con multiplicidad de víctimas. El total asciende a **98 víctimas fallecidas**, de las cuales **4 son mujeres trans/ travestis**.

A fin de identificar los femicidios, se elaboraron una serie de indicadores en base al Protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio) del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDwH) y Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres). A continuación, se ilustran los mismos.



1. Caracterización de los hechos

Durante el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2024, en la Provincia de Buenos Aires se iniciaron 94 procesos penales por femicidios, 4 de ellos con 2 víctimas. Por lo tanto, el total asciende a 98 víctimas fallecidas, de las cuales 4 son mujeres trans/travestis.

Cabe aclarar que, tanto para el presente capítulo como para el siguiente, la información relativa a **femicidios** o **hechos de femicidios**, se construye a partir de las **víctimas** y no de procesos penales. Es decir, que en el año 2024 hubo 98 víctimas, por lo tanto, 98 femicidios o hechos de femicidio, que se investigan en 94 procesos penales.

En el año bajo análisis se registraron 139 homicidios dolosos de mujeres, representando los femicidios el 70,5%. Para el período 2015-2024 se han registrado 1.450 homicidios dolosos de mujeres, representando los femicidios el 64,3% de los mismos¹⁶.

a. Meses en que ocurrieron los femicidios

En la tabla siguiente se detalla la cantidad de víctimas de femicidio por mes de ocurrido el hecho. Se observa que el mes de mayor concentración fue el mes de agosto con 14 hechos (14,3%), seguido por enero, noviembre y diciembre con 10 hechos en cada caso, febrero y marzo con 9 hechos en cada caso.

Por otra parte, surge que el promedio provincial es de 8 víctimas de femicidio por mes, equivalente a **una víctima cada 4 días**.

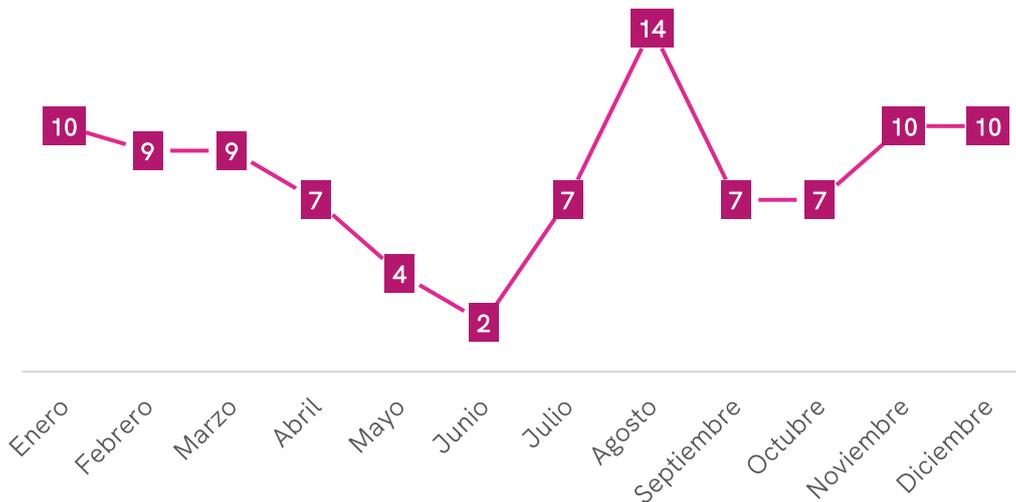
¹⁶ Ver detalle y comparación interanual en el Capítulo 4: [Caracterización temporal \(p. 94\)](#)

Tabla n.º 7: Meses en que ocurrieron los femicidios. Año 2024

Mes	Cantidad de femicidios	% de femicidios / total general
Enero	10	10,2%
Febrero	9	9,2%
Marzo	9	9,2%
Abril	7	7,1%
Mayo	4	4,1%
Junio	2	2,0%
Julio	7	7,1%
Agosto	14	14,3%
Septiembre	7	7,1%
Octubre	7	7,1%
Noviembre	10	10,2%
Diciembre	10	10,2%
Indeterminado	2	2,0%
Total general	98	100,0%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

Gráfico n.º 12: Cantidad de víctimas de femicidio según mes de ocurrido el hecho. Año 2024



Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

Nota: no se incluyen casos en los cuales la fecha del hecho es **Indeterminada**.

b. Cantidad de femicidios por departamento judicial y partido de ocurrencia

A continuación, se detalla la cantidad de víctimas fallecidas a causa de femicidios por departamento judicial y partido de ocurrencia. Cabe aclarar que en los departamentos judiciales de Junín y Trenque Lauquen no se registraron hechos durante el año bajo análisis por lo cual no fueron incluidos en el cuadro. Se presenta la información en términos absolutos y relativos respecto del total provincial.

Tabla n.º 8: Cantidad de femicidios por departamento judicial y partido de ocurrencia. Año 2024

Departamento Judicial / Partido	Cantidad de femicidios	% de femicidios / Total general
Avellaneda-Lanús	5	5,1%
Avellaneda	4	4,1%
Lanús	1	1,0%
Azul	3	3,1%
Bolívar	1	1,0%
Tandil	2	2,0%
Bahía Blanca	1	1,0%
Bahía Blanca	1	1,0%
Dolores	1	1,0%
General Belgrano	1	1,0%
La Matanza	8	8,2%
La Matanza	8	8,2%
La Plata	7	7,1%
Berisso	2	2,0%
Ensenada	1	1,0%
La Plata	3	3,1%
Presidente Perón	1	1,0%
Lomas de Zamora	11	11,2%
Almirante Brown	4	4,1%
Esteban Echeverría	1	1,0%
Lomas de Zamora	6	6,1%
Mar del Plata	4	4,1%
General Pueyrredón	4	4,1%

Mercedes	2	2,0%
Luján	1	1,0%
Nueve de Julio	1	1,0%
Moreno-General Rodríguez	6	6,1%
General Rodríguez	1	1,0%
Moreno	5	5,1%
Morón	9	9,2%
Merlo	9	9,2%
Necochea	2	2,0%
Necochea	2	2,0%
Pergamino	1	1,0%
Pergamino	1	1,0%
Quilmes	11	11,2%
Berazategui	3	3,1%
Florencio Varela	5	5,1%
Quilmes	3	3,1%
San Isidro	10	10,2%
Pilar	4	4,1%
San Fernando	1	1,0%
San Isidro	1	1,0%
Tigre	3	3,1%
Vicente López	1	1,0%
San Martín	13	13,3%
José C. Paz	4	4,1%
San Martín	7	7,1%
San Miguel	2	2,0%
San Nicolás	3	3,1%
Baradero	2	2,0%
San Nicolás	1	1,0%
Zárate-Campana	1	1,0%
Escobar	1	1,0%
Total general	98	100,0%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

c. Incidencia de los femicidios sobre el total de homicidios dolosos consumados de mujeres por departamento judicial

A continuación, se presenta la incidencia de la cantidad de víctimas de femicidios sobre el total de víctimas femeninas de homicidios dolosos consumados, discriminando los datos por departamento judicial.

Tabla n.º 9: Comparación de víctimas de femicidios con víctimas femeninas de homicidios dolosos consumados de mujeres (HDCM) por departamento judicial. Año 2024

Departamento Judicial	Víctimas femeninas de HDC	Víctimas de femicidio	Víctimas de femicidio / víctimas femeninas de HDC
Avellaneda-Lanús	10	5	50,0%
Azul	3	3	100,0%
Bahía Blanca	2	1	50,0%
Dolores	1	1	100,0%
Junín	0	0	-
La Matanza	15	8	53,3%
La Plata	9	7	77,8%
Lomas de Zamora	17	11	64,7%
Mar del Plata	4	4	100,0%
Mercedes	3	2	66,7%
Moreno-General Rodríguez	11	6	54,5%
Morón	11	9	81,8%
Necochea	2	2	100,0%
Pergamino	1	1	100,0%
Quilmes	15	11	73,3%
San Isidro	12	10	83,3%
San Martín	16	13	81,3%
San Nicolás	4	3	75,0%
Trenque Lauquen	0	0	-
Zárate-Campana	3	1	33,3%
Total General	139	98	70,5%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

(1) Datos provistos por el Departamento de Control de Gestión de la Secretaría de Estrategia Institucional y Gestión en el marco de la construcción del informe de Homicidios Dolosos (Resolución PG n.º 301/14) – en etapa de validación-.

Por otra parte, en el cuadro siguiente se presenta la información referida a la cantidad de víctimas femeninas de homicidios dolosos consumados ocurridos en la Provincia de Buenos Aires durante el periodo analizado, discriminando el móvil de comisión del hecho¹⁷.

Tabla n.º 10: Víctimas femeninas de homicidios consumados por móvil del hecho. Año 2024

Móvil ⁽¹⁾	Cantidad de víctimas femeninas	% víctimas femeninas / total general
Violencia de género	98	70,5%
En contexto de robo	15	10,8%
Contexto de comercialización de estupefacientes	6	4,3%
Conducción temeraria	5	3,6%
Conflictos interpersonales	5	3,6%
Violencia en el ámbito del grupo familiar ⁽²⁾	4	2,9%
Motivación indeterminada	3	2,2%
Otros ⁽³⁾	2	1,4%
Ajuste de cuentas	1	0,7%
Total general	139	100,0%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

(1) Los móviles de comisión de los homicidios fueron definidos en el marco del relevamiento de Homicidios Dolosos establecido por la Resolución PG n.º 301/14.

(2) En estos casos, a partir del análisis de los procesos -elaborado por el equipo de relevamiento de femicidios- se descartó que se trate de una muerte violenta por razones de género, ya sea por el contexto o por tratarse de una imputada de sexo femenino. En los 4 casos expuestos tanto víctima como sindicada/imputada son de sexo femenino.

(3) Se refiere a casos en los cuales no existió un móvil para el homicidio de las víctimas, sino que las mismas se vieron involucradas en un conflicto entre otras personas de forma circunstancial.

Nota: La suma de los porcentuales puede no dar 100 debido a que las cifras se redondean a un decimal.

Del cuadro precedente surge que el principal móvil de homicidios de mujeres resulta ser la violencia por razones de género (70,5%), porcentaje similar al año anterior (71,4%).

Por otra parte, vale mencionar que, de acuerdo a la información suministrada en el marco del relevamiento de homicidios dolosos de la

¹⁷Los móviles de comisión de los homicidios fueron definidos en el marco del relevamiento de Homicidios Dolosos establecido por la Resolución PG n.º 301/14.

Procuración General¹⁸, en el año 2024 los homicidios de hombres o niños en el marco de un hecho de violencia familiar representaron el 5,5% del total de homicidios de varones.

d. Tasa de femicidios por departamento judicial

A continuación, se presentan los datos de la tasa de femicidios provincial y por cada departamento judicial.

A tales fines y teniendo en cuenta que no se encuentran aún disponibles las proyecciones poblacionales oficiales del INDEC en base al Censo 2022, el cálculo de la tasa de femicidios fue realizada en relación a los datos de población por departamento judicial estimados por el Área de Estadísticas de la Secretaría de Planificación de la SCBA. De esta manera, se garantiza una consistencia metodológica entre las diversas áreas y organismos del Poder Judicial de la Provincia.

¹⁸ Por Resolución PG n.º 301/14 en etapa de validación.

Tabla n.º 11: Tasa de femicidios por departamento judicial. Año 2024

Departamento judicial	Población Femenina por departamento judicial ⁽¹⁾	Cantidad de femicidios	Tasa de femicidios departamental ⁽²⁾
Avellaneda-Lanús	437.603	5	1,14
Azul	256.978	3	1,17
Bahía Blanca	359.649	1	0,28
Dolores	187.957	1	0,53
Junín	158.562	0	0,00
La Matanza	989.107	8	0,81
La Plata	737.081	7	0,95
Lomas de Zamora	952.483	11	1,15
Mar del Plata	419.769	4	0,95
Mercedes	326.874	2	0,61
Moreno-General Rodríguez	377.253	6	1,59
Morón	672.090	9	1,34
Necochea	67.471	2	2,96
Pergamino	75.111	1	1,33
Quilmes	782.207	11	1,41
San Isidro	843.865	10	1,19
San Martín	952.709	13	1,36
San Nicolás	189.546	3	1,58
Trenque Lauquen	139.071	0	0,00
Zárate-Campana	279.393	1	0,36
Total general	9.204.777	98	1,06

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

(1) Para el cálculo de la estimación poblacional, el Área de Estadísticas de Administración de Justicia de la Secretaría de Planificación de la SCBA tomó como base los datos provistos por el INDEC relativos al Censo Nacional 2022, por partido y por sexo. A éstos, se le aplicaron las variaciones porcentuales entre los datos poblacionales proyectados por partido y por sexo para el período 2022-2024, publicadas por INDEC - Dirección Provincial de Estadísticas de la Provincia de Buenos Aires en "Proyecciones elaboradas en base a resultados del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010".

(2) Cantidad de femicidios cada 100.000 mujeres.

e. Contexto femicida

Contexto femicida¹⁹ refiere a escenarios y modalidades comisivas específicas de este delito. Su clasificación busca ampliar la caracterización y

¹⁹Los contextos se basan en las propuestas realizadas en el Protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio), Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) y Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres) y en el Protocolo para la investigación y litigio de casos de muertes violentas de mujeres (femicidios) de la UFEM (Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres), Ministerio Público Fiscal de la Nación (2018).

descripción de los hechos, independientemente de la relación vincular o no vincular entre víctima y victimario.

Los **Íntimos** comprenden aquellos casos que se dan en el ámbito de vínculos sexo afectivos de cualquier tipo (actuales o pasados) entre víctimas y victimarios, dando cuenta de una relación de confianza preexistente entre ambos.

Por contexto **Familiar** se hace referencia al ámbito familiar en cualquier grado de parentesco entre las víctimas y victimarios que no esté incluido en el **Íntimo**.

Los femicidios **Sexuales** pueden darse en cualquier ámbito y pueden ser cometidos por personas del entorno de las víctimas o desconocidos. Incluyen ataques sexuales directos o simbólicos y representan características específicas de ejecución, procedimiento y circunstancias que dejan rastros en la escena del hecho y el cuerpo de la víctima.

Por su parte, los **Travesticidios/Transfemicidios** comprenden las muertes de mujeres travestis y trans y se encuentran asociados a asesinatos por discriminación o a crímenes de odio. Si bien comparten con los otros contextos el determinante de género, su especificidad se centra en las condiciones estructurales y sistemáticas de vulnerabilidad, marginalidad y violencia de esta población, las cuales suelen operar como condicionante en su transcurso vital.

Para el caso de femicidios cometidos en **Contexto de encierro** se hace referencia a femicidios ocurridos en instituciones de encierro como unidades carcelarias, comisarías, alcaldías e instituciones de encierro para personas con padecimiento de salud mental, entre otras.

Los femicidios en **Contexto de criminalidad organizada** ocurren en el marco de organizaciones criminales o de bandas organizadas de menor envergadura dedicadas a acciones ilícitas (narcocriminalidad/ narcomenudeo, la trata de personas, tráfico variados, etc.). Estos homicidios suelen emerger de la utilización de las mujeres como mercancías, como producto de venganza entre bandas o como respuesta a su desviación en relación a lo que se espera que sea su comportamiento de acuerdo al status de su género en la organización. Pueden incluir acciones como captación, traslado, privación de libertad,

suministro de estupefacientes, secuestro y/o abuso sexual, además puede tratarse de casos en los cuales el descarte del cuerpo de la víctima impide su hallazgo. Esta categoría se incorpora en el presente informe por ser la primera vez que se identifican casos en este contexto.

Por último, la categoría **Otros** abarca todos los demás supuestos en los que un hombre mata a una mujer mediando violencia de género no incluidos en los contextos precedentes. Por ejemplo, cuando una mujer es asesinada por un vecino, un colega de trabajo o una persona completamente desconocida sin vínculos previos. Los casos en los cuales no se pudo aún determinar el contexto del hecho, se categorizan como **Indeterminado**.

Del relevamiento de las causas se pudo registrar que ocho víctimas fueron agredidas sexualmente al momento del hecho, de las cuales siete se enmarcan en un contexto sexual y una en un contexto de criminalidad organizada.

El cuadro siguiente presenta la información de las víctimas de femicidio de acuerdo al contexto de comisión del hecho.

Tabla n.º 12: Cantidad de femicidios según contexto femicida. Año 2024

Contexto del hecho	Cantidad de femicidios	% de femicidios / total general
Íntimo	56	57,1%
Familiar	22	22,4%
Sexual	7	7,1%
Otro	6	6,1%
Travesticidio/Transfemicidio	4	4,1%
En contexto de criminalidad organizada	2	2,0%
Indeterminado	1	1,0%
Total general	98	100,0%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

f. Medio empleado y modalidad

En el siguiente cuadro se presentan los datos referidos al medio empleado para consumar los femicidios analizados y la modalidad de muerte de la víctima. Esta última, refiere a las diferentes formas de utilización del medio empleado para la comisión del hecho. Cabe aclarar que en algunos casos pudo existir más de un procedimiento homicida, pero para el relevamiento se tuvo en cuenta el mecanismo principal que incidió en la muerte de las víctimas.

Tabla n.º 13: Medios empleados para consumir los femicidios y modalidad de muerte de las víctimas. Año 2024

Medio empleado / Modalidad de muerte	Cantidad de femicidios	% de femicidios / total general
Fuerza física	32	32,7%
Estrangulada	17	17,3%
Golpeada por fuerza física	14	14,3%
Sofocada por obstrucción de vías respiratorias	1	1,0%
Arma blanca	28	28,6%
Apuñalada	26	26,5%
Cortada	2	2,0%
Arma de fuego⁽¹⁾	18	18,4%
Baleada	18	18,4%
Arma impropia⁽²⁾	7	7,1%
Golpeada con elemento	4	4,1%
Cortada	3	3,1%
Fuego	6	6,1%
Quemada	5	5,1%
Sofocada por inhalación de gases	1	1,0%
Otro medio	4	4,1%
Intoxicada	2	2,0%
Por contusiones a partir de otras acciones	1	1,0%
Sumergida	1	1,0%
Indeterminado	3	3,1%
Indeterminada	3	3,1%
Total general	98	100,0%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

(1) Para el caso de femicidios en donde se utilizó un arma de fuego, se trató de 3 casos de uso de armas de fuego reglamentarias, 6 casos de armas no registradas y 9 casos en los cuales no hay datos sobre la autorización para la portación del arma.

(2) Arma Impropia: alude a un elemento que, a pesar de no ser propiamente un arma, es utilizado para causar la muerte.

Nota: La suma de los porcentuales puede no dar 100 debido a que las cifras se redondean a un decimal.

g. Lugar en el que ocurrieron los hechos

De los 98 hechos de femicidio, el 86,7% tuvo lugar en una vivienda, cifra ampliamente mayor a la del 2023 (78,9%). Por su parte, los hechos que tuvieron lugar en el espacio público disminuyeron 1,3 puntos porcentuales, representando un 9,5% en el 2023 y 8,2% para el año en análisis.

Tabla n.º 14: Lugares donde se perpetraron los femicidios. Año 2024

Tipo de lugar	Cantidad de femicidios	% de femicidios / total general
Vivienda	85	86,7%
Residencia de ambas partes	43	43,9%
Residencia de la víctima	29	29,6%
Residencia del imputado	8	8,2%
Otra vivienda	5	5,1%
Espacio Público	8	8,2%
Hotel/motel/hotel alojamiento (sin residencia permanente)	2	2,0%
Otro	2	2,0%
Indeterminado	1	1,0%
Total general	98	100,0%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

h. Días de la semana en que ocurrieron los femicidios

En relación a los días de la semana en que ocurrieron los femicidios, el siguiente cuadro representa la distribución de los mismos.

Tabla n.º 15: Día de la semana en que ocurrieron los femicidios. Año 2024

Día de la semana	Cantidad de femicidios	% de femicidios / total general
Lunes	8	8,2%
Martes	10	10,2%
Miércoles	16	16,3%
Jueves	13	13,3%
Viernes	10	10,2%
Sábado	17	17,3%
Domingo	19	19,4%
Indeterminado	5	5,1%
Total general	98	100,0%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

i. Franja horaria en que ocurrieron los femicidios

En cuanto a la franja horaria en la cual sucedieron los hechos, se observan mayor cantidad de casos entre las 0 y las 5:59 horas y entre las 12 y las 17:59 horas con 26 casos en cada franja horaria.

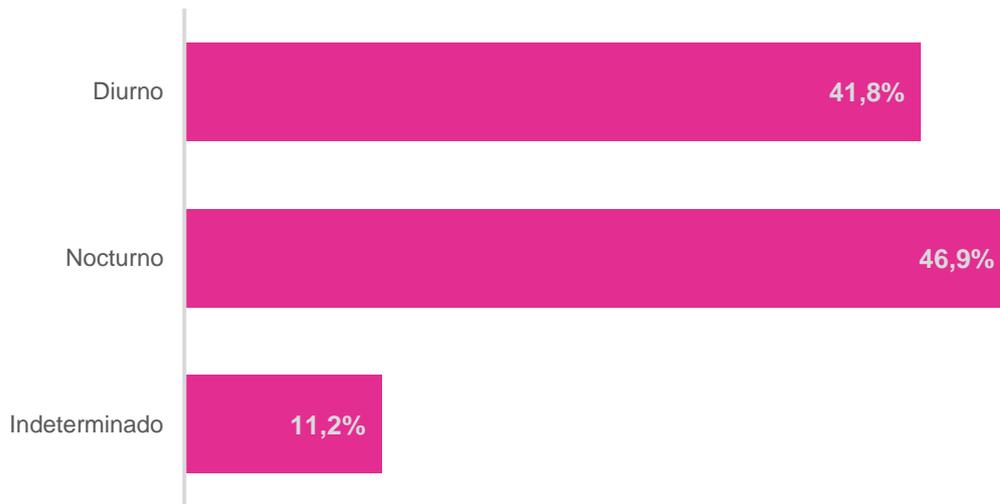
Tabla n.º 16: Horarios en que ocurrieron los femicidios. Año 2024

Rango horario	Cantidad de femicidios	% de femicidios / total general
Entre las 0 y las 5:59 horas	26	26,5%
Entre las 6 y las 11:59 horas	15	15,3%
Entre las 12 y las 17:59 horas	26	26,5%
Entre las 18 y las 23:59 horas	20	20,4%
Indeterminado	11	11,2%
Total general	98	100,0%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

A continuación, se presenta un gráfico en el cual se agruparon los rangos horarios de 0 a 5:59 horas y de 18 a 23:59 horas como nocturnos, y de 6 a 11:59 horas y 12 a 17:59 horas como diurnos.

Gráfico n.º 13: Rango horario de los hechos de femicidios. Año 2024



Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

Nota: la categoría nocturno comprende las franjas horarias 0 a 5:59 horas y 18 a 23:59 horas y la categoría diurno comprende las franjas horarias 6 a 11:59 horas y 12 a 17:59 horas.

2. Caracterización de los procesos penales

a. Cantidad de procesos penales de femicidios y comparación con total de homicidios dolosos consumados

A continuación, se presenta la incidencia de los procesos penales de femicidios frente a la totalidad de procesos penales de homicidios dolosos consumados registrados en el año 2024 cualquiera sea el género de la víctima, incluyendo todos los iniciados en la Provincia de Buenos Aires.

Tabla n.º 17: Comparación procesos penales de femicidios con procesos de homicidios dolosos consumados (HDC). Año 2024

Departamento Judicial	Procesos penales de HDC (1)	Procesos penales de femicidio	% Procesos penales de femicidio / Procesos penales de HDC
Avellaneda-Lanús	46	5	10,9%
Azul	11	3	27,3%
Bahía Blanca	13	1	7,7%
Dolores	10	1	10,0%
Junín	3	0	0,0%
La Matanza	143	7	4,9%
La Plata	44	7	15,9%
Lomas de Zamora	106	10	9,4%
Mar del Plata	40	4	10,0%
Mercedes	15	2	13,3%
Moreno-General Rodríguez	57	6	10,5%
Morón	57	8	14,0%
Necochea	3	2	66,7%
Pergamino	3	1	33,3%
Quilmes	68	11	16,2%
San Isidro	56	9	16,1%
San Martín	103	13	12,6%
San Nicolás	15	3	20,0%
Trenque Lauquen	6	0	0,0%
Zárate-Campana	14	1	7,1%
Total general	813	94	11,6%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

(1) Datos provistos por el Departamento de Control de Gestión de la Secretaría de Estrategia Institucional y Gestión en el marco de la construcción del informe de Homicidios Dolosos (Resolución PG n.º 301/14) – en etapa de validación-.

La incidencia de los procesos penales de femicidios sobre los homicidios dolosos consumados representa valores similares al 2023 (11,2%).

b. Calificaciones legales

En el próximo cuadro se muestran las calificaciones legales registradas en los procesos penales de femicidios comprendidos por este informe. Cabe aclarar que para un mismo hecho puede utilizarse más de un agravante.

Tabla n.º 18: Calificación en procesos penales de femicidios. Año 2024

Calificación / agravante	Cantidad de procesos penales
Homicidio de una mujer cometido por un hombre mediando violencia de género (Femicidio) - Art. 80 inc. 11º CP	62
Homicidio agravado por el vínculo - Art. 80 inc. 1º CP	52
Homicidio agravado por ensañamiento, alevosía o insidia - Art. 80 inc. 2º CP	15
Homicidio agravado criminis causa - Art. 80 inc. 7º CP	15
Homicidio agravado por el concurso premeditado de dos o más personas - Art. 80 inc. 6º CP	11
Homicidio - Art. 79 CP	6
Homicidio agravado por el empleo de arma de fuego - Arts. 41 bis y 79 CP	6
Homicidio agravado por placer, codicia, odio racial, religioso, de género o a la orientación sexual, identidad de género o su expresión - Art. 80 inc. 4º CP	2
Abuso sexual seguido de muerte - Art. 124	1

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

Se observa que en los procesos penales analizados, se aplicó para 62 agresores el agravante inciso 11 del Art. 80 CP (femicidio).

c. Etapa procesal al mes de enero del año 2025

En cuanto al avance de las investigaciones penales de femicidios iniciadas en el 2024, se relevó la información registrada en el SIMP, en el Registro Único de Detenidos (en adelante RUD) y en el Registro de Procesos del Niño (en adelante RPN), al mes enero del presente año.

Tabla n.º 19: Etapa procesal (al mes de enero 2025) de los procesos penales de femicidios. Año 2024

Etapa	Cantidad de procesos	% procesos / total general
Investigación penal preparatoria	50	53,2%
Investigación en trámite	44	46,8%
Con requerimiento de elevación a juicio	6	6,4%
Juicio	27	28,7%
En proceso de enjuiciamiento	26	27,7%
Con sentencia no firme	1	1,1%
Finalizada	16	17,0%
Por fallecimiento del imputado	15	16,0%
Por inimputabilidad por edad	1	1,1%
Ejecución	1	1,1%
Con medida de seguridad (Art. 34 inc. 1 CP)	1	1,1%
Total general	94	100%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP a enero 2025.

En los procesos en los cuales se extinguió la acción penal por fallecimiento de los imputados/sindicados, en 12 casos se suicidaron inmediatamente luego de cometer el femicidio, 2 se suicidaron tiempo después del hecho y el último falleció por causas naturales.

El porcentaje de suicidios, contando los 12 casos sobre el total de los imputados/sindicados (102 personas) es del 11,8%.

3. Caracterización de las víctimas

a. Rango etario de las víctimas

Se presenta la distribución etaria de las víctimas de femicidios en términos absolutos y relativos. Se destaca que el 49,0% de las víctimas tenían entre 18 y 40 años.

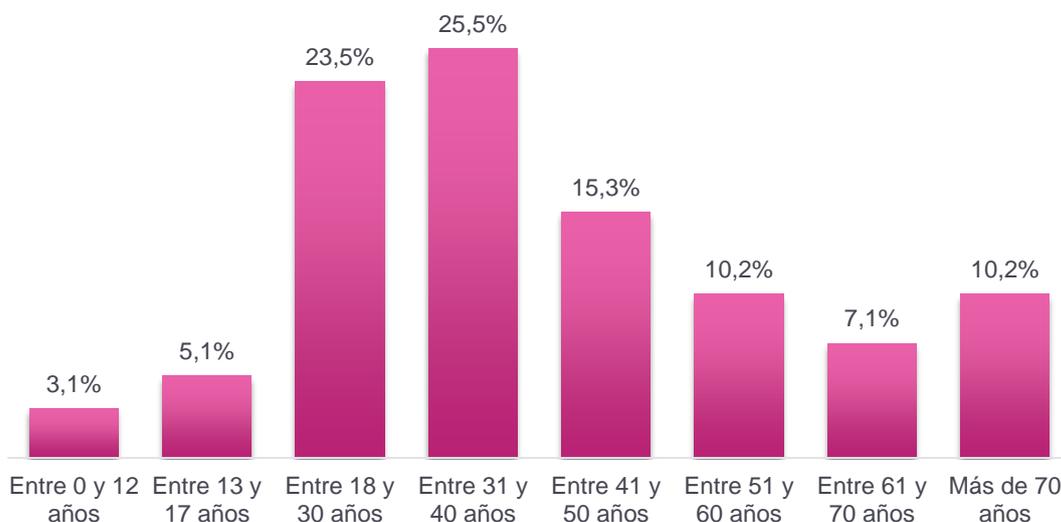
Tabla n.º 20: Rango etario de las víctimas de femicidios. Año 2024

Rango etario	Cantidad de víctimas	% de víctimas / total general
Entre 0 y 12 años	3	3,1%
Entre 13 y 17 años	5	5,1%
Entre 18 y 30 años	23	23,5%
Entre 31 y 40 años	25	25,5%
Entre 41 y 50 años	15	15,3%
Entre 51 y 60 años	10	10,2%
Entre 61 y 70 años	7	7,1%
Más de 70 años	10	10,2%
Total general	98	100,0%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

Nota: La suma de los porcentuales puede no dar 100 debido a que las cifras se redondean a un decimal.

Gráfico n.º 14: Rango etario de las víctimas de femicidios. Año 2024



Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

Nota: La suma de los porcentuales puede no dar 100 debido a que las cifras se redondean a un decimal.

b. Arma utilizada para perpetrar los hechos de femicidios, según el rango etario de las víctimas

A continuación, se presenta una tabla que cruza los datos del arma utilizada para perpetrar los hechos de femicidios con el rango etario de las víctimas.

Tabla n.º 21: Rango etario de las víctimas de femicidio según el arma utilizada para perpetrar el hecho. Año 2024

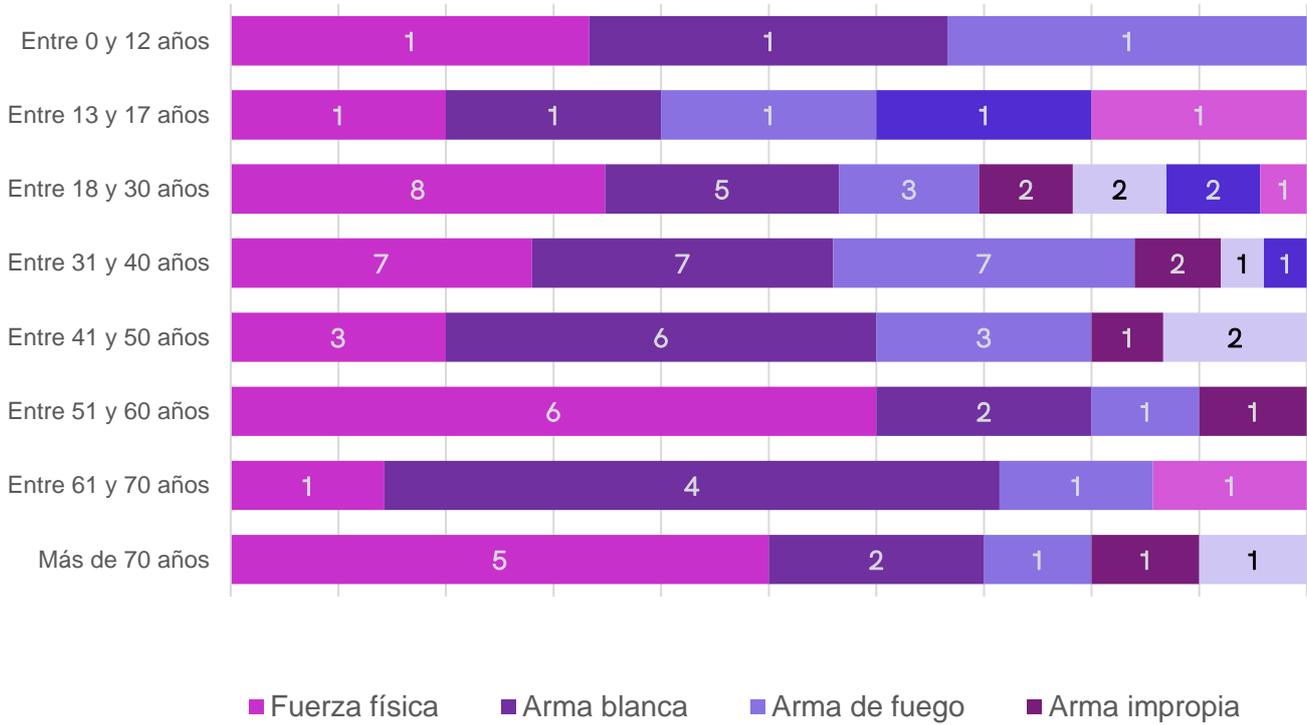
Medio empleado / rango etario	Cantidad de víctimas	% de víctimas / subtotal
Fuerza física		
Entre 0 y 12 años	1	3,1%
Entre 13 y 17 años	1	3,1%
Entre 18 y 30 años	8	25,0%
Entre 31 y 40 años	7	21,9%
Entre 41 y 50 años	3	9,4%
Entre 51 y 60 años	6	18,8%
Entre 61 y 70 años	1	3,1%
Más de 70 años	5	15,6%
Subtotal	32	100,0%
Arma blanca		
Entre 0 y 12 años	1	3,6%
Entre 13 y 17 años	1	3,6%
Entre 18 y 30 años	5	17,9%
Entre 31 y 40 años	7	25,0%
Entre 41 y 50 años	6	21,4%
Entre 51 y 60 años	2	7,1%
Entre 61 y 70 años	4	14,3%
Más de 70 años	2	7,1%
Subtotal	28	100,0%
Arma de fuego		
Entre 0 y 12 años	1	5,6%
Entre 13 y 17 años	1	5,6%
Entre 18 y 30 años	3	16,7%
Entre 31 y 40 años	7	38,9%
Entre 41 y 50 años	3	16,7%
Entre 51 y 60 años	1	5,6%
Entre 61 y 70 años	1	5,6%
Más de 70 años	1	5,6%
Subtotal	18	100,0%

Arma impropia		
Entre 18 y 30 años	2	28,6%
Entre 31 y 40 años	2	28,6%
Entre 41 y 50 años	1	14,3%
Entre 51 y 60 años	1	14,3%
Más de 70 años	1	14,3%
Subtotal	7	100,0%
Fuego		
Entre 18 y 30 años	2	33,3%
Entre 31 y 40 años	1	16,7%
Entre 41 y 50 años	2	33,3%
Más de 70 años	1	16,7%
Subtotal	6	100,0%
Otro medio		
Entre 13 y 17 años	1	25,0%
Entre 18 y 30 años	2	50,0%
Entre 31 y 40 años	1	25,0%
Subtotal	4	100,0%
Indeterminado		
Entre 13 y 17 años	1	33,3%
Entre 18 y 30 años	1	33,3%
Entre 61 y 70 años	1	33,3%
Subtotal	3	100,0%
Total general	98	100,0%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

Nota: La suma de los porcentuales puede no dar 100 debido a que las cifras se redondean a un decimal.

Gráfico n.º 15: Cantidad de víctimas de femicidio por rango etario según el arma utilizada para perpetrar el hecho. Año 2024



Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

c. Vínculo previo entre víctima e imputado/sindicado

En el presente apartado se detalla el tipo de relación previa entre la víctima de femicidio y el agresor. El término **pareja** refiere a vínculos sentimentales donde existía convivencia -sin importar tipo de relación jurídica-; **noviazgo** a vínculos sentimentales sin convivencia, **ex pareja** a vínculos sentimentales ya finalizados (con o sin convivencia anterior) y **otro tipo de relación sexoafectiva** refiere a vínculos íntimos no incluidos en las categorías anteriores como puede ser parejas informales, etc. Por su parte, **paterno/materno/filial** implica vínculos de padres/madres e hijos/as propios o de la pareja; los hermanos/as se encuentran agrupados en la categoría **fraternal**, y **otro familiar** comprende al resto de parientes tales como primos, abuelos, tíos, entre otros. Finalmente, **conocidos** incluye vecinos o amigos y **extraños** alude a personas que no se conocían.

Tabla n.º 22: Vínculo previo entre víctima e imputado/sindicado en procesos penales de femicidios. Año 2024

Tipo de vínculo	Cantidad de víctimas	% de víctimas / total general
Pareja	38	38,8%
Ex pareja	12	12,2%
Otro familiar	11	11,2%
Conocidos	8	8,2%
Paterno/materno/filial	8	8,2%
Otro tipo de relación sexoafectiva	6	6,1%
Extraños	5	5,1%
Noviazgo	3	3,1%
Fraternal	3	3,1%
Indeterminado	4	4,1%
Total general	98	100%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

De la tabla presentada surge que los vínculos Íntimos (parejas, ex parejas noviazgos y otro tipo de relación sexoafectiva) representan la mayoría de los casos en los cuales se pudo determinar el vínculo (59 víctimas, 62,8%). Por su parte, de los datos consignados como vínculo paterno/materno/filial (8 hechos),

2 corresponden a mujeres o niñas asesinadas por sus padres y en 6 casos el agresor era hijo o hijastro de la víctima.

Es importante mencionar que en el 94,7% de los casos en donde se identificó el vínculo, la víctima conocía al femicida.

En el siguiente gráfico se agrupan los casos de noviazgos, parejas, ex parejas y otro tipo de relación sexoafectiva en la categoría íntimo; paterno/materno/filial, fraternal y otro familiar, en la categoría familiar; y finalmente, conocidos y extraños en otros. Asimismo, no se incluyen los casos en los cuales no se identificó el vínculo entre víctima e imputado/sindicado.

Gráfico n.º 16: Vínculo previo entre víctimas e imputados/sindicados en procesos penales de femicidios. Año 2024



Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

Nota: El cálculo porcentual se realizó sobre los 94 casos en los cuales se pudo determinar el vínculo entre víctima y agresor.

d. Vínculo con el imputado/sindicado según el rango etario de las víctimas

En la siguiente tabla se presenta la cantidad de víctimas según su rango etario, especificando el tipo de vínculo con el femicida.

Se observa que las mujeres de más de 18 años fueron en su mayoría asesinadas por sus parejas, novios o ex parejas (63,3%); mientras que las niñas y adolescentes, fueron en su mayoría asesinadas por familiares cercanos (padre o padrastro, primo, tío).

Tabla n.º 23: Vínculo con el imputado/sindicado según el rango etario de las víctimas. Año 2024

Rango etario / tipo de vínculo entre víctima y sindicado-imputado	Cantidad de víctimas	% de víctimas / total general
Entre 0 y 12 años		
Familiar	2	66,7%
Otro	1	33,3%
Subtotal	3	100,0%
Entre 13 y 17 años		
Familiar	2	40,0%
Íntimo	2	40,0%
Otro	1	20,0%
	5	100,0%
Entre 18 y 30 años		
Íntimo	15	65,2%
Otro	5	21,7%
Sin datos	3	13,0%
	23	100,0%
Entre 31 y 40 años		
Íntimo	19	76,0%
Familiar	4	16,0%
Otro	2	8,0%
	25	100,0%
Entre 41 y 50 años		
Íntimo	12	80,0%
Otro	2	13,3%
Sin datos	1	6,7%
	15	100,0%
Entre 51 y 60 años		
Íntimo	6	60,0%
Familiar	4	40,0%
	10	100,0%
Entre 61 y 70 años		
Familiar	5	71,4%
Íntimo	2	28,6%
	7	100,0%
Más de 70 años (no incluye 70)		
Familiar	5	50,0%
Íntimo	3	30,0%
Otro	2	20,0%
	10	100,0%
Total general	98	100,0%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

Nota: La suma de los porcentuales puede no dar 100 debido a que las cifras se redondean a un decimal.

e. Nacionalidad de las víctimas

En la tabla siguiente se presenta la información acerca de la nacionalidad de las víctimas en la cual se observa que las víctimas extranjeras representan el 11,2% (un 1,7% mayor que en el año 2023), mientras que el 88,8% corresponde a víctimas de nacionalidad argentina.

Tabla n.º 24: Nacionalidad de las víctimas de femicidio. Año 2024

Nacionalidad	Cantidad de víctimas	% de víctimas / total general
Argentina	87	88,8%
Extranjera	11	11,2%
Total general	98	100,0 %

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y SIMP.

f. Cantidad de hijos e hijas de las víctimas

Luego del análisis de los expedientes relevados, se pudo obtener información parcial acerca de la cantidad de hijos/as que perdieron a sus madres. Al menos el 67,0% de las víctimas tenían hijos/as. En total suman 92 las personas menores de edad y 58 las personas mayores de 18 años que perdieron a sus madres víctimas de femicidio.

Es importante mencionar que el dato surge de la información que circunstancialmente se incorporó al expediente. En ese sentido, el dato se obtuvo respecto de 97 víctimas.

g. Ocupación de las víctimas

Respecto de esta categoría se ha relevado el dato de las víctimas mayores de 16 años. La información se encontraba disponible para el 71,2% de las víctimas mayores a esa edad.

Tabla n.º 25: Ocupación de las víctimas de femicidio (mayores de 16 años). Año 2024

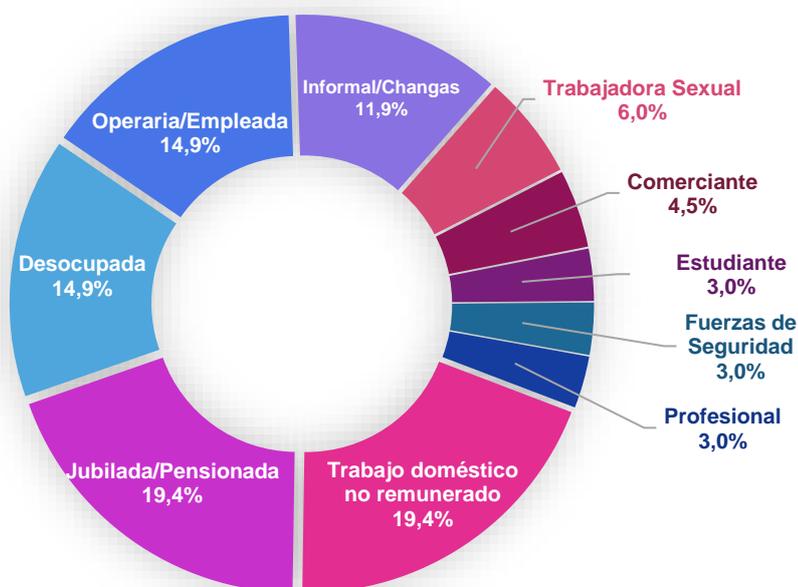
Ocupación	Cantidad de víctimas	% de víctimas / total general
Trabajo doméstico no remunerado	13	13,8%
Jubilada/Pensionada	13	13,8%
Desocupada	10	10,6%
Operaria/Empleada	10	10,6%
Informal/Changas	8	8,5%
Trabajadora Sexual	4	4,3%
Comerciante	3	3,2%
Estudiante	2	2,1%
Fuerzas de Seguridad	2	2,1%
Profesional	2	2,1%
Sin datos	27	28,7%
Total general	94	100,0%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

Nota: La suma de los porcentuales puede no dar 100 debido a que las cifras se redondean a un decimal.

El siguiente gráfico ilustra los 67 casos en los que se obtuvo el dato.

Gráfico n.º 17: Ocupación de las víctimas de femicidio mayores de 16 años. Año 2024



Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

h. Denuncias previas

Se relevó que en 17 casos se habían realizado denuncias penales contra el femicida por hechos de violencia previos al femicidio (17,3% del total de víctimas). En 1 caso, la víctima es menor de edad y la denuncia había sido realizada por la madre de la víctima y en otro la denuncia fue realizada por la ex pareja de la víctima, padre de sus hijos/as.

En 14 casos el vínculo previo era íntimo (10 parejas y 4 ex parejas), mientras que en 3 casos se trataba de vínculo familiar (en 1 caso el padre de la víctima, en otro el ex padrastro y en otro el ex yerno de la víctima). En el año 2023, 17 víctimas habían realizado denuncias penales previas contra el femicida, representando el 17,9% sobre el total de 95 víctimas.

Asimismo, a partir del análisis de la información de las causas se pudo determinar que al menos 31 víctimas de femicidio habían sufrido hechos de violencia por razones de género por parte del femicida sin haber efectuado denuncias penales por esos hechos.

i. Otros factores de riesgo

Desde un análisis interseccional se pudieron identificar diversas situaciones de vulnerabilidad que atravesaban las víctimas al momento de ser asesinadas. En tal sentido se puede establecer que 2 víctimas se encontraban embarazadas, 3 tenían alguna discapacidad motriz o sensorial, al menos 16 eran migrantes (11 internacionales y 5 interprovinciales), 4 se encontraban en situación de prostitución, 14 presentaban consumo problemático de alcohol y/o estupefacientes y 1 se encontraba en situación de calle al momento del hecho.

Es importante aclarar que este tipo de información se vuelca circunstancialmente en los expedientes judiciales, por esa razón se puede establecer que esa es la cantidad mínima de víctimas que presentaba dichas características.

4. Caracterización de los imputados/sindicados²⁰

a. Cantidad de imputados/sindicados

En los 94 procesos penales analizados se registraron un total de 102 imputados/sindicados. Cabe aclarar que en algunos procesos se identificó más de un imputado/sindicado, mientras que en otros no se identificó ninguno hasta la fecha de corte estadístico, razón que no impidió calificar el proceso como un femicidio e incluirlo en el presente informe debido a las características particulares de comisión del hecho.

b. Rango etario de los imputados/sindicados

A continuación, se presenta una tabla con la distribución etaria de los imputados/sindicados.

Tabla n.º 26: Rango etario de los imputados/sindicados en procesos penales de femicidios. Año 2024

Rango etario	Cantidad de imputados - sindicados	% de imputados - sindicados / total general
Menor de 16 años	1	1,0%
Entre 16 y 17 años	6	5,9%
Entre 18 y 30 años	21	20,6%
Entre 31 y 40 años	28	27,5%
Entre 41 y 50 años	22	21,6%
Entre 51 y 60 años	11	10,8%
Entre 61 y 70 años	7	6,9%
Más de 70 años	5	4,9%
Sin datos	1	1,0%
Total general	102	100,0%

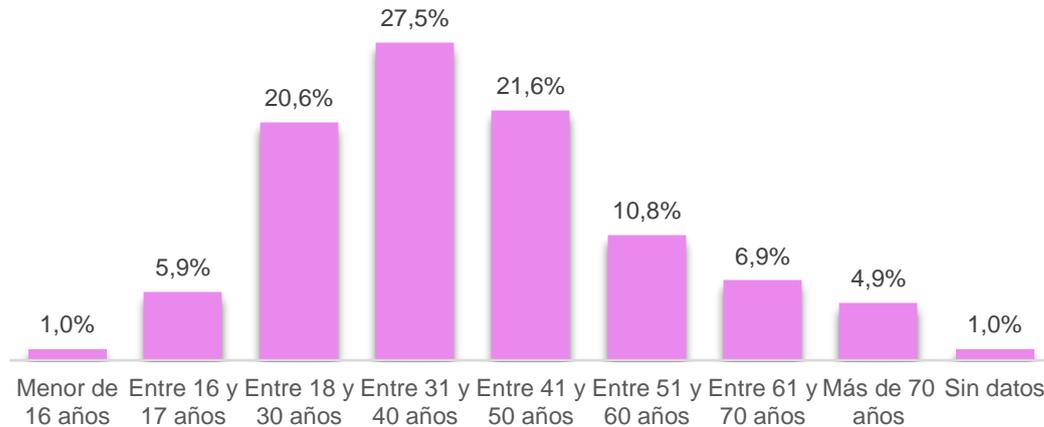
Fuente: elaboración propia a partir de REVIFAG y SIMP.

Nota: La suma de los porcentuales puede no dar 100 debido a que las cifras se redondean a un decimal.

A continuación, se plasma en un gráfico idéntica información.

²⁰ El término "sindicado" alude a aquellas personas físicas que se encuentran vinculadas a una investigación penal en calidad de presuntos autores o partícipes, pero que no han sido imputadas formalmente en los términos del Art. 308 primer párrafo del Código Procesal Penal.

Gráfico n.º 18: Rango etario de los imputados/sindicados en procesos penales de femicidios. Año 2024



Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.
Nota: La suma de los porcentuales puede no dar 100 debido a que las cifras se redondean a un decimal.

c. Nacionalidad de los imputados/sindicados

Se pudo determinar que la mayoría de los imputados/sindicados son de nacionalidad argentina.

Tabla n.º 27: Nacionalidad de los imputados/sindicados en procesos penales de femicidios. Año 2024

Nacionalidad	Cantidad de imputados - sindicados	% de imputados - sindicados / total general
Argentina	93	91,2%
Extranjera	9	8,8%
Total general	102	100,0%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

d. Ocupación de los imputados/sindicados

En la siguiente tabla se observa la ocupación de los imputados/sindicados al momento de cometer el hecho.

Tabla n.º 28: Ocupación de imputados/sindicados en procesos penales de femicidios. Año 2024

Ocupación	Cantidad de imputados – sindicados ⁽¹⁾	% de imputados - sindicados / total general
Operario/empleado	25	24,8%
Informal/changas	25	24,8%
Desocupado	14	13,9%
Comerciante	7	6,9%
Jubilado/pensionado	7	6,9%
Fuerzas de seguridad	3	3,0%
Estudiante	3	3,0%
Profesional	3	3,0%
Sin datos	14	13,9%
Total general	101	100,0%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

(1)Para el análisis se excluyó el caso de una persona que al momento del hecho era menor de 16 años.

Gráfico n.º 19: Ocupación de imputados/sindicados en procesos penales de femicidios. Año 2024



Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

Nota: La suma de los porcentuales puede no dar 100 debido a que las cifras se redondean a un decimal.

e. Estado de coerción de los imputados (al mes de enero del año 2025)

A continuación, se presenta la información relativa al estado de coerción de los imputados en el marco del proceso penal. Se excluyeron aquellos que

fallecieron luego de cometer el femicidio (15 casos) y las personas sindicadas (4 casos).

Tabla n.º 29: Estado de coerción de los imputados en procesos penales de femicidios. Año 2024

Estado de coerción	Cantidad de imputados	% de imputados / total general
Privado de libertad	80	96,4%
en Unidad Carcelaria	77	92,8%
con Medida de Seguridad (Art. 34 CP)	2	2,4%
con Medida de Seguridad (Art. 64 Ley 13.634)	1	1,2%
Excarcelado / Libre	2	2,4%
Internado (Art. 168 C.P.P.)	1	1,2%
Total general	83	100,0%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG, SIMP, RUD y RPN a enero de 2025.

f. Conducta posterior a la comisión del hecho de los imputados/sindicados

En la siguiente tabla se presenta la conducta que tuvo el imputado/sindicado al momento inmediatamente posterior a la comisión del femicidio.

La categoría **ocultó su autoría** incluye los casos en los cuales el imputado/sindicado simuló no saber qué había sucedido, tergiversó los hechos a través de su discurso y/o modificó la escena primaria del femicidio, alegando que la víctima se había suicidado o había tenido un accidente, entre otras conductas. Por su parte, la categoría **se fue del lugar del hecho** no implica ninguna de las conductas anteriormente descritas, sino que el imputado/sindicado huyó del lugar, ya sea fugándose o continuando con sus actividades cotidianas. Por último, **pidió ayuda/asistió a la víctima** incluye los casos en los que el femicida acercó a la víctima a un centro de salud o se contactó con el servicio de emergencias.

Tabla n.º 30: Conducta posterior a la comisión del femicidio de los imputados/sindicados en procesos penales de femicidios. Año 2024

Actitud inmediatamente posterior al hecho	Cantidad de imputados - sindicados	% de imputados - sindicados / total general
Se fue del lugar del hecho	30	29,4%
Se deshizo del cuerpo	19	18,6%
Ocultó su autoría	14	13,7%
<i>Simuló o alegó suicidio de la víctima</i>	7	6,9%
<i>Simuló o alegó accidente</i>	2	2,0%
<i>Otra forma de ocultamiento</i>	5	4,9%
Se suicidó	12	11,8%
Confesó/Se entregó voluntariamente	7	6,9%
Fue aprehendido en flagrancia	6	5,9%
Se intentó suicidar	6	5,9%
Pidió ayuda/Asistió a la víctima	4	3,9%
Otra	4	3,9%
Total general	102	100,0%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

Nota: La suma de los porcentuales puede no dar 100 debido a que las cifras se redondean a un decimal.

VI. Capítulo 3

Otros homicidios dolosos en contexto de violencia por razones de género

En este capítulo se describen aquellos hechos de homicidios dolosos ocurridos en contextos de violencia por razones de género que no son femicidios directos. Para ello, se analizan todos los homicidios dolosos ocurridos en el contexto de violencia por razones de género o motivados por la misma, en cualquiera de sus formas e independientemente del género de las víctimas.

Al igual que en el capítulo anterior, se presenta información relativa a los hechos, a los procesos penales, las víctimas y los imputados.

A continuación, se describen las siguientes categorías: femicidios vinculados, homicidios por interposición en línea de fuego y otros homicidios vinculados a la violencia por razones de género.

Por **femicidio vinculado** se entiende al homicidio cometido contra una persona a fin de causarle sufrimiento a una mujer. El ataque por lo general se dirige hacia personas con vínculos familiares, de amistad, confianza, afecto o sexo-afectivo, con una mujer víctima de violencia por razones de género.

Por otro lado, los **homicidios por interposición en línea de fuego** incluyen los homicidios cometidos contra una persona porque se interpuso o intentó evitar una agresión en un contexto de violencia por razones de género.

Por último, **otros homicidios vinculados a la violencia por razones de género** hace referencia al homicidio de una persona como consecuencia del ataque contra una mujer motivado por razones de género, aunque no hubiese intervenido en su defensa.

En el año 2024 se relevaron 9 procesos penales, con 9 hechos de homicidios dolosos en contexto de violencia por razones de género, en los cuales se relevaron 9 víctimas y 10 imputados. En 2 casos, los hechos se produjeron en el marco de 2 procesos penales de femicidio directo, siendo el mismo imputado para ambos tipos de homicidios.

1. Caracterización de los hechos

A continuación, se presenta la información relativa a los 9 hechos de homicidios dolosos en contextos de violencia por razones de género identificados para el año 2024.

a. Cantidad de homicidios dolosos en contexto de violencia por razones de género por departamento judicial

Se detalla por departamento judicial la cantidad de víctimas fallecidas en contextos de violencia por razones de género -que no constituyen femicidios directos-. Se incluyen solamente aquellos departamentos en donde se han registrado hechos, por lo cual el dato presentado corresponde a 9 hechos ocurridos en 9 departamentos judiciales.

Tabla n.º 31: Otros homicidios dolosos en contexto de violencia por razones de género. Año 2024

Departamento Judicial	Cantidad de víctimas	% víctimas / total general
Avellaneda-Lanús	1	11,1%
La Matanza	1	11,1%
Lomas de Zamora	2	22,2%
Mercedes	1	11,1%
Morón	1	11,1%
Quilmes	1	11,1%
San Martín	1	11,1%
Zárate-Campana	1	11,1%
Total general	9	100,0%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

Nota: La suma de los porcentuales puede no dar 100 debido a que las cifras se redondean a un decimal.

b. Tipo de homicidio doloso en contexto de violencia por razones de género

En la siguiente tabla se presentan los hechos agrupados por tipo de homicidio en contexto de violencia por razones de género de acuerdo a las categorías descriptas al inicio del capítulo. Se observa que en la mayoría de los casos se trata de femicidios vinculados, es decir que el homicidio se produjo con el fin de causarle sufrimiento a una mujer.

Tabla n.º 32: Cantidad de hechos por tipo de homicidio en contexto de violencia por razones de género. Año 2024

Tipo de femicidio	Cantidad de víctimas	% víctimas / total general
Femicidios vinculados	4	44,4%
Otros homicidios vinculados a la violencia por razones de género	4	44,4%
Homicidios por interposición en la línea de fuego	1	11,1%
Total general	9	100,0%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

Nota: La suma de los porcentuales puede no dar 100 debido a que las cifras se redondean a un decimal.

c. Lugar en el que ocurrieron los hechos de homicidios en contexto de violencia por razones de género

Del total de casos, se observa que 7 hechos (77,8%) ocurrieron en una vivienda (6 de la víctima y 1 de otra persona), mientras que 2 casos ocurrieron en el espacio público.

Tabla n.º 33: Lugar en que ocurrieron los homicidios en contexto de violencia por razones de género. Año 2024

Lugar del hecho	Cantidad de víctimas	% víctimas / total general
Vivienda	7	77,8%
Espacio Público	2	22,2%
Total general	9	100,0%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

d. Medio empleado

A continuación, se detalla el medio empleado por los agresores en hechos de homicidios dolosos en contexto de violencia por razones de género. Se observa que para cometer el homicidio fueron utilizadas principalmente armas de fuego (4 casos) y armas blancas (3 casos). En el caso de las armas de fuego, en 1 caso se trató de un arma de fuego no autorizada, y en 3 casos no se pudo determinar si existía autorización legal para su uso al momento del hecho. Por otro lado, en 1 caso el homicida atacó a la víctima con su propia fuerza física y en 1 caso con fuego.

Tabla n.º 34: Tipo de arma utilizada en homicidios dolosos en contexto de violencia por razones de género. Año 2024

Medio empleado	Cantidad de víctimas	% víctimas / total general
Arma de Fuego	4	44,4%
Arma Blanca	3	33,3%
Fuerza Física	1	11,1%
Fuego	1	11,1%
Total general	9	100,0%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

Nota: La suma de los porcentuales puede no dar 100 debido a que las cifras se redondean a un decimal.

2. Caracterización de los procesos penales

a. Estado procesal de las causas

Al momento de actualización de los datos (enero 2025) el 55,6% de los procesos identificados como homicidios en contexto de violencia por razones de género, se encontraban en etapa de investigación penal preparatoria, un 33,3% en proceso de enjuiciamiento, mientras que en 1 caso (11,1%), el proceso se encontraba finalizado por fallecimiento del imputado ya que el mismo se suicidó luego de cometer el hecho.

Tabla n.º 35: Estado procesal de las causas por homicidios dolosos en contexto de violencia por razones de género. Año 2024

Etapa	Cantidad de procesos	% procesos / total general
Investigación penal preparatoria	5	55,6%
Investigación en trámite	4	44,4%
Con requerimiento de elevación a juicio	1	11,1%
Juicio	3	33,3%
En proceso de enjuiciamiento	3	33,3%
Finalizada	1	11,1%
Extinción de la acción por fallecimiento del imputado	1	11,1%
Total general	9	100,0%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

Nota: La suma de los porcentuales puede no dar 100 debido a que las cifras se redondean a un decimal.

b. Calificaciones legales

En la siguiente tabla se presentan las calificaciones legales de los hechos de homicidios dolosos en contexto de violencia por razones de género al momento de actualización de los datos de las causas relevadas (enero 2025).

Tabla n.º 36: Calificaciones legales de los procesos de homicidios en contexto de violencia por razones de género. Año 2024

Calificación / agravante	Cantidad de procesos penales
Homicidio - Art.79	6
Homicidio agravado por el empleo de arma de fuego - Arts. 41 bis y 79 C.P.	2
Abuso sexual seguido de muerte - Art. 124	1
Privación ilegítima de la libertad seguida de muerte - art. 142 bis, párrafo 1 2º (inc. 4to.) y 3º	1

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos REVIFAG y el SIMP.

3. Caracterización de las víctimas

a. Sexo y edad de las víctimas

En la totalidad de los hechos (9 casos) las víctimas son masculinas, tratándose de 3 de niños menores de 12 años, un joven de entre 18 y 30 años y 5 mayores de 30 años.

Tabla n.º 37: Rango etario de las víctimas de homicidios en contexto de violencia por razones de género. Año 2024

Rango etario	Cantidad de víctimas	% víctimas / total general
Entre 0 y 12 años	3	33,3%
Entre 18 y 30 años	1	11,1%
Entre 31 y 40 años	2	22,2%
Entre 41 y 50 años	1	11,1%
Entre 51 y 60 años	1	11,1%
Entre 61 y 70 años	1	11,1%
Total general	9	100,0%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

Nota: La suma de los porcentuales puede no dar 100 debido a que las cifras se redondean a un decimal.

b. Tipo de vínculo entre víctima e imputado/sindicado

Respecto al vínculo entre las víctimas y los imputados/sindicados, en todos los casos las víctimas conocían al agresor. En el caso de la categoría **familiar** (5 casos), se trata de 2 casos en los que los imputados mataron al hijo de su pareja, 2 casos en los que el agresor mató a los hijos en común con su pareja y uno en el cual un hombre mató a su suegro. Para el caso de la categoría

otro (4 casos) se incluyen 2 casos en los cuales la ex pareja de una mujer, asesinó a la nueva pareja (varón) de la mujer; un caso en el cual la pareja actual de la mujer asesinó a una persona con la que la mujer mantenía un vínculo sexoafectivo; y un caso en donde un hombre mató al hijo de una mujer con la que mantenía un vínculo ocasional.

Tabla n.º 38: Tipo de vínculo de las víctimas de homicidios en contexto de violencia por razones de género con los imputados/sindicados. Año 2024

Tipo de vínculo	Cantidad de víctimas	% víctimas / total general
Familiar	5	55,6%
Otro	4	44,4%
Total general	9	100,0%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

4. Caracterización de los imputados/sindicados

a. Edad de los imputados/sindicados

La mayoría de los agresores tenía entre 31 y 40 años (5 casos).

Tabla n.º 39: Rango etario de los imputados/sindicados de homicidios en contexto de violencia por razones de género. Año 2024

Rango etario	Cantidad de imputados/sindicados	% de imputados - sindicados / total general
Entre 18 y 30 años	2	20,0%
Entre 31 y 40 años	5	50,0%
Entre 41 y 50 años	2	20,0%
Entre 51 y 60 años	1	10,0%
Total general	10	100,0%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

b. Estado de coerción de los imputados/sindicados

Al momento de la actualización de las causas (enero 2025), de los sujetos activos identificados como autores de homicidios en contexto de violencia por razones de género, 8 se encontraban imputados con prisión preventiva, 1 sindicado en estado de rebeldía y 1 fallecido.

c. Conducta posterior al hecho

En la siguiente tabla se describe la conducta inmediatamente posterior al hecho de los imputados/sindicados (se trata de las mismas categorías utilizadas en el capítulo 2). Se observa que en 7 casos el agresor se fue del lugar del hecho, en 1 ocultó su autoría y en 1 caso el homicida se suicidó luego de cometer el homicidio.

Tabla n.º 40: Conducta posterior al hecho de imputados/sindicados en homicidios en contexto de violencia por razones de género. Año 2024

Conducta posterior	Cantidad de imputados/sindicados	% de imputados - sindicados / total general
Se fue del lugar del hecho	8	80,0%
Ocultó su autoría	1	10,0%
Se suicidó	1	10,0%
Total general	10	100,0%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del REVIFAG y el SIMP.

VII. Capítulo 4

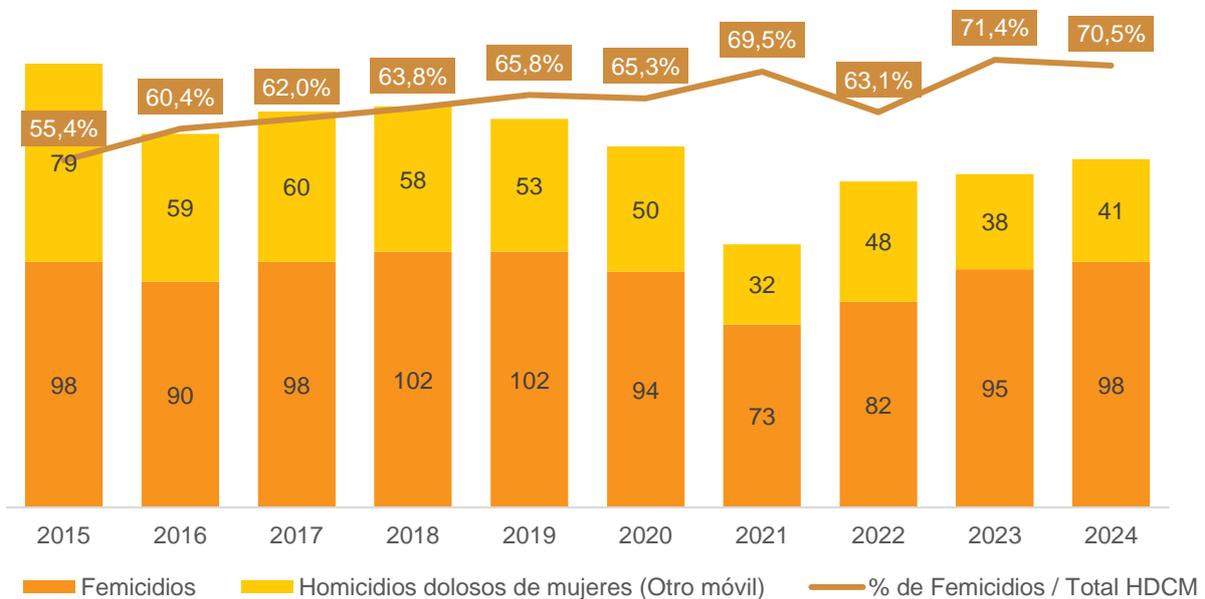
Femicidios 2015-2024

1. Análisis de Femicidios y otros homicidios de mujeres

Durante el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2015 y el 31 de diciembre del año 2024, en la Provincia de Buenos Aires se iniciaron 898 procesos penales por femicidios, con un total de 932 víctimas fallecidas, de las cuales 16 son mujeres trans/travestis.

En este período, la cantidad total de homicidios de mujeres ascendió a 1.450, representando los femicidios un 64,2% del total de estas muertes. En este apartado se analiza la incidencia de los femicidios en el total de los homicidios de mujeres por año y departamento judicial. Además, se desagrega por móvil del hecho la totalidad de homicidios de mujeres registrados en el período analizado.

Gráfico n.º 20: Incidencia de los femicidios sobre el total de HDCM. Período 2015-2024



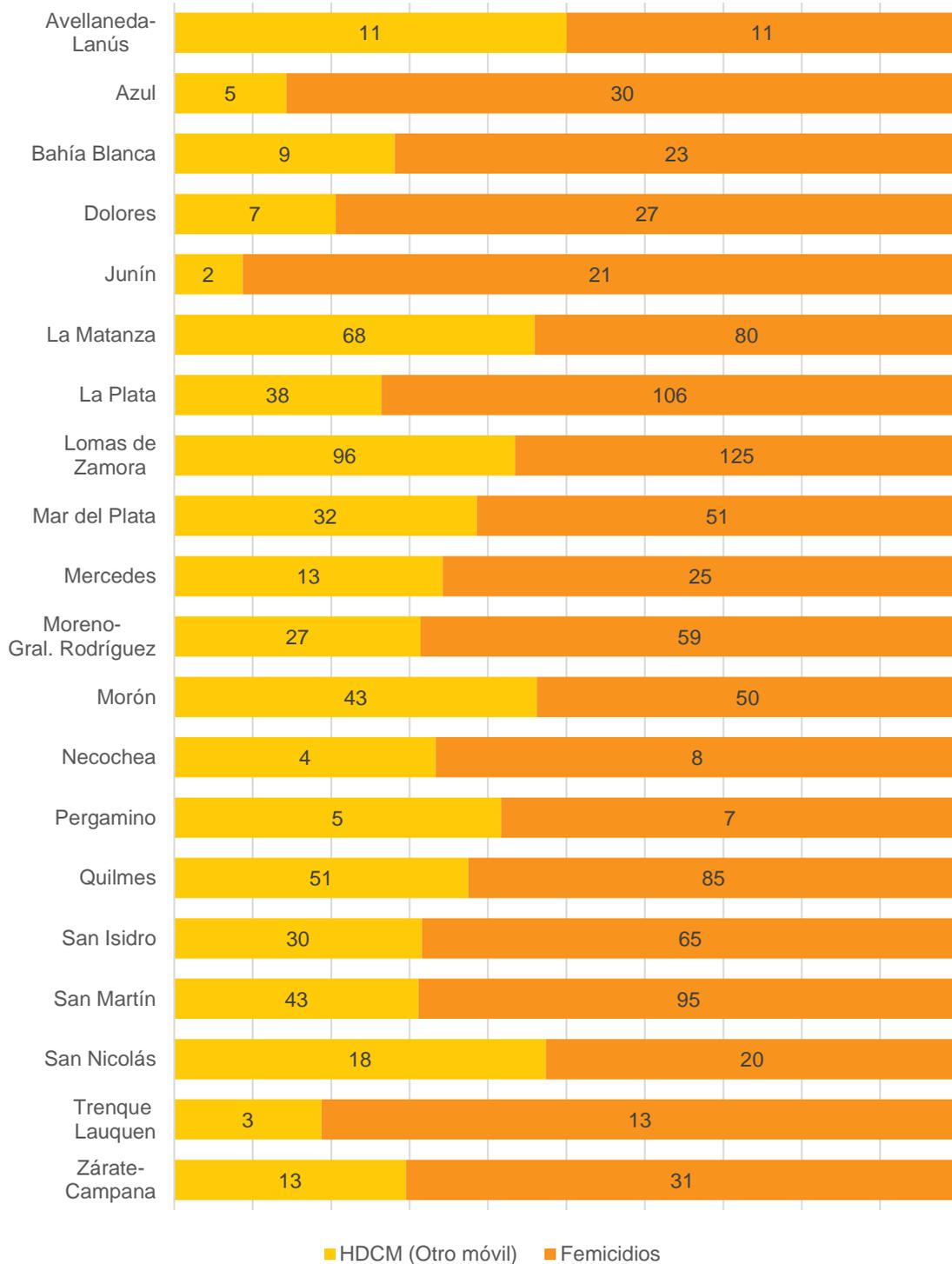
Fuente: elaboración propia en base a datos de SIMP y REVIFAG.

a. Femicidios y otros homicidios dolosos de mujeres por departamento judicial

A continuación se presenta la incidencia de los femicidios y de homicidios producto de otros móviles en cada departamento judicial, para el período 2015-2024. Observamos que el departamento judicial de Junín es el que registra la mayor incidencia de femicidios respecto al total de homicidios dolosos de mujeres (91,3%), seguido por Azul con un 85,7%, Trenque Lauquen con un 81,3% y Dolores con un 79,4%.

Se destaca que en todos los departamentos judiciales los femicidios representan al menos el 50% de los homicidios dolosos de mujeres, siendo Avellaneda-Lanús el departamento con el menor porcentaje de incidencia, con un 50,0% de casos.

Gráfico n.º 21: Incidencia de los femicidios sobre el total de HDCM según el departamento judicial de ocurrencia. Período 2015-2024



Fuente: elaboración propia en base a datos de SIMP, REVIFAG e Informe Homicidios Dolosos (Resolución PG N° 301/14).

(1) Lomas de Zamora incluye los casos ocurridos entre el año 2015 y 2020 en los partidos de Avellaneda y Lanús, previo a la puesta en funcionamiento del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (Ley N.º 14.484, Res. P.G N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3986 y N.º 3987 SCBA).

b. Homicidios dolosos consumados de mujeres por móvil del hecho

A continuación, se presenta el total de HDCM acaecidos entre el 2015 y el 2024 en la Provincia de Buenos Aires, desagregados por móvil de comisión de los hechos²¹. Se observa una preeminencia de la violencia por razones de género (femicidios) que explica el 64,3% de los homicidios dolosos de mujeres ocurridos en el territorio provincial, seguido del contexto de robo que representa un 12,5% de los casos. Los restantes móviles tienen una incidencia por debajo del 6%.

Tabla n.º 41: Homicidios dolosos consumados de mujeres por móvil. Período 2015-2024

Móvil	Cantidad	% Móvil / Total HDC de mujeres
Femicidio	932	64,3%
En contexto de robo	181	12,5%
Conflictos interpersonales (1)	80	5,5%
Motivación Indeterminada (2)	78	5,4%
Otro (3)	64	4,4%
Violencia en el ámbito del grupo familiar (4)	41	2,8%
Ajuste de Cuentas	36	2,5%
Contexto de comercialización de estupefacientes	14	1,0%
Cometido en el contexto de otro delito (que no sea robo).	11	0,8%
Conducción temeraria	8	0,6%
Cometido por agente de fuerzas de seguridad en el contexto de sus funciones y/o alegando intervención ante un delito	4	0,3%
Resiste/repele otro delito	1	0,1%
Total general	1.450	100,0%

Fuente: elaboración propia en base a datos de SIMP, REVIFAG e Informe de Homicidios Dolosos (Resolución PG N° 301/14).

(1, 2, 3 y 4) En estos casos, a partir del análisis de los procesos por parte del equipo de relevamiento de Femicidios, se descartó que se trate de una muerte violenta por razones de género, ya sea por el contexto o por tratarse de imputada de sexo femenino.

Nota: Los porcentuales pueden no sumar 100 debido a que están redondeados a un decimal.

²¹ Categorización y datos provistos por el Departamento de Control de Gestión de la Secretaría de Estrategia Institucional y Gestión en el marco de la construcción del informe de Homicidios Dolosos (Resolución PG N° 301/14).

c. Femicidios en la Provincia de Buenos Aires y femicidios en otras jurisdicciones provinciales

Por otro lado, podemos analizar la incidencia de los femicidios en la Provincia de Buenos Aires con el total nacional. Así, de acuerdo a los datos publicados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación²², entre 2015 y 2023²³ los femicidios acaecidos en la Provincia de Buenos Aires representan el 37,8% del total de femicidios a nivel nacional, registrando la mayor incidencia en el año 2015, con un 41,7% y la menor en 2021 con 31,6%.

Gráfico n.º 22: Cantidad de femicidios por año en la Provincia de Buenos Aires y total femicidios a nivel nacional. Período 2015-2023



Fuente: elaboración propia en base a datos del Registro Nacional de Femicidios de la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, SIMP y REVIFAG.

²²Publicaciones disponibles en:

<https://www.csjn.gov.ar/omrecopilacion/omfemicidio/homefemicidio.html>

²³ Para el momento de la publicación no se encontraban disponibles los datos nacionales 2024.

d. Tasa de femicidios

A continuación, se muestra la tasa de femicidios cada 100.000 mujeres, por departamento judicial y por año. Asimismo, se realizó el cálculo del promedio interanual, el cual se grafica en el mapa que se presentará a continuación.

Tabla n.º 42: Tasa de femicidios departamental cada 100.000 mujeres por año. Período 2015-2024

Departamento/Año	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024 ⁽¹⁾	Promedio período
Avellaneda-Lanús							0,93	0,00	0,46	1,14	0,63
Azul	0,87	1,73	1,29	1,71	0,42	1,27	0,00	2,09	1,96	1,17	1,25
Bahía Blanca	0,00	0,61	0,91	1,21	0,91	0,30	0,90	1,20	0,56	0,28	0,69
Dolores	2,62	1,94	1,28	0,64	1,26	4,37	1,86	0,61	1,61	0,53	1,67
Junín	2,08	0,69	1,38	2,76	2,06	2,06	1,37	1,37	0,63	0,00	1,44
La Matanza	1,16	0,75	1,20	0,36	0,79	0,43	0,59	0,75	0,51	0,81	0,74
La Plata	1,43	1,25	1,09	1,99	2,28	1,50	1,19	2,36	1,78	0,95	1,58
Lomas de Zamora ⁽²⁾	1,22	0,68	1,28	1,49	1,41	0,96	0,32	0,84	0,95	1,15	1,03
Mar del Plata	2,31	1,79	1,78	1,01	0,50	1,00	1,25	0,50	1,68	0,95	1,28
Mercedes	0,67	1,33	0,00	0,66	1,30	1,29	0,64	0,95	0,62	0,61	0,81
Moreno-General Rodríguez	0,67	2,63	1,61	2,54	0,94	3,39	1,21	2,39	1,07	1,59	1,80
Morón	0,62	0,31	1,53	0,91	0,45	1,05	0,75	0,00	0,60	1,34	0,76
Necochea	1,59	4,76	0,00	1,58	1,57	0,00	0,00	0,00	0,00	2,96	1,25
Pergamino	1,41	0,00	0,00	2,78	0,00	0,00	1,36	0,00	2,68	1,33	0,96
Quilmes	0,96	1,89	1,33	1,18	1,43	0,64	0,89	0,88	0,52	1,41	1,11
San Isidro	1,04	0,90	0,64	0,50	0,63	0,99	0,49	0,61	1,08	1,19	0,81
San Martín	1,39	0,92	1,37	1,02	1,24	0,56	1,00	0,67	1,05	1,36	1,06
San Nicolás	1,20	0,59	0,59	2,34	1,74	1,16	0,57	0,57	1,06	1,58	1,14
Trenque Lauquen	1,58	0,79	0,00	0,78	1,55	0,77	0,77	1,53	2,17	0,00	0,99
Zárate-Campana	0,82	0,00	0,40	0,79	1,95	1,92	1,52	1,13	2,89	0,36	1,18
Total Provincial	1,15	1,05	1,13	1,16	1,15	1,05	0,81	0,90	1,04	1,06	1,05

Fuente: Elaboración propia en base a datos extraídos de las proyecciones poblacionales para cada año elaboradas por el INDEC en base al censo de población 2010.

Nota: los decimales de las tasas publicadas en el presente informe pueden diferir levemente de las presentadas en los informes anuales, debido a los redondeos de decimales.

(1) Para el cálculo de la estimación poblacional de los años 2023 y 2024, el Área de Estadísticas de Administración de Justicia de la Secretaría de Planificación de la SCBA tomó como base los datos provistos por el INDEC relativos al Censo Nacional 2022, por partido y por sexo. A éstos, se le aplicaron las variaciones porcentuales entre los datos poblacionales proyectados por partido y por sexo para el período 2022-2024, publicadas por INDEC - Dirección Provincial de Estadísticas de la Provincia de Buenos Aires en "Proyecciones elaboradas en base a resultados del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010".

(2) Lomas de Zamora incluye los casos ocurridos entre el año 2015 y 2020 en los partidos de Avellaneda y Lanús, previo a la puesta en funcionamiento del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (Ley N.º 14.484, Res. P.G N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3986 y N.º 3987 SCBA).



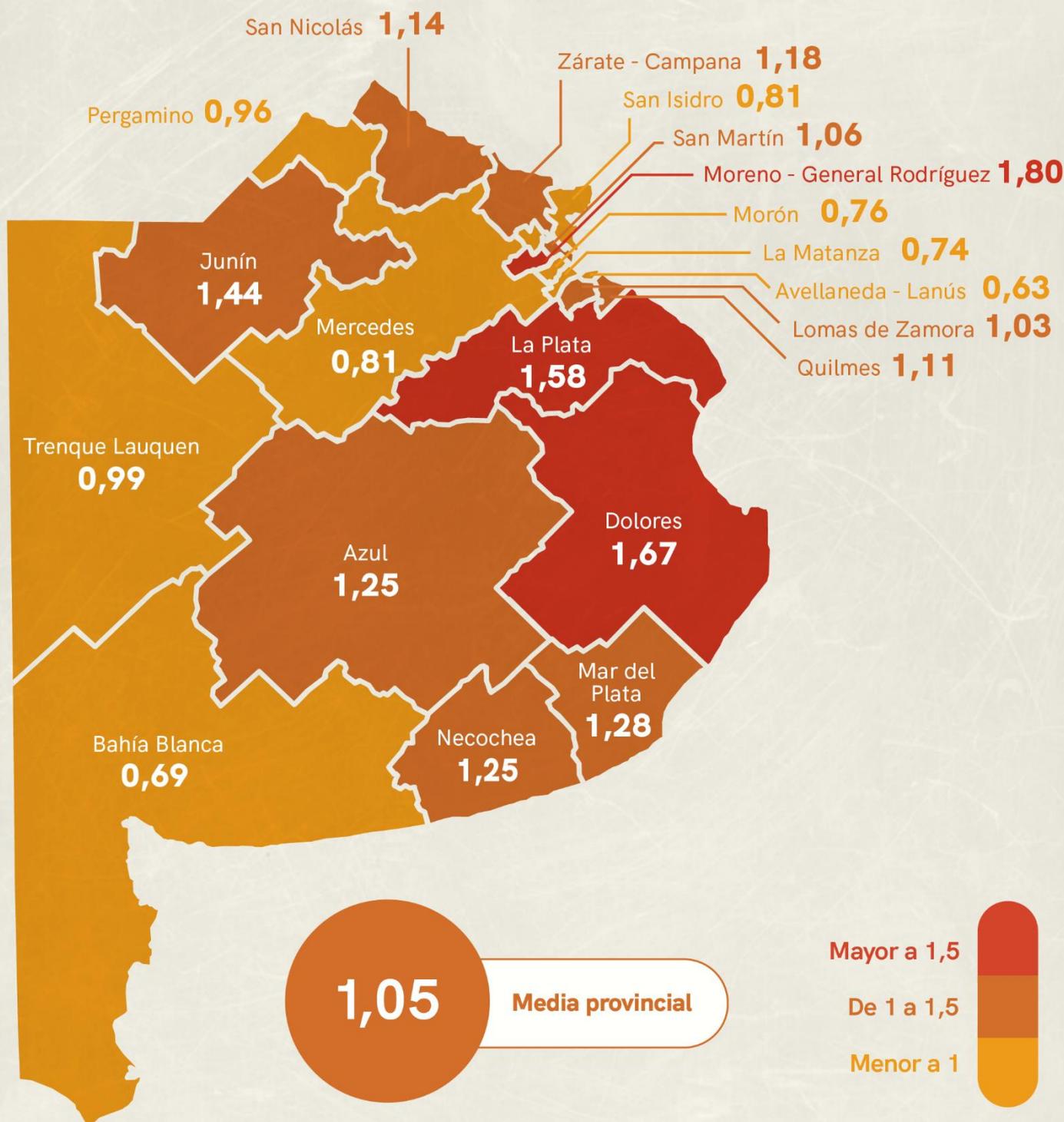
INFORME DE FEMICIDIOS

REGISTRO PENAL DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO

10
AÑOS

2015
2024

TASA PROMEDIO DE FEMICIDIOS CADA 100.000 MUJERES POR DEPARTAMENTO JUDICIAL



e. Cantidad de femicidios por departamento judicial y partido del lugar de comisión del hecho

En la siguiente tabla se presenta la cantidad de hechos de femicidios desagregados por departamento judicial y partido, y el porcentaje sobre el total provincial. Se puede observar que durante el período analizado el partido con mayor incidencia es La Matanza, representando el 8,6% de los femicidios provinciales, seguido por La Plata con un 6,3% y Lomas de Zamora con 5,5%.

Advertimos que en el cuadro se encuentran duplicados los partidos Avellanada y Lanús en los departamentos judiciales de Avellanada-Lanús y Lomas de Zamora, ya que el primero fue puesto en funcionamiento por Resolución PG n.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3986 y n.º 3987 SCBA en el 2021. En tal sentido, los datos de los partidos Avellanada y Lanús que se muestran en el departamento judicial de Lomas de Zamora corresponden a los años 2015-2020 y aquellos incluidos en el departamento judicial Avellanada-Lanús corresponden al período 2021-2024.

Tabla n.º 43: Cantidad de femicidios por departamento judicial y partido del lugar de comisión del hecho. Período 2015-2024

Departamento judicial / partido	Cantidad de femicidios	% de femicidios / Total provincial
Avellaneda-Lanús⁽¹⁾	11	1,2%
Lanús	6	0,6%
Avellaneda	5	0,5%
Azul	30	3,2%
Olavarría	12	1,3%
Tandil	7	0,8%
Azul	4	0,4%
Bolívar	2	0,2%
Benito Juárez	2	0,2%
Tapalqué	1	0,1%
Bolívar	1	0,1%
Laprida	1	0,1%
Bahía Blanca	23	2,5%
Bahía Blanca	8	0,9%
Coronel Rosales	4	0,4%
Tres Arroyos	2	0,2%
Coronel Pringles	2	0,2%
Villarino	2	0,2%
Coronel Dorrego	2	0,2%
Patagones	1	0,1%
Saavedra	1	0,1%
Coronel Suárez	1	0,1%
Dolores	27	2,9%
Partido de la Costa	9	1,0%
Chascomús	4	0,4%
Pinamar	3	0,3%
Villa Gesell	3	0,3%
General Madariaga	3	0,3%
Maipú	1	0,1%
General Belgrano	1	0,1%
Tordillo	1	0,1%
Ayacucho	1	0,1%
Lezama	1	0,1%
Junín	21	2,3%
Junín	8	0,9%
Chacabuco	5	0,5%
General Viamonte	3	0,3%
General Arenales	2	0,2%

Lincoln	2	0,2%
Rojas	1	0,1%
La Matanza	80	8,6%
La Matanza	80	8,6%
La Plata	106	11,4%
La Plata	59	6,3%
Presidente Perón	9	1,0%
Cañuelas	7	0,8%
Ensenada	7	0,8%
Berisso	6	0,6%
Saladillo	4	0,4%
Coronel Brandsen	3	0,3%
San Vicente	3	0,3%
General Paz	3	0,3%
Lobos	3	0,3%
Roque Pérez	1	0,1%
Punta Indio	1	0,1%
Lomas de Zamora⁽²⁾	125	13,4%
Lomas de Zamora	51	5,5%
Almirante Brown	31	3,3%
Esteban Echeverría	13	1,4%
Ezeiza	11	1,2%
Lanús	10	1,1%
Avellaneda	9	1,0%
Mar del Plata	51	5,5%
General Pueyrredón	47	5,0%
Balcarce	2	0,2%
Mar Chiquita	1	0,1%
General Alvarado	1	0,1%
Mercedes	25	2,7%
Luján	6	0,6%
Marcos Paz	5	0,5%
San Antonio De Areco	3	0,3%
Nueve de Julio	3	0,3%
Chivilcoy	2	0,2%
San Andrés de Giles	1	0,1%
Salto	1	0,1%
Carmen de Areco	1	0,1%
Veinticinco de Mayo	1	0,1%
Bragado	1	0,1%
Mercedes	1	0,1%
Moreno-General Rodríguez	59	6,3%
Moreno	45	4,8%
General Rodríguez	14	1,5%

Morón	50	5,4%
Merlo	25	2,7%
Morón	13	1,4%
Hurlingham	9	1,0%
Ituzaingó	3	0,3%
Necochea	8	0,9%
Necochea	7	0,8%
Lobería	1	0,1%
Pergamino	7	0,8%
Pergamino	5	0,5%
Colón	2	0,2%
Quilmes	85	9,1%
Florencio Varela	35	3,8%
Quilmes	30	3,2%
Berazategui	20	2,1%
San Isidro	65	7,0%
Pilar	28	3,0%
Tigre	17	1,8%
San Isidro	9	1,0%
San Fernando	8	0,9%
Vicente López	3	0,3%
San Martín	95	10,2%
San Martín	30	3,2%
Tres de Febrero	20	2,1%
José C. Paz	18	1,9%
San Miguel	12	1,3%
Malvinas Argentinas	10	1,1%
General San Martín	4	0,4%
Loma Hermosa	1	0,1%
San Nicolás	20	2,1%
San Nicolás	7	0,8%
Baradero	6	0,6%
San Pedro	4	0,4%
Ramallo	2	0,2%
Capitán Sarmiento	1	0,1%
Trenque Lauquen	13	1,4%
Daireaux	3	0,3%
Pehuajó	2	0,2%
Carlos Tejedor	2	0,2%
General Villegas	2	0,2%
Tres Lomas	1	0,1%
Trenque Lauquen	1	0,1%
Carlos Casares	1	0,1%
Salliqueló	1	0,1%

Zárate-Campana	31	3,3%
Zárate	11	1,2%
Escobar	11	1,2%
Campana	9	1,0%
Total general	932	100,0%

Fuente: elaboración propia en base a datos de SIMP y REVIFAG.

Nota: Los porcentuales pueden no sumar 100 debido a que están redondeados a un decimal.

(1 y 2) Lomas de Zamora incluye los casos ocurridos entre el año 2015 y 2020 en los partidos de Avellaneda y Lanús, previo a la puesta en funcionamiento del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (Ley N.º 14.484, Res. P.G N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3986 y N.º 3987 SCBA).

2. Características de los hechos

a. Contexto Femicida²⁴

A continuación, se presenta la información de las víctimas de femicidio de acuerdo al contexto de comisión del hecho.

Gráfico n.º 24: Porcentaje de femicidios según contexto femicida. Período 2015-2024



Fuente: elaboración propia en base a datos de SIMP y REVIFAG.

Nota: Los porcentuales pueden no sumar 100 debido a que están redondeados a un decimal.

Nota: No se incluyen los casos indeterminados (29 hechos).

²⁴ Explicación detallada de contextos femicidas en Capítulo 2: [Contexto femicida \(p. 41\)](#)

b. Lugar del hecho

A continuación, se presentará la información sobre el lugar donde ocurrieron los hechos de femicidios en el período bajo análisis.

Tabla n.º 44: Cantidad de femicidios según lugar del hecho. Período 2015-2024

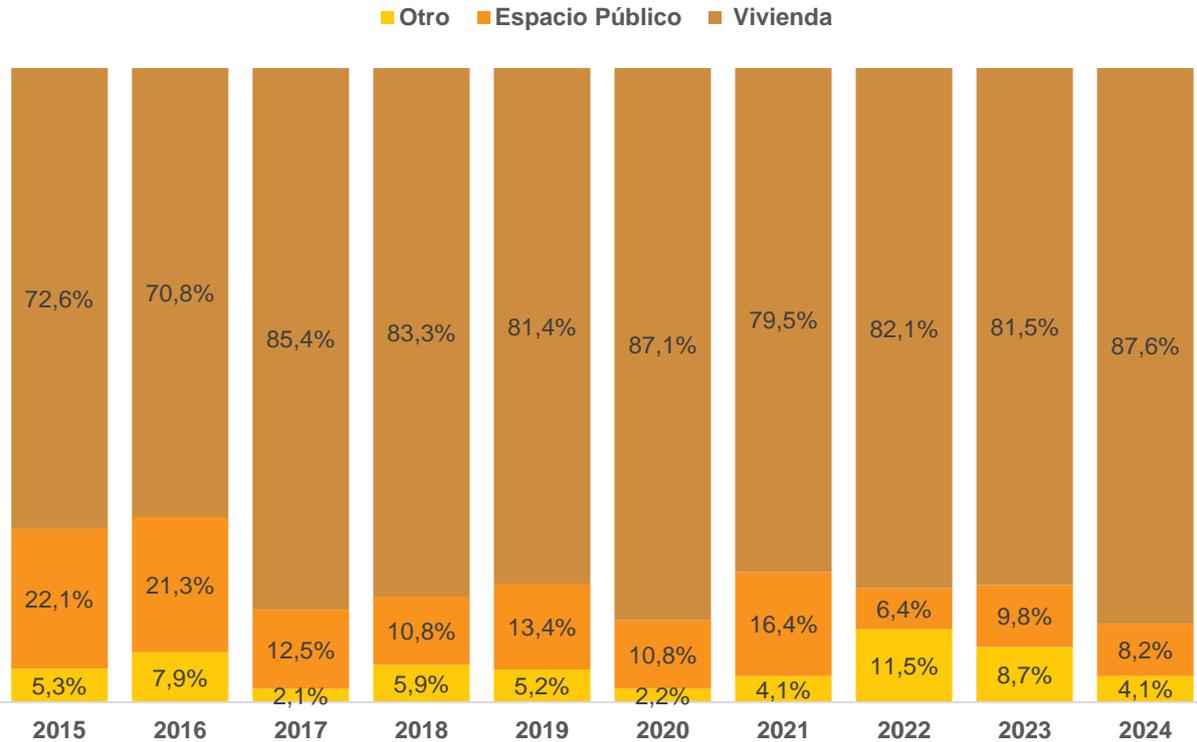
Lugar del hecho	Cantidad de femicidios	% de Femicidios / Total general
Vivienda	741	79,5%
Residencia de ambas partes	401	43,0%
Residencia de la víctima	232	24,9%
Residencia del imputado	82	8,8%
Otra vivienda	26	2,8%
Espacio público	120	12,9%
Otro lugar	51	5,5%
Comercio	11	1,2%
Automóvil	10	1,1%
Lugar de trabajo de la víctima	7	0,8%
Hotel/motel	7	0,8%
Otro	16	1,7%
Indeterminado	20	2,1%
Total general	932	100,0%

Fuente: elaboración propia en base a datos de SIMP y REVIFAG.

Nota: Los porcentuales pueden no sumar 100 debido a que están redondeados a un decimal.

A continuación, se muestra a través de un gráfico, la representación de cada lugar del hecho de los femicidios sobre el total anual. A partir del análisis del gráfico se puede apreciar que la vivienda ha sido el lugar donde han ocurrido la mayor cantidad de casos.

Gráfico n.º 25: Porcentaje de femicidios según lugar del hecho y año. Período 2015-2024



Fuente: elaboración propia en base a datos de SIMP y REVIFAG.

Nota: Los porcentuales pueden no sumar 100 debido a que están redondeados a un decimal.

c. Medio empleado

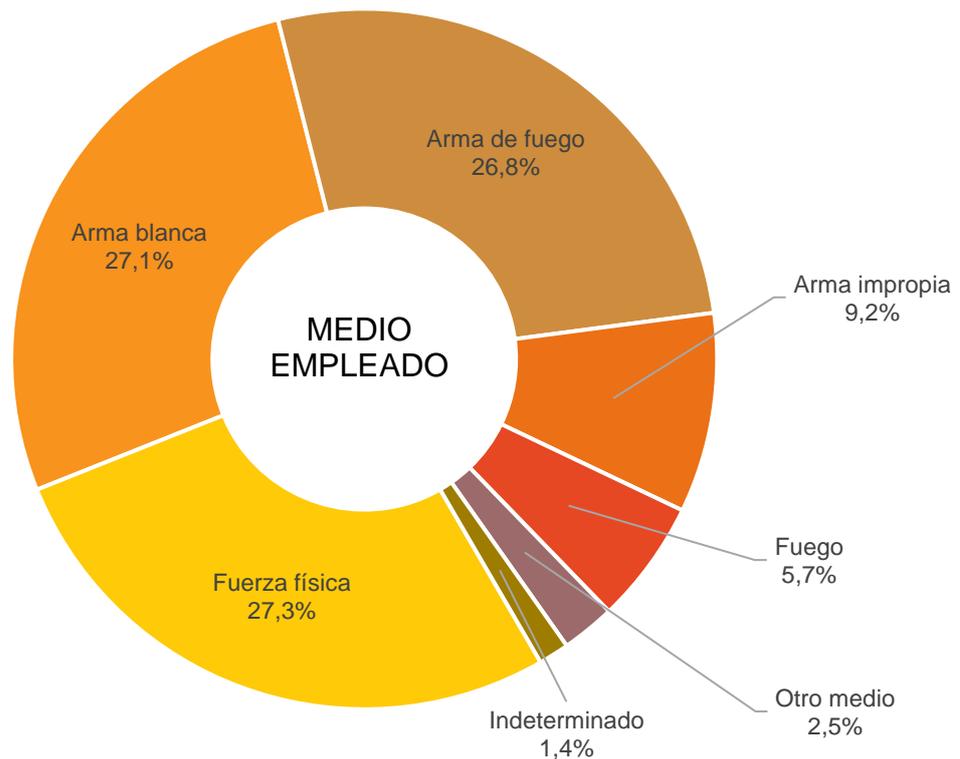
A continuación, se presentan los distintos medios empleados para perpetrar los femicidios en el período 2015-2024. En aquellos hechos en los que se utilizaron dos o más medios comisivos se contabilizó únicamente el principal, entendiendo a este como el medio elegido por el agresor para dar muerte a la víctima, independientemente de ser o no la causa final de muerte. Respecto a los casos en donde el medio empleado para cometer el femicidio fue un arma de fuego (250 casos), se destaca que en 13,6% (34 hechos) se trataba de un arma de fuego reglamentaria.

Tabla n.º 45: Cantidad de femicidios según medio empleado. Período 2015-2024

Medio empleado	Cantidad de femicidios	% de medio empleado / Total de femicidios
Fuerza física	254	27,3%
Arma blanca	253	27,1%
Arma de fuego	250	26,8%
Arma impropia	86	9,2%
Fuego	53	5,7%
Otro medio	23	2,5%
Indeterminado	13	1,4%
Total general	932	100,0%

Fuente: elaboración propia en base a datos de SIMP y REVIFAG.

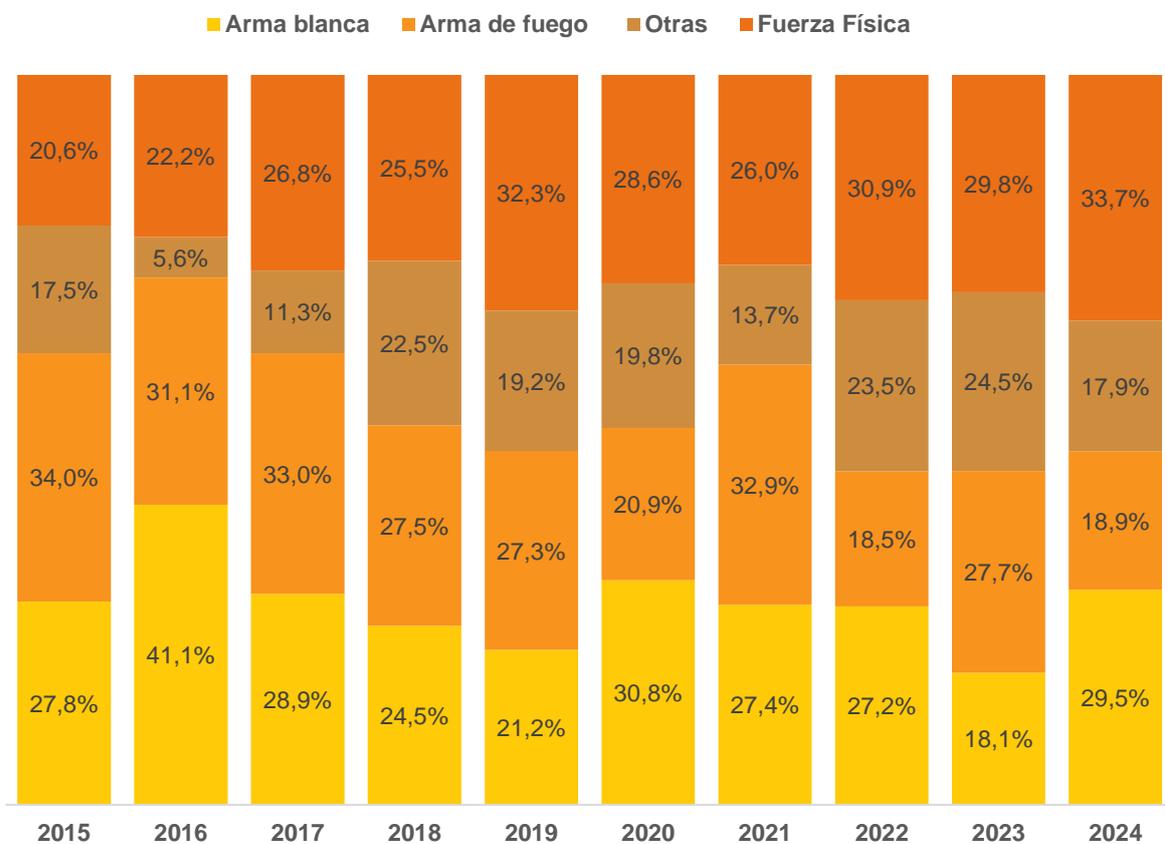
Gráfico n.º 26: Porcentaje de femicidios según medio empleado. Período 2015-2024



Fuente: elaboración propia en base a datos de SIMP y REVIFAG.

En el siguiente gráfico se presenta la información anual a fin de apreciar las similitudes y diferencias que se dan a lo largo de los años en la utilización de los distintos medios para causar el femicidio. Se agruparon las categorías: impropia, fuego y otra como **otras** dado que constituyen las de menor incidencia porcentual. Las barras del gráfico representan los porcentajes que cada uno de los medios utilizados tuvo sobre el total de cada año.

Gráfico n.º 27: Porcentaje de femicidios según medio utilizado y año del hecho. Período 2015-2024



Fuente: elaboración propia en base a datos de SIMP y REVIFAG.

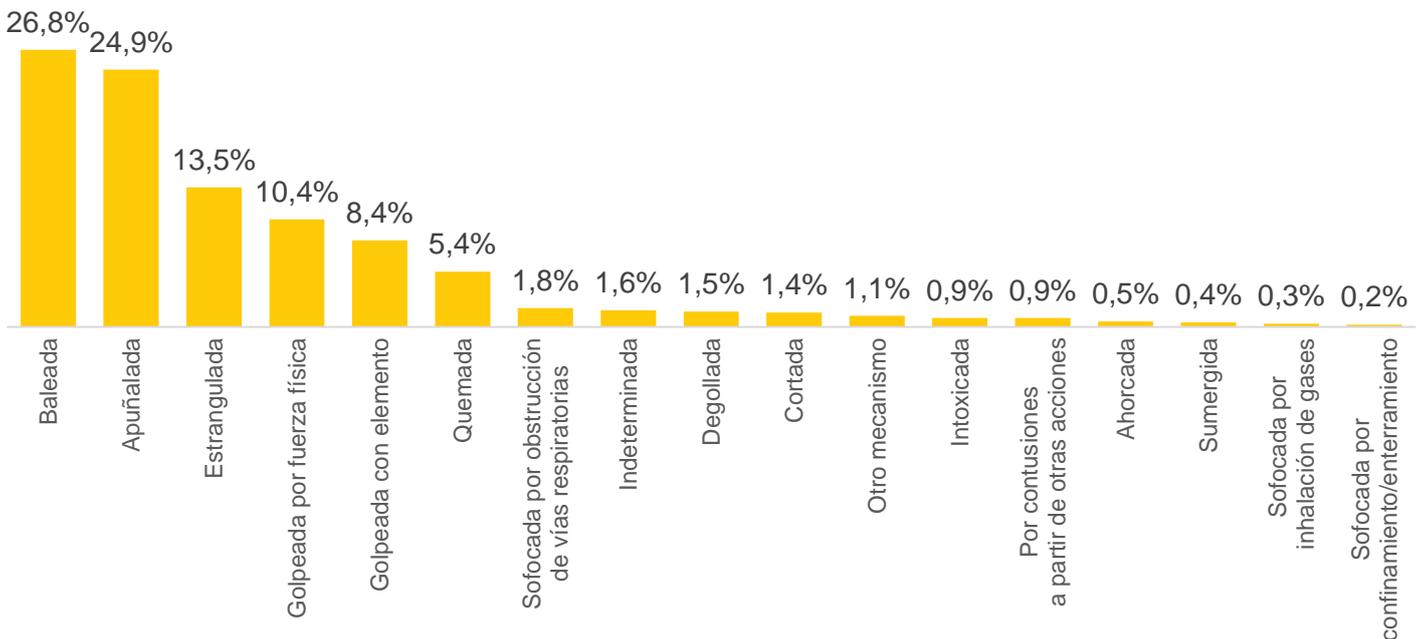
Nota: El cálculo se realizó sin considerar los casos indeterminados de cada año. Los porcentuales pueden no sumar 100 debido a que están redondeados a un decimal.

De esta manera, se puede apreciar que la utilización del arma de fuego tuvo un descenso a lo largo de los años, mientras que la utilización de la fuerza física un crecimiento, con excepción del año 2020, período en el cual creció la utilización del arma blanca.

d. Modalidad de muerte

A continuación, se presenta una tabla con la modalidad de muerte de cada una de las víctimas de femicidio en el período 2015 a 2024. Se entiende por modalidad de muerte a las diversas formas en que ha sido empleado el medio utilizado para la comisión del hecho.

Gráfico n.º 28: Porcentaje de femicidios según modalidad de muerte. Período 2015-2024



Fuente: elaboración propia en base a datos de SIMP y REVIFAG.

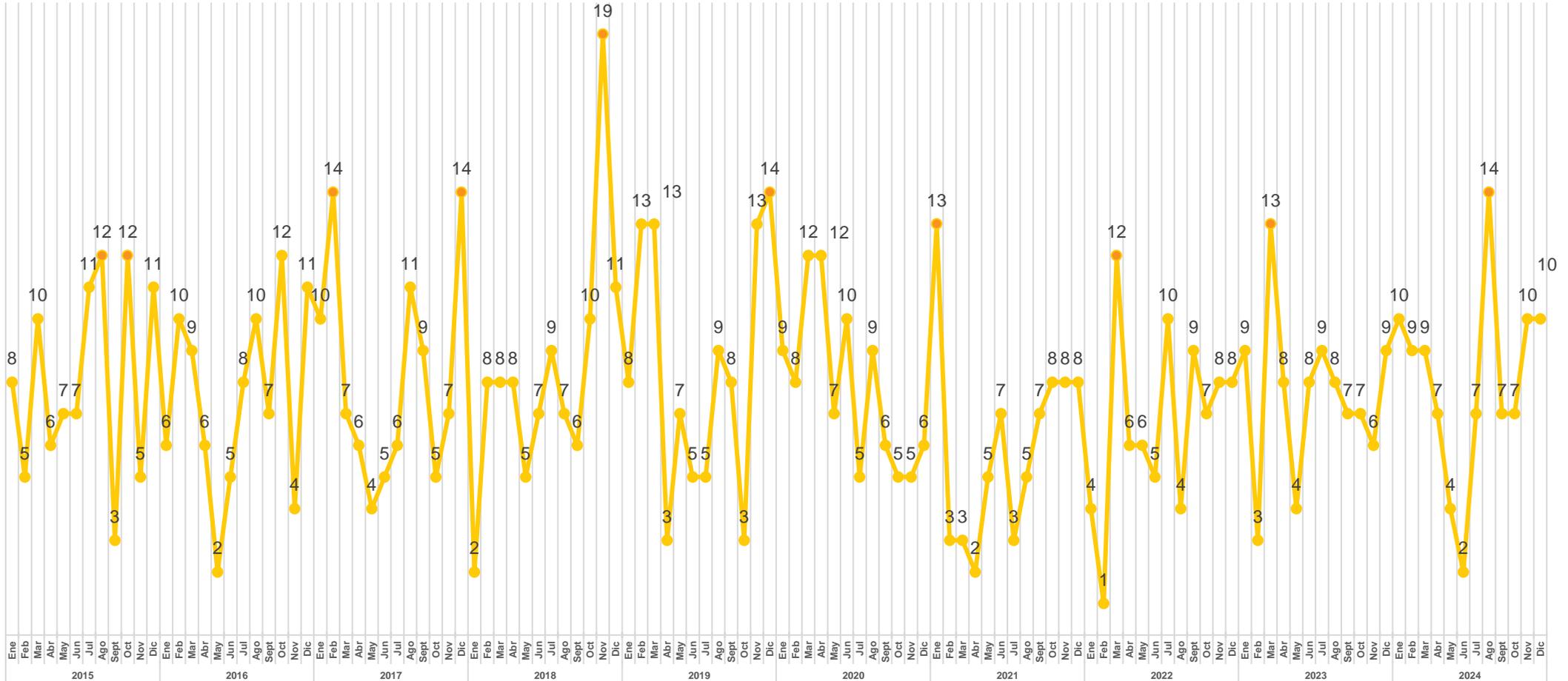
Nota: Los porcentuales pueden no sumar 100 debido a que están redondeados a un decimal.

e. Caracterización temporal

En la presente sección se desarrolla la caracterización temporal de los femicidios, indicando los meses y rango horario de los hechos. Se advierte que en los gráficos que se presentan a continuación no se tienen en cuenta los casos en los cuales no se pudo determinar el mes del hecho.

A continuación, se presenta la cantidad de casos por mes y por año para todo el período analizado.

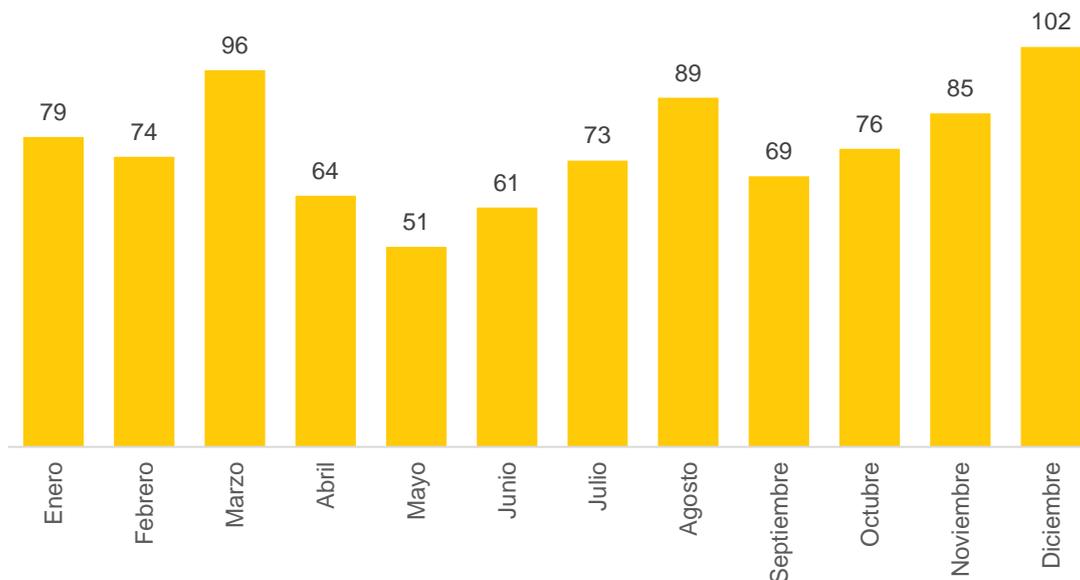
Gráfico n.º 29: Femicidios según mes y año de ocurrido el hecho. Período 2015-2024



Fuente: elaboración propia en base a datos de SIMP y REVIFAG.

Respecto a los meses en los cuales se cometieron los hechos, observamos que para el total del período son significativamente más altos los casos registrados en los meses de marzo y diciembre.

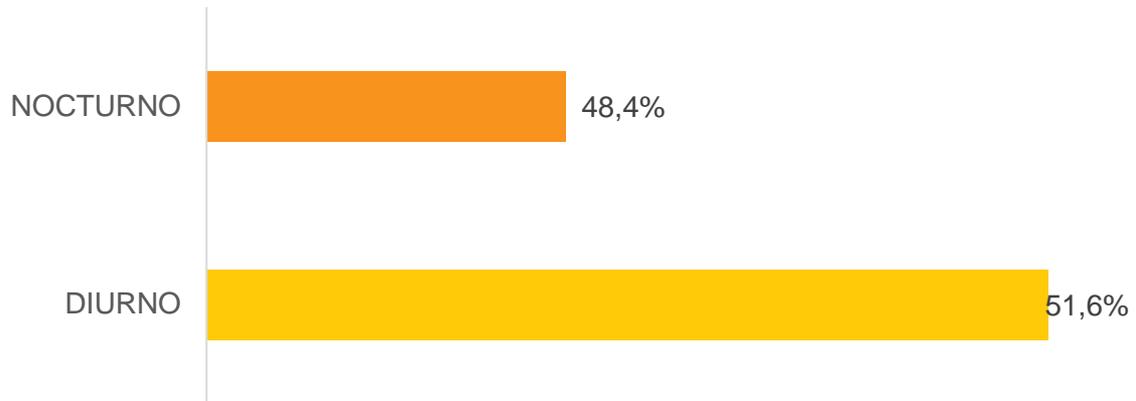
Gráfico n.º 30.: Femicidios según mes de ocurrido el hecho. Período 2015-2024



Fuente: elaboración propia en base a datos de SIMP y REVIFAG.

Respecto del horario de comisión del hecho, se pudo establecer el dato en 808 casos (86,7%). En este universo, se puede observar que los hechos ocurridos en horario nocturno (entre las 18 horas y las 05:59 horas) representan el 48,4% y los sucedidos en horario diurno (entre las 6 horas y las 17:59 horas) representan el 51,6% de los casos de femicidio de todo el período analizado.

**Gráfico n.º 31: Femicidios según rango horario de ocurrido el hecho.
Período 2015-2024**



Fuente: elaboración propia en base a datos de SIMP y REVIFAG.

f. Otras características relevantes de los hechos

Del análisis del total de femicidios y de acuerdo a la información disponible en las causas, se pudo determinar que en al menos 54 casos el sindicado/imputado abusó sexualmente de la víctima antes de asesinarla. Asimismo, se constató el suministro de estupefacientes a la víctima por parte del agresor, en momentos previos al femicidio, en al menos 13 casos.

3. Caracterización de las víctimas

a. Descripción de las víctimas

Durante el período 2015-2024 se registraron 932 víctimas de femicidios, de las cuales 916 eran mujeres y 16 mujeres trans/travestis. Del total de víctimas, el 90,9% era de **nacionalidad** argentina, el 8,9% extranjeras y en el 0,2% no se pudo obtener el dato.

Respecto de la edad de las víctimas, los **rangos etarios** con mayor representación son entre 18 y 30 años (28,4%) y entre 31 y 40 años (22,1%), sumando en conjunto un 50,5% del total de víctimas del período bajo análisis. Por su parte, respecto a la **ocupación** de las víctimas mayores de 16 años, se obtuvo el dato en el 61,8% de los casos. De estos, surge que el 21,7% de las víctimas era empelada u operaria (108 casos) y el 21,1% era jubilada o pensionada (105 casos). Además, se observa que el 6,0% (30 casos) pertenecían a fuerzas de seguridad o armadas y 4,8% (24 casos) era trabajadora sexual.

A su vez, se registró que al menos 604 víctimas (64,8%) tenían **hijos/as** al momento de ser asesinadas. En total durante los 10 años bajo análisis, al menos 1.296 personas perdieron a sus madres producto de femicidios, 754 hijos/hijas menores de edad y 542 mayores de edad.

Con relación a otras **situaciones de vulnerabilidad**²⁵ que atravesaban las víctimas al momento de ser asesinadas, se puede establecer que: 15 víctimas se encontraban embarazadas, 16 presentaban algún tipo de discapacidad, 42 eran migrantes, 18 estaban en situación de prostitución y 43 presentaban consumo problemático de alcohol y/o estupefacientes.

Por otra parte, es importante mencionar la situación de extrema vulnerabilidad en la que se encontraban las **víctimas trans/travestis** que fueron asesinadas en un contexto de violencia por razones de género. De las 16

²⁵ Es importante aclarar que esta información se vuelca circunstancialmente en los expedientes judiciales, por esa razón se establece que esa es la cantidad mínima de víctimas que presentaba dichas características.

víctimas, 11 se encontraban en situación de prostitución y 7 eran migrantes. En relación a los vínculos con los feminicidas, en 6 casos eran conocidos, 5 eran extraños, 1 familiar y en los últimos 4 casos no se pudo determinar el vínculo.

De las 874 víctimas que conocían a su agresor, al menos 496 (el 56,8%) sufrían **violencia por razones de género previa al femicidio**. Es decir que más de la mitad de las víctimas había padecido hechos de violencia que fueron atestiguados por familiares o personas cercanas²⁶.

Además, se realizó el relevamiento de las **denuncias previas** realizadas en la justicia penal, siendo que 140 víctimas habían denunciado penalmente a su homicida (el 15,0%). Tomando como base a las víctimas que tenían vínculo previo con el agresor (874 víctimas), el porcentaje de mujeres asesinadas que denunciaron una situación previa de violencia en la justicia penal asciende al 16,0%. En el 90,0% de estos casos, existía un vínculo íntimo entre víctima y agresor, y la mayoría (el 87,1%) de las víctimas tenían hijos/as.

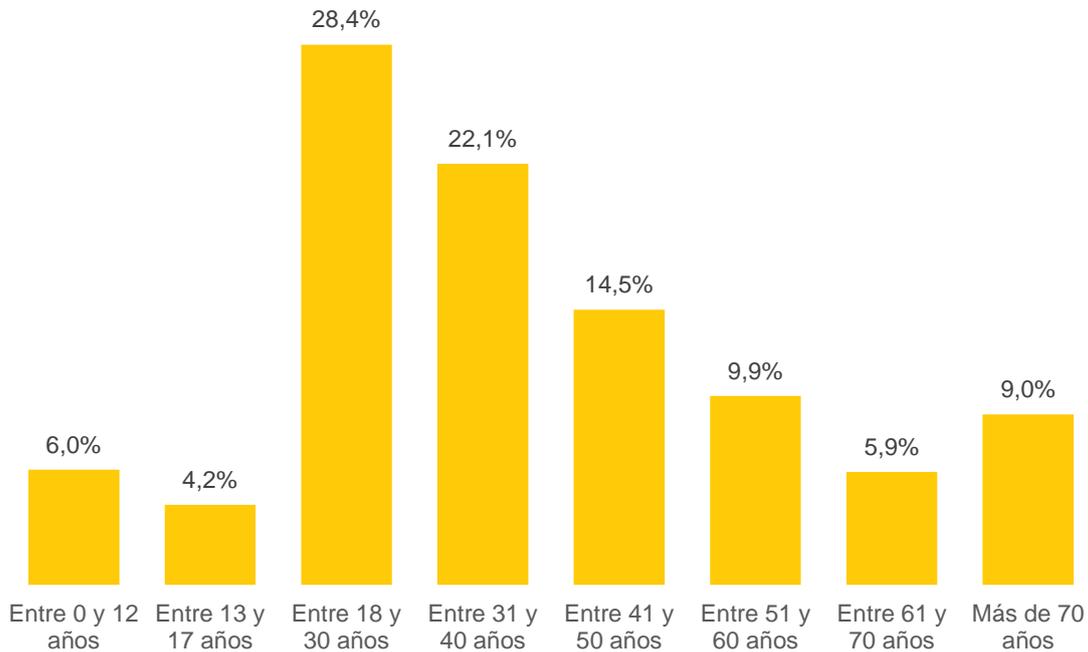
A continuación, se detallarán algunas características específicas de las víctimas de femicidios del período 2015-2024.

b. Rango etario de las víctimas

El siguiente gráfico presenta la distribución porcentual de las víctimas por rango etario.

²⁶ Esta información surge de las declaraciones de testigos en las causas o que ha sido incorporada de manera circunstancial en los expedientes judiciales, por lo tanto se trata de una cantidad mínima de víctimas.

Gráfico n° 32: Rango etario de víctimas de femicidios. Período 2015-2024



Fuente: elaboración propia en base a datos de SIMP y REVIFAG.

Nota: El cálculo se realizó sobre 927 casos, ya que no se consideraron aquellos sin datos.

Respecto al rango etario de las víctimas, se determinó que el 75,0% de las víctimas trans/travestis tenían entre 31 y 50 años.

Por otro lado, del total de víctimas que habían realizado denuncias penales previas, el 53,6% tenían entre 18 y 40 años, mientras que el 32,9% tenían entre 41 y 60 años. Además se observa que 4 víctimas eran menores de 13 años.

c. Rango etario según contexto femicida

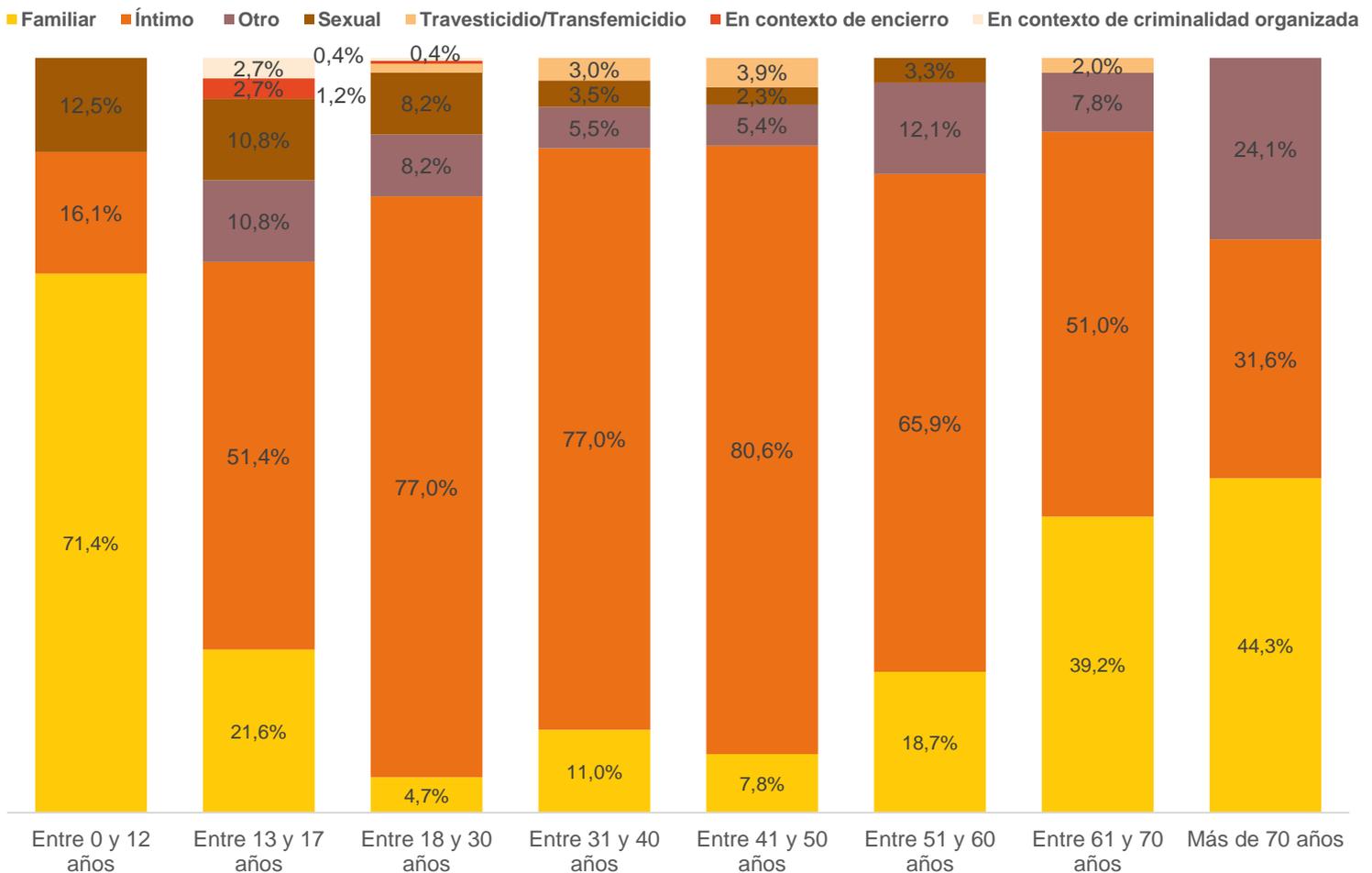
A continuación, se analizan los casos de femicidios por contexto del hecho sin incluir los casos en donde, si bien las características indicaban que se trataba de un femicidio, no se pudo definir el contexto específico.

Al analizar las víctimas de femicidio según rango etario y cruzar el dato con el contexto del hecho, se puede observar que los femicidios de las niñas – de entre 0 y 12 años- ocurrieron en su mayoría en un contexto familiar, ya que los agresores resultaron ser sus padres o padrastros, mientras que el resto de

los femicidios de las niñas ocurrieron en un contexto sexual y los agresores resultaron ser otros familiares o conocidos.

Por otra parte, y como dato saliente, se puede observar que en los rangos etarios comprendidos entre 13 y 70 años el contexto prevaleciente es el íntimo; contexto femicida que se reduce en gran medida en la franja etaria de más de 70 años, dado que estas últimas padecen -en mayor medida- la violencia dentro del contexto familiar, siendo agredidas por sus hijos, hijastros o nietos. En el caso de las niñas (menores de 13 años), también se destaca el contexto familiar en donde los principales agresores son padres o padrastros.

Gráfico n.º 33: Rango etario de víctimas de femicidios según el contexto femicida. Período 2015-2024

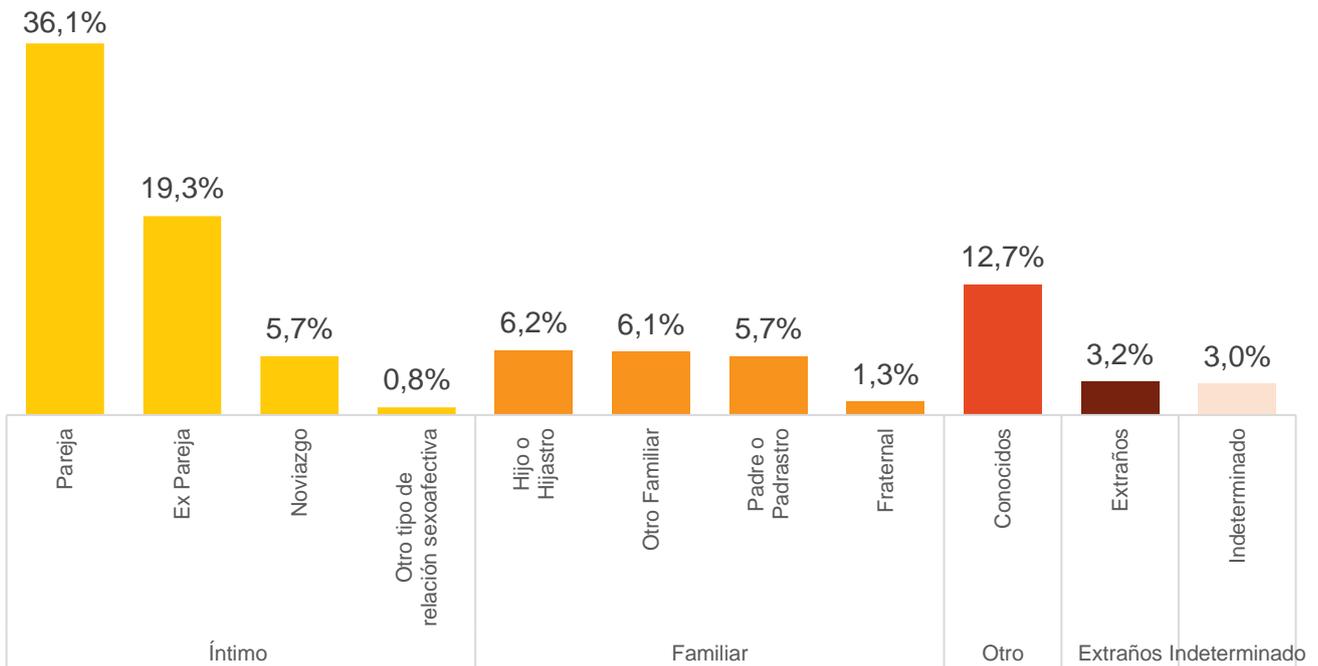


Fuente: elaboración propia en base a datos de SIMP y REVIFAG.

d. Vínculo con los agresores²⁷

A continuación, se muestran los tipos de vínculos existentes entre las víctimas y los agresores. Se destaca que en el 61,8% de los casos existía un vínculo íntimo entre víctima y agresor; mientras que el vínculo familiar se presentó en el 19,3% de los femicidios.

Gráfico n.º 34: Vínculo entre víctimas de femicidios y agresores. Período 2015-2024



Fuente: elaboración propia en base a datos de SIMP y REVIFAG.

Nota: Los porcentuales pueden no sumar 100 debido a que están redondeados a un decimal.

e. Denuncias penales previas por departamento judicial

Al analizar los casos de femicidios se observa que 140 víctimas (15,0% del total) habían denunciado penalmente a su homicida. A continuación, se muestran los datos departamentales, para lo cual se contabilizan únicamente aquellos casos en los que las víctimas tenían vínculo previo con el homicida (874 víctimas).

²⁷ Para ver la descripción de las categorías de vínculo entre víctima y victimario ver Capítulo 2: Vínculo previo entre víctima e imputado/sindicado (p. 56)

Tabla n.º 46: Cantidad de denuncias penales previas de víctimas que conocían al agresor por departamento judicial. Período 2015-2024.

Departamento Judicial	Cantidad víctimas de femicidio que concían al agresor	Cantidad de denuncias penales previas	% Denuncias penales previas/Total general
Avellaneda-Lanús(1)	11	3	27,3%
Azul	30	4	13,3%
Bahía Blanca	19	5	26,3%
Dolores	27	1	3,7%
Junín	21	3	14,3%
La Matanza	71	5	7,0%
La Plata	98	21	20,4%
Lomas de Zamora(2)	120	17	14,2%
Mar del Plata	49	8	16,3%
Mercedes	25	4	16,0%
Moreno-General Rodríguez	51	8	13,7%
Morón	47	9	19,1%
Necochea	8	2	25,0%
Pergamino	7	2	28,6%
Quilmes	82	14	17,1%
San Isidro	58	4	6,9%
San Martín	90	16	17,8%
San Nicolás	19	5	26,3%
Trenque Lauquen	12	4	33,3%
Zárate-Campana	29	5	17,2%
Total general	874	140	16,0%

Fuente: elaboración propia en base a datos de SIMP y REVIFAG.

(1 y 2) Lomas de Zamora incluye los casos ocurridos entre el año 2015 y 2020 en los partidos de Avellaneda y Lanús, previo a la puesta en funcionamiento del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (Ley N.º 14.484, Res. P.G N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3986 y N.º 3987 SCBA).

4. Caracterización de los agresores

a. Descripción de los agresores

Según el relevamiento realizado para este informe, se encuentran identificados como agresores **933 personas de sexo masculino**.

Al igual que las víctimas, la mayoría (88,3%) son de **nacionalidad** argentina, mientras que un 9,8% son de nacionalidad extranjera y en 1,9% de los casos no se pudo obtener el dato. Del total de agresores relevados, la mayoría (30,8%) se encuentran en el **rango de edad** de 18 a 30 años, porcentaje que asciende a 57,4% si se amplía el rango a 18 a 40 años.

En cuanto a la **ocupación** que los agresores desarrollaban al momento de cometer el femicidio, en el 5,7% de los casos (53) el imputado/sindicado era miembro o ex miembro de alguna fuerza de seguridad o armada. En 31 casos se trata de miembros de la Policía Bonaerense (en 4 casos estaban apartados de la fuerza o con licencia), 6 casos del Ejército Argentino, 6 casos de la Policía Federal, 4 casos de la Policía de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2 casos de Policías Locales, 2 de Prefectura Naval Argentina, 1 caso de la Fuerza Armada y 1 caso en donde no se pudo determinar la institución de pertenencia.

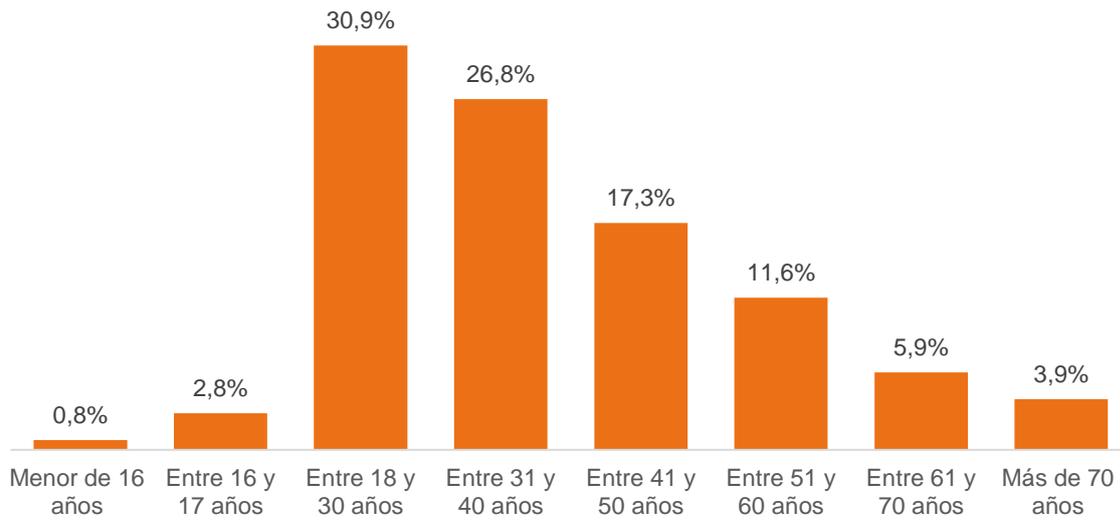
Por último, **otros datos relevantes** que se han obtenido, muestran que al menos 141 agresores consumían de forma problemática alcohol o estupefacientes (15,1% del total).

A continuación, se presentan de manera detalladas algunas características de los agresores.

b. Rango etario de los agresores

En el siguiente gráfico se puede ver la distribución de los agresores según rango etario, sin considerar los casos sin datos.

Gráfico n.º 35: Porcentaje de agresores según rango etario. Período 2015-2024



Fuente: elaboración propia en base a datos de SIMP y REVIFAG.

Nota: El cálculo se realizó sobre 855 casos, ya que no se consideraron 5 casos sin datos.

c. Conducta posterior de los agresores²⁸

En la siguiente tabla se presenta cuál fue la conducta que tuvo el agresor en el momento inmediatamente posterior a la comisión del femicidio.

²⁸ Para ver la descripción de las categorías de la conducta posterior de los agresores ver Capítulo 2: [Conducta posterior a la comisión del hecho de los imputados/sindicados \(p. 66\)](#).

Tabla n° 47: Conducta posterior al femicidio de los agresores. Período 2015-2024

Conducta del agresor inmediatamente posterior al hecho	Cantidad	Porcentaje
Se fue del lugar del hecho	294	31,5%
Ocultó su autoría	157	16,8%
Se suicidó	155	16,6%
Se deshizo del cuerpo	117	12,5%
Fue aprehendido en flagrancia	77	8,3%
Confesó/Se entregó voluntariamente	56	6,0%
Pidió ayuda/Asistió a la víctima	36	3,9%
Se intentó suicidar	22	2,4%
Otra	19	2,0%
Total general	933	100,0%

Fuente: elaboración propia en base a datos de SIMP y REVIFAG.

d. Situación procesal de los agresores

En el presente apartado se expondrá la situación en la que se encuentran todos los agresores respecto del proceso penal (incluyendo a los sobreseídos y absueltos), a excepción de los no identificados.

Tabla n.º 48: Situación procesal de los agresores. Período 2015-2024

Situación procesal	Cantidad	Porcentaje
Condenado	348	37,3%
<i>Con sentencia firme</i>	179	19,2%
<i>Con sentencia no firme</i>	165	17,7%
<i>Auto de responsabilidad</i>	4	0,4%
Imputado	235	25,2%
Extinción de la acción por fallecimiento del imputado	206	22,1%
<i>Suicidio</i>	168	18,0%
<i>Muerte natural</i>	38	4,1%
Absuelto	40	4,3%
Inimputable	37	4,0%
<i>Padecimiento mental</i>	30	3,2%
<i>Menor de edad</i>	7	0,8%
Sobreseído	33	3,5%
Sindicado	22	2,4%
Condena cumplida	12	1,3%
Total general	933	92,2%

Fuente: elaboración propia en base a datos de RUD, RPN, SIMP y REVIFAG, a enero de 2025.

e. Estado de coerción de los agresores

En la siguiente tabla se exhibirá el estado actual de coerción de los agresores que se encuentran privados de la libertad en el marco del proceso penal por femicidio, a enero de 2025.

Tabla n.º 49: Estado de coerción de los agresores. Período 2015-2024

Estado de coerción	Cantidad	%/Total general
Privado de libertad en institución penal	548	95,0%
Con medida de seguridad - art. 34 Cod. Penal	18	3,1%
Prisión domiciliaria	6	1,0%
Internado - art. 168 CPP	4	0,7%
Medida de seguridad restrictiva de libertad para niño inimputable	1	0,2%
Total general	577	100,0%

Fuente: elaboración propia en base a datos de SIMP y REVIFAG, a enero de 2025.

5. Caracterización de los procesos penales

En los 10 años bajo análisis, se iniciaron 898 procesos por hechos considerados como femicidios, algunos de ellos con multiplicidad de víctimas, ascendiendo las mismas a 932.

a. Calificaciones legales

En el próximo cuadro se muestran las calificaciones legales registradas en los procesos penales de femicidios comprendidos por este informe, a enero de 2025, fecha en que finalizó la actualización de datos. Cabe aclarar que para un mismo hecho puede utilizarse más de un agravante.

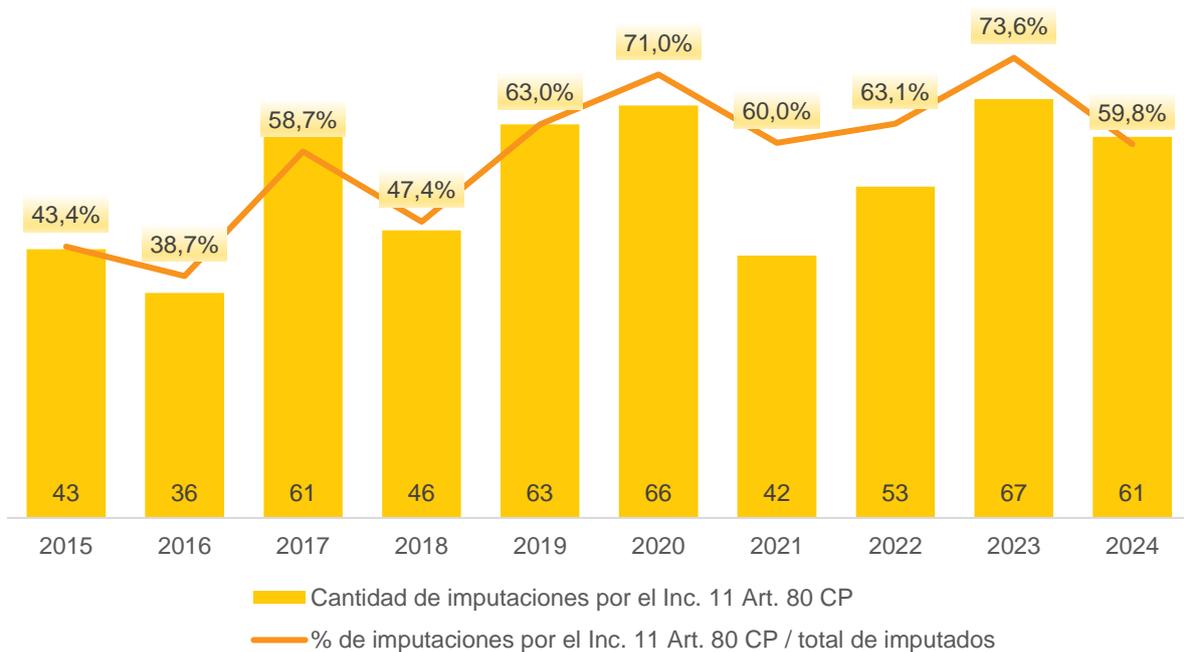
Tabla n.º 50: Calificaciones y agravantes utilizados en procesos penales de femicidios. Período 2015-2024

Calificación / Agravante	Cantidad
Homicidio de una mujer cometido por un hombre mediando violencia de género (Femicidio) - art. 80 inc. 11º CP	538
Homicidio agravado por el vínculo - art. 80 inc. 1º CP	490
Abuso sexual seguido de muerte	11
Otros	212

Fuente: elaboración propia en base a datos de SIMP y REVIFAG, a enero de 2025.

En el siguiente gráfico se puede observar la cantidad de imputaciones por el inciso 11 del artículo 80 del Código Penal, según el año de inicio de los procesos penales, y el porcentaje que representa sobre el total de imputados en causas por hechos considerados como femicidios a los fines del presente informe. Los años 2023 y 2020 presentan la mayor utilización del agravante en cuestión, aplicándose en más de 7 de cada 10 imputaciones.

Gráfico n.º 36: Imputaciones por el art.80 inc.11 CP por año. Período 2015-2024



Fuente: elaboración propia en base a datos de SIMP y REVIFAG, a enero de 2025.

Nota: Los porcentuales pueden no sumar 100 debido a que están redondeados a un decimal.

b. Etapa procesal en la que se encuentran los procesos penales por femicidios en el período 2015-2024

En la siguiente tabla se puede observar la etapa procesal en la que se encuentran los 898 procesos penales bajo análisis a enero de 2025, fecha en que finalizó la actualización de estados procesales. En el caso de procesos con más de un imputado se relevó la información relativa al estado procesal más avanzado. Se presenta también un gráfico que ilustra la información principal.

Tabla n.º 51: Cantidad de procesos penales de femicidio por etapa. Período 2015-2024

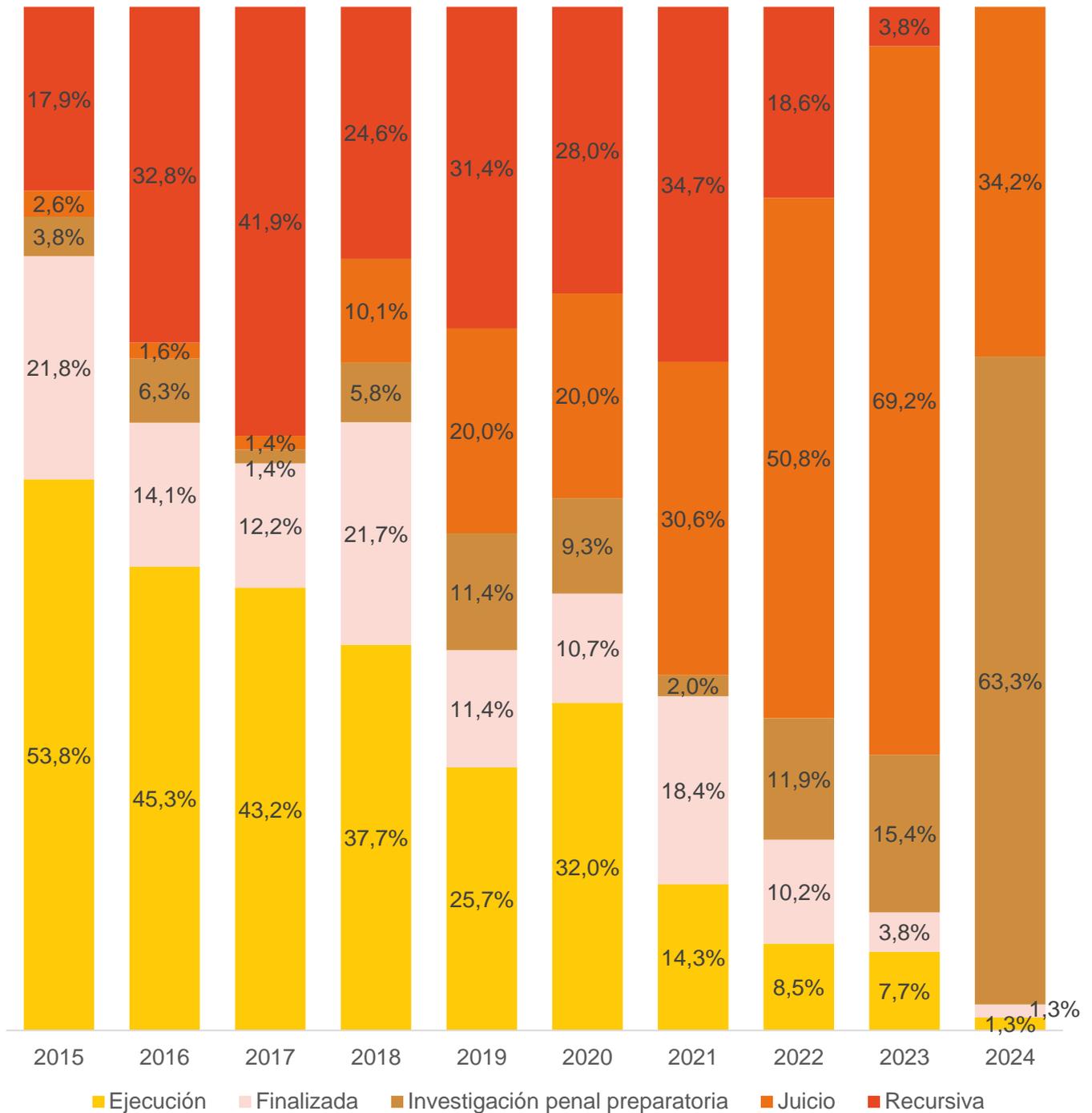
Etapa	Cantidad	Porcentaje
Investigación penal preparatoria	97	10,8%
Investigación en trámite	87	9,7%
Con requerimiento de elevación a juicio	10	1,1%
Juicio	166	18,5%
En etapa de juicio	153	17,0%
Con sentencia no firme	13	1,4%
Ejecución	190	21,2%
Con sentencia firme cumpliendo pena	175	19,5%
Con medida de seguridad (Art. 34 inc.1 CP)	15	1,7%
Recursiva	157	17,5%
Absolución recurrida	8	0,9%
Con sentencia condenatoria recurrida	149	16,6%
Finalizada	288	32,1%
Por fallecimiento del imputado	203	22,6%
Por sobreseimiento	22	2,4%
Por absolución del imputado	19	2,1%
Archivada/Desestimada	17	1,9%
Por sobreseimiento por padecimiento mental	15	1,7%
Por cumplimiento de pena	10	1,1%
Por inimputabilidad por edad	2	0,2%
Total general	898	100,0%

Fuente: elaboración propia en base a datos de SIMP, REVIFAG, RPN y RUD, a enero de 2025.

Nota: Los porcentuales pueden no sumar 100 debido a que están redondeados a un decimal.

En el siguiente gráfico se puede observar la incidencia porcentual de las distintas etapas procesales en que se encuentran actualmente los procesos penales, según el año en que se inició cada uno de ellos. Se presentan las cifras en porcentajes sobre el total general de cada año. Como es esperable, a medida que avanzan los años, disminuye la proporción de investigaciones penales en trámite y aumentan las otras etapas procesales.

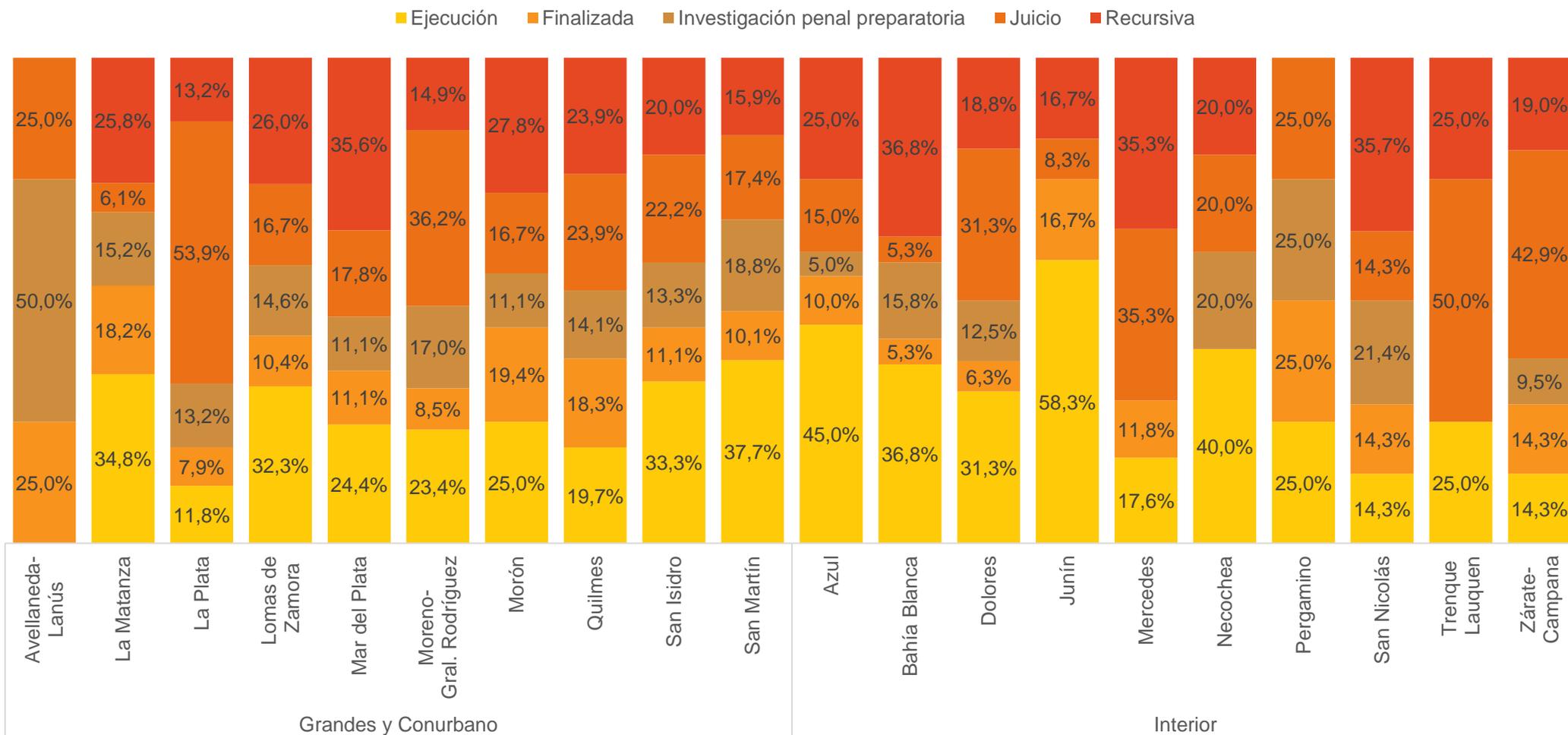
Gráfico n.º37: Etapa de los procesos penales por femicidio por año de inicio. Período 2015-2024



Fuente: elaboración propia en base a datos de SIMP, REVIFAG, RPN y RUD, a enero de 2025.
Nota: Los porcentuales pueden no sumar 100 debido a que están redondeados a un decimal.

A continuación, se muestra la misma información referida a las etapas procesales de los procesos de femicidios a enero de 2025 diferenciados por departamento judicial.

Gráfico n.º38: Etapa de los procesos penales por femicidio por Departamento Judicial a enero 2025. Período 2015-2024



Fuente: elaboración propia en base a datos de SIMP, REVIFAG, RPN y RUD, a enero de 2025.

Nota: Los porcentuales pueden no sumar 100 debido a que están redondeados a un decimal.

c. Tipo de Juicios y tipos de veredictos

En el marco de los procesos penales bajo análisis, se celebraron 414 juicios en el período 2015-2024. A continuación, se presenta la clasificación del tipo de juicio celebrado y se detalla el tipo de veredicto para cada tipo de juicio. Se observa en el 89,9% del total de juicios celebrados, se dictaron sentencias condenatorias

Cabe aclarar que la información volcada a continuación da cuenta de las resoluciones adoptadas en instancias de juicio, independientemente de posteriores modificaciones derivadas de resoluciones en las etapas recursivas. En tal sentido, las categorías del veredicto pueden no coincidir con la situación procesal de los imputados en las causas al momento del relevamiento (enero de 2025).

Tabla n.º 52: Cantidad de juicios celebrados según tipo y tipo de veredicto. Período 2015-2024

Tipo de Juicio / veredicto	Cantidad	Porcentaje
Juicio Abreviado	52	12,6%
Absolutorio	4	1,0%
Condenatorio	47	11,4%
Tratamiento tutelar	1	0,2%
Juicio Oral	320	77,3%
Absolutorio	33	8,0%
Condenatorio	287	69,3%
Juicio por Jurados	42	10,1%
Absolutorio	5	1,2%
Condenatorio	37	8,9%
Total general	414	100,0%

Fuente: elaboración propia en base a datos de RUD, RPN, SIMP y REVIFAG, a enero de 2025.

Profundizando el análisis respecto de las sentencias condenatorias (371) se puede especificar que 13 fueron dictadas por el Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil (para las personas menores de edad punibles por edad y delito en los términos de la Ley nacional N.º 22.278 y Ley provincial N.º 13.634) y 358 por el Fuero Criminal y Correccional (para las personas adultas).

De las 371 sentencias condenatorias, 191 se encuentran firmes. En la tabla siguiente se desagregan las mismas según el tipo de pena aplicada.

Tabla n.º 53: Tipo de pena en sentencias condenatorias que se encuentran firmes por los hechos de femicidios. Período 2015-2024

Tipo de pena en sentencias condenatorias firmes	Cantidad	Porcentaje
Prisión perpetua	118	61,8%
Prisión temporal efectiva	73	38,2%
1 a 7 años	17	8,9%
8 a 25 años	56	29,3%
Total general	191	100,0%

Fuente: elaboración propia en base a datos de RUD, RPN, SIMP y REVIFAG, a enero de 2025.

Asimismo, es dable destacar que en 94 casos en los que se dictó prisión perpetua, la misma fue por el delito contemplado en el art. 80 inc. 11 del Código Penal (Femicidio), representando el 79,7% de los casos.